

Página 1 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - 003392 -ESRAN SUDIE - 20.1

Corozal, 22 de junio de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCAÑO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No. 45-300 Urbanización el Parque
Soledad Atlántico

Asunto: Informe de supervisión contrato 47-1-30004-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/05/2026	Hasta	20/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001541-ESANA del 21/02/2026, el señor teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCAÑO DAZA, obrando en calidad de ordenador del gasto de la dirección de Escuela de Policía Antonio Nariño, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JOSÉ HOOVER TABARES RESTREPO subdirector de la escuela de carabineros Rafael Núñez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 21/02/2026 al 20/03/2026, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2026-001630-ESRAN de fecha 21/03/2026.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 21/03/2026 al 20/04/2026, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2026-002199-ESRAN de fecha 21/04/2026.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 21/04/2026 al 20/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2026-002776-ESRAN de fecha 20/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato PN ESANA Nro. 47-1-30004-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE MIL CUARENTA Y OCHO COMA CATORCE METROS CUADRADOS (1048,14 M2) CON DESTINACIÓN Y USO AL COMEDOR DE PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ" UBICADO EN LA CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE KM 2 COROZAL-SUCRE

Página 2 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Contratista	ALIMENTOS AL NATURAL SAS		
Representante legal	CLAUDIA PATRICIA RESTOM JARABA		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$127.034.568.00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0,00		
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA OCHO PESOS (\$127.034.568.00)		
Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses ininterrumpidos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, documentos los cuales deben ser publicados en SECOP II.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/02/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/02/2027		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorroga	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante solicitud de pago a través de comunicación oficial No. GS-2026-003297-ESRAN de fecha 16/06/2026, se realizó el cobro del servicio de energía del periodo 15/05/2026 al 16/06/2026 por valor de \$2.370.953

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista para el periodo informado viene cumpliendo con el objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Responder en los plazos que la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI	Para el periodo comprendido 21/05/2026 al 20/06/2026 presentó los aportes parafiscales No. 9506075999 de fecha 09/06/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 3 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Restituir a la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Cumplir con las especificaciones técnicas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Cumplir con la normatividad en el manejo y aplicación de las buenas prácticas en materia contractual.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
En caso de ser necesario remplazar al personal asignado a las actividades del presente contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los documentos solicitados para el nuevo empleado.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Pagar el canon de arrendamiento, dentro del plazo y lugar establecido en el contrato.	SI	El arrendatario realizó el pago del canon de arrendamiento de fecha 14/05/2026 por valor de \$ 10.586.214. Se anexa comprobante de pago.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratación de la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Garantía Única.	SI	El contratista cumplió presentando las garantías únicas No. 33-40-101089524 Anexo: 0 Expedida el 02/02/2026, 33-44-101273225 Anexo:0 Expedida el 02/02/2026, las cuales fueron aprobada por parte de la Escuela De Policía Antonio Nariño 02/02/2026.
Cuidar el inmueble objeto del contrato, en caso de daños o deterioros distintos a los derivados de uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El contratista deberá cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional), tales como (ejecución contractual responsable con integración del componente ambiental: control residuos, reciclaje entre	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 4 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

otros; servicio con beneficios con mínimo de afectación del medio ambiente, aplicación buenas prácticas de manufactura y calidad en los productos alimenticios y que no afecten la salud humana <Aplicación de buenas prácticas de manufactura –BMP según el decreto 3075 del 1997 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace>, capacitación en buenas prácticas medio ambientales).		
Es prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, expender sustancias que produzcan dependencias y medicamentos	SI	El arrendatario no vende bebidas alcohólicas, ni sustancias psicoactivas, y dentro de las instalaciones no se cuenta con máquinas de juegos de azar.
El arrendatario se comprometió mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación	SI	El contratista realiza las fumigaciones de acuerdo a la certificación de fumigación expedida por ECOPLAGLAS DE COLOMBIA . Es llevada a cabo cada mes según el cronograma establecido. La última fumigación se realizó el día 05 de junio de 2026. Se anexa Certificado.
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual y demás contenida en el Anexo Condiciones Técnicas del Estudio previo	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						
CANON DE ARRENDAMIENTO. El valor total del canon de arrendamiento de acuerdo al avalúo comercial emitido mediante comunicado Nro. GS-2026-001541-ESANA del 21/02/2026, se estableció en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$10.586.214,00) M/CTE. discriminados así:					SI	El arrendatario realizó el pago del canon de arrendamiento soportado mediante pago ACH PSE No. 4738, de fecha 14/05/2026 por valor de \$ 10.586.214,00
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA		
ESRAN	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE MIL CUARENTA Y OCHO COMA CATORCE METROS CUADRADOS (1048,14 M2) CON DESTINACIÓN Y USO AL COMEDOR DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE	12	\$10.586.214,00	\$127.034.568,00		

Página 5 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
	CARABINEROS					
	RAFAEL NÚÑEZ.					
El canon de arrendamiento incluye el servicio de agua, toda vez que la escuela cuenta con pozo de agua subterráneo, NO incluye los servicios públicos de energía, gas, así como tampoco el servicio de recolección de basuras, los cuales deberá cancelar el arrendatario a la cuenta corriente No. 550-800-006065 fondos internos del Banco Popular de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato.						
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE El arrendatario entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces o quien funja como responsable en la Escuela de Policía Antonio Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.					SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).					SI	Se anexa cuenta de cobro del servicio de luz mediante comunicación oficial No. GS-2026-003297-ESRAN. El arrendatario presentó el soporte del pago del servicio público de energía mediante ACH PSE No. 4761, de fecha 16/06/2026 por valor de \$ 2.370.953. con relación al servicio público de Gas, se presenta la factura provisional de la empresa SURTIGAS y la respectiva consignación de pago No. 396266527 de fecha 16/06/2026, por un valor de \$2.942.705. Se anexa factura provisional y pago correspondiente.
El arrendatario debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013, Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura					SI	El arrendatario tiene actualizado los carnets de manipulación de alimentos de sus trabajadores. Se anexó certificación y fotografías de la

Página 6 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.		vestimenta de trabajo en el primer informe.
Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El arrendatario presenta los contratos de cada trabajador del punto de servicio.
El arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
El Supervisor del Contrato requerirá en el momento de la contratación, copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación del responsable de seguridad salud en y el trabajo ESRAN.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó hojas de vidas y sus respectivos exámenes médicos en el primer informe.
El servicio de restaurante (preparación de alimentos según las necesidades del servicio del personal de estudiantes) se realizará de lunes a domingo en jornada continua (24 horas), incluido los días festivos.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El contratista deberá suministrar a cada operario una dotación completa de uniforme, la cual debe incluir: - Delantal y sobre delantal de dacrón para las damas (mínimo tres juegos), de colores claros. - Pantalón. - Blusa de dacrón para el personal masculino, color blanco (mínimo tres camisas). - Gorro que cubra completamente el cabello, para el personal femenino, lo mismo que para el personal masculino que tenga el cabello que sobrepase el cuello de la blusa (mínimo 3 gorros). - Zapato cerrado con suela antideslizante. - Además de lo anterior, cuando las actividades lo requieran, se suministrarán: guantes de caucho, delantales de caucho y otros elementos de protección a necesidad.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
El arrendatario debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos ni menaje y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; vacunación antitetánica; vacunación contra la fiebre tifoidea.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
El arrendatario deberá allegar la relación del personal previsto por la empresa para cada punto de servicio con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y Operario a	SI	El arrendatario para el periodo informado

Página 7 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
laborar (cargos), y además deberá hacer llegar el formato de estudio de seguridad.		viene cumpliendo con el presente numeral.
Mantener en completo aseo las instalaciones del servicio de alimentos, el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los residuos, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las disposiciones vigentes aplicables en materia ambiental, así mismo deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones de cocina, áreas de almacenaje de los alimentos, mesas y sillas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos. Los recipientes que se utilizarán para almacenar los residuos orgánicos y otras basuras deben ser proporcionados por el arrendatario, siguiendo las normas de reciclaje, deberán ser de plástico con su tapa de movilidad y su respectiva bolsa plástica desechable.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
El transporte de dichos residuos y basuras deberá llevarse hasta el lugar de recolección general de las mismas, en sus respectivos recipientes por cuenta del personal contratado por el arrendatario. Dichos recipientes deberán encontrarse en las condiciones óptimas de calidad para la manipulación y almacenamiento de los diferentes tipos de basuras.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
El arrendatario deberá mantener la despensa y cuartos fríos aseados, debidamente organizados y almacenados los diferentes productos que se dejarán en dicho lugar, disponiendo de una persona exclusivamente para mantener el orden, control y limpieza del lugar.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se comprometió a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del comedor de Estudiantes y Auxiliares de policía a que haya lugar, con el fin de mantener en buenas condiciones, la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor de estudiantes y auxiliares de policía (incluye sillas, mesas, paredes) de manera diaria al término de cada comida, aspectos que serán verificados a través de los servicios internos (oficial y suboficial de servicio, oficial de semana, régimen interno, estudiante fiscal, estudiante de escuela y de servicio). Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
El arrendatario mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se comprometió a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos. Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
El arrendatario se compromete a disponer de (03) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicadas en el comedor con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar.  DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg	SI	Cumple con lo dispuesto en el presente numeral, de disponer de tres (03) puntos ecológicos con tapa giratoria, ubicados en el comedor con sus respectivas bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. Se envió

Página 8 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica		evidencia fotográfica en el primer informe.
El arrendatario se comprometió mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del comedor entregando, se debe entregar la certificación de la actividad realizada al supervisor del contrato.	SI	El contratista realiza las fumigaciones de acuerdo a la certificación de fumigación expedida por ECOPLAGLAS DE COLOMBIA . Es llevada a cabo cada mes según el cronograma establecido. La última fumigación se realizó el día 05 de junio de 2026. Se anexa Certificado.
El arrendatario deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes. -Se debe lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. -Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas como mínimo una vez a la semana.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
En el momento en que sea necesario el ingreso a la cocina de recipientes, estos por ningún motivo se ubicarán al pie del sitio de preparación de alimentos, o donde se encuentren alimentos preparados para el consumo. Dichos recipientes deben ser de propiedad del contratista los cuales deben tener los colores establecidos por las normas de reciclaje. Cuando se llenen los recipientes en los que se están recolectando los desperdicios estos deberán ser tapados y trasladados de inmediato a la zona destinada para el almacenamiento. El encargado de vaciar los desperdicios al recipiente, deberán utilizar guantes de caucho para evitar el contacto directo con ellos y no podrá tener asignada simultáneamente otra labor que lo ponga en contacto con el menaje limpio o con alimentos.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
MATERIAS PRIMAS		
-Los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. -El tiempo de manipulación de alimentos antes de tratamiento térmico, debe ser menor a tres horas. -Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición. -Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, sabor y color). -Deberá retirarse con agua, todo resto de tierra insecticida o animales adheridos a los vegetales. -Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador. En recipientes debidamente tapados hasta el momento de servirlos (ensaladas, frutas, postres, carnes frías). -Deberán descartarse los huevos cuyas cáscaras tengan fisuras, rotos o	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 9 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Manchas. No se deberá sobrecargar de aliños en forma que encubra Características de anormalidad o que puedan ocasionar trastornos gástricos. -No se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.		
El arrendatario se comprometió a utilizar productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el supervisor del contrato podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases y empaques. Y exigir visitas sanitarias por parte de la secretaria de salud.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario se comprometerá a que al personal de estudiantes no se verán afectados en la entrega diaria de alimentación por ningún motivo.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
MARCA DE LOS PRODUCTOS Y CALIDAD: Todos los productos que se entreguen, A EXCEPCIÓN DE LAS FRUTAS FRESCAS, DEBERÁN TENER MARCA. Se aclara que los componentes de los sándwiches de jamón y queso (pan, jamón, queso), deberán tener marca, lo anterior será verificado frente a los registros sanitarios presentados por el arrendatario como requisito para iniciar la ejecución del contrato. Estos requerimientos serán verificados por el supervisor del contrato. Desde el inicio de la ejecución el arrendatario se compromete con la Escuela de carabineros Rafael Núñez a adquirir insumos y víveres de óptima calidad para el suministro de la alimentación descrita en el anexo técnico. Durante la ejecución, el contratista dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: Los menús en caso de transportar se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las fichas técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por el supervisor del contrato. Los vehículos deben cumplir con el artículo 33 del Decreto 539 de 2014 y los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, Resolución 2505 de 2004. Este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los dispositivos de ventilación y circulación interna de aire, deben estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una buena circulación de aire. El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado. En caso que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, éstos deben permanecer cerrados mientras la unidad contenga los alimentos. Para la movilización de los alimentos refrigerados, la unidad debe estar equipada de un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible, donde se pueda verificar la temperatura requerida y la temperatura del aire interno, desde el momento en que se cierran las puertas de la unidad de transporte. Durante el transporte de los paquetes de los menús desde la planta de ensamble hasta el punto determinado por el supervisor, se debe garantizar el monitoreo permanente de la temperatura, la cual debe ser registrada en los formatos de calidad diseñados por el arrendatario, para el seguimiento de este indicador en rutas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 10 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
En el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar equipados con dispositivos de ventilación que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad de transporte y lo envíe al exterior del vehículo en una eventual fuga, los cuales deben cumplir con los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente que apliquen para vehículos que operen con gas natural vehicular, No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor. Los vehículos deben tener concepto higiénico sanitario favorable, deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos. Antes de iniciar la ejecución, se debe presentar al supervisor del contrato la constancia de la revisión técnico-mecánica de acuerdo a la norma vigente. Estas condiciones se verificarán durante la ejecución del contrato por parte del supervisor. En el proceso de suministro se deberá asegurar el cumplimiento en los horarios de entrega de los menús de acuerdo con la previa solicitud del supervisor del contrato. Nota: el anterior ítem se requerirá en el evento que por necesidad del servicio se necesite transportar los alimentos a los estudiantes que realizan su proceso de formación en la Escuela de Carabineros Rafael Núñez a un lugar diferente al -DE PRESTACION DEL SERVICIO del presente estudio previo.			
CONTRAMUESTRAS: El arrendatario – contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato. NOTA: si el resultado de las contramuestras por posible intoxicación masiva, arroja fallas en la preparación y manipulación de alimentos el arrendador podrá terminar de manera unilateral el contrato, previa revisión y concepto por parte de la secretaria de salud del municipio.		SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
EQUIPOS Y UTENSILIOS. Todos los equipos y utensilios deben ser dotados por los contratistas como losa, grecos, etc. (NO PLASTICOS) para la toma de alimentos por parte de personal de estudiantes en (MELANINA) debiendo reponer aquellos que presenten deterioro de manera inmediata. REQUISITOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE INSTALACIONES, EQUIPOS, MENAJE, LENCERIA Y UTENSILIOS. Para la limpieza e higiene de las instalaciones se establecen los siguientes requisitos: -Se debe tener un programa de limpieza y desinfección y llevar los registros respectivos, el cual deberá realizar un informe semanal con sus respectivos registros fotográficos al supervisor del contrato. -Las instalaciones se deben mantener limpias, utilizando métodos que no levanten polvo y no produzcan contaminaciones. -Las instalaciones del comedor se deben limpiar al término de cada servicio, con el fin de eliminar los restos de alimentos que se hayan podido caer o esparcir. - Buenas Prácticas de Manufacturas, para su esterilización y limpieza de los mismos. ASEO Y LIMPIEZA (espacios) COMEDOR; Se debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo verificar cuantas veces sea necesario durante día con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del comedor. MOSTRADOR Y AUTOSERVICIO; Se debe barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, en especial después de cada descanso de los estudiantes con el fin de mantener en óptimas condiciones de aseo e higiene.		SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
DESPERDICIOS: REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS		SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con

Página 11 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
- En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido, con tapa los cuales deben estar etiquetados. - Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas, se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos. - Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada, separada de los almacenes de alimentos. - Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. - Para desprender los residuos de las vajijas y menajes deberán utilizar cepillo, guantes o esponja. - Los desperdicios de alimentos deberán recogerse y almacenarse separados de las basuras en recipientes identificados. - Los recipientes para la basura y desperdicios deben ser suficientes en cantidad y capacidad y deben lavarse y desinfectarse frecuentemente y deberán estar ubicados lejos del lugar de preparación de cada comida. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con menaje limpio o alimentos.		el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
El arrendatario se comprometió a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Dirección de Educación Policial, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario se comprometió a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de carabineros Rafael Núñez por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc).	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario se comprometió a realizar el mantenimiento técnico, preventivo y correctivo del equipamiento y la reposición del equipo y menaje si fuere del caso, que para el efecto le entregue en inventario la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, sin costo alguno para la Institución.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la Escuela de Carabineros Rafael Núñez	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexó evidencia fotográfica en el primer informe.
	SI	El arrendatario no vende bebidas alcohólicas, ni sustancias

Página 12 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El arrendatario se comprometió a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.		psicoactivas, ya que dentro de las instalaciones no se cuenta con máquinas de juegos de azar.
Con el fin de dar cumplimiento a la ley 789 de 2004, el Contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral
Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora en el comedor, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con la ejecución del Programa de Salud Ocupacional con sus trabajadores. Se envió soportes en el primer informe.
En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la secretaria de Salud del municipio de corozal.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Generación de residuos orgánicos Resolución 2640 de 2007. Por la cual se reglamenta las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado sacrificio para consumo humano. ICA: Art. 14F. Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con viseras o carnes de otras especies animales.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Estado de Salud. El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulan. La dirección de la empresa tomará las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año; La dirección de la empresa tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente a ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo a la dirección de la empresa.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Educación y Capacitación. Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para llevar las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos; Las empresas deberán tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deberán contar con la autorización de la autoridad sanitaria competente. Para este efecto se tendrá en cuenta el contenido de la capacitación, materiales y ayudas utilizadas, así como la idoneidad del personal docente. La autoridad sanitaria en cumplimiento de sus actividades de vigilancia y control, verificará el cumplimiento del plan de capacitación para los manipuladores de alimentos que realiza la empresa;	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 13 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																														
Código: 2BS-FR-0019																																
Fecha: 12-03-2021																																
Versión: 5																																
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																
Para reforzar el cumplimiento de las prácticas higiénicas, se han de colocar en sitios estratégicos avisos alusivos a la obligatoriedad y necesidad de su observancia durante la manipulación de alimentos; El manipulador de alimentos debe ser entrenado para comprender y manejar el control de los puntos críticos que están bajo su responsabilidad y la importancia de su vigilancia o monitoreo; además, debe conocer los límites críticos y las acciones correctivas a tomar cuando existan desviaciones en dichos límites																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</th> <th>CUMPLIÓ</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> ETAPA PRECONTRACTUAL </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Certificado de parafiscales y planilla integrada de liquidación de aportes con pago actualizado a la fecha, donde se indique los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el periodo comprendido del contrato y trámites del mismo. Así como certificado Junta Central de Contadores y cédula de ciudadanía. </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <u>Nota:</u> Si el certificado del SGSST no es expedido por la ARL, si no por el funcionario Responsable del SGSST, este certificado deberá estar firmado por un Profesional, Especialista o Magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, <u>así mismo debe anexar la resolución de la licencia en SST según alcance y el certificado del curso de 50 horas SGSST.</u> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <u>EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO, FIRMADO POR SU PARTE, COMPROMETIÉNDOSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS, ASÍ:</u> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> PARA CELEBRAR EL CONTRATO, ADICIONAL A LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBERÁ: </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 “Responsabilidades de los trabajadores”. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG–SST. </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG–SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG–SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. </td> </tr> </tbody> </table>			REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ETAPA PRECONTRACTUAL			Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:			Certificado de parafiscales y planilla integrada de liquidación de aportes con pago actualizado a la fecha, donde se indique los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el periodo comprendido del contrato y trámites del mismo. Así como certificado Junta Central de Contadores y cédula de ciudadanía.			Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.			<u>Nota:</u> Si el certificado del SGSST no es expedido por la ARL, si no por el funcionario Responsable del SGSST, este certificado deberá estar firmado por un Profesional, Especialista o Magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, <u>así mismo debe anexar la resolución de la licencia en SST según alcance y el certificado del curso de 50 horas SGSST.</u>			<u>EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO, FIRMADO POR SU PARTE, COMPROMETIÉNDOSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS, ASÍ:</u>			PARA CELEBRAR EL CONTRATO, ADICIONAL A LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBERÁ:			Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 “Responsabilidades de los trabajadores”. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG–SST.			Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG–SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG–SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.		
REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																														
ETAPA PRECONTRACTUAL																																
Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:																																
Certificado de parafiscales y planilla integrada de liquidación de aportes con pago actualizado a la fecha, donde se indique los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el periodo comprendido del contrato y trámites del mismo. Así como certificado Junta Central de Contadores y cédula de ciudadanía.																																
Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.																																
<u>Nota:</u> Si el certificado del SGSST no es expedido por la ARL, si no por el funcionario Responsable del SGSST, este certificado deberá estar firmado por un Profesional, Especialista o Magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, <u>así mismo debe anexar la resolución de la licencia en SST según alcance y el certificado del curso de 50 horas SGSST.</u>																																
<u>EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO, FIRMADO POR SU PARTE, COMPROMETIÉNDOSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS, ASÍ:</u>																																
PARA CELEBRAR EL CONTRATO, ADICIONAL A LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBERÁ:																																
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 “Responsabilidades de los trabajadores”. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG–SST.																																
Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG–SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG–SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.																																
El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexa certificado de parafiscales y planilla de liquidación de aportes de manera mensual.																																

Página 14 de 29		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Comprometerse a utilizar los Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
ETAPA CONTRACTUAL		
Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:		
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.		
SI		
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista		
SI		
Para el periodo comprendido 21/05/2026 al 20/06/2026 presentó los aportes parafiscales No. 9506075999 de fecha 09/06/2026.		
El contratista se compromete a darle cumplimiento a lo dispuesto en materia de SGSST así:		
ESTANDARES PARA EMPRESAS DE 11 A 50 TRABAJADORES		
• responsable del SGSST. • Asignación de recursos para el SGSST. • Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. • Conformación COSST. • Conformación Comité de Convivencia Laboral. • Programa Capacitación promoción y prevención PYP. • Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada, fechada y comunicada al COSST. • Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con Archivo o retención documental del SGSST • Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud • Actividades de Promoción y Prevención en Salud • Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación a Trabajador • Restricciones y recomendaciones médico laborales • Reporte de los accidentes de trabajo AT y enfermedad laboral • La ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo • Investigación de Accidentes AT, Incidentes IT y Enfermedad Laboral • Identificación de peligros con participación de todos los niveles de La empresa • Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas. • Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con Contratistas y subcontratistas. • Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias. • Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada. • Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria.		
SI		
El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral. Se anexaron documentos requeridos en el primer informe.		
ITEM		
CRITERIOS SST		
SOPORTE REQUERIDO		
Asignación de persona que diseña el sistema de gestión de SST		
Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clase		
Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de persona asignada.		

Página 15 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	de riesgo nivel V puede ser realizado por un profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que acredite mínimo un año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo			
Asignación de recursos para el SGSST	El contratista elaborara una certificación firmada del presupuesto asignado para el recurso anual en materia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Certificación firmada por el representante legal		
Conformación COSST	Asignación de funcionarios realizar comité paritario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizar este cada 30 día.	Certificación documento soporte		
Conformación Comité de Convivencia Laboral	Asignación de funcionarios realizar comité paritario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizar este cada 90 día	Certificación documento soporte		
Afiliación al sistema de seguridad social integral	Afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de la afiliación y el pago correspondiente		
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención que incluya como mínimo lo referente a los peligros / riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas (Planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores)		
Pla anual de trabajo	Elaborar el plan anual de trabajo de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo firmado por el empleador o contratante en el que se identifiquen como mínimo: responsabilidades, objetivos, metas, recurso y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo.		
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad, peligros / riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales		
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL	Solicitar documento con la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos, constancia del acompañamiento de la ARL –Acta de visita de la ARL		
Medidas de prevención y control frente a peligros / riesgos identificados	Ejecutar actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas		

Página 16 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ETAPA POST-CONTRACTUAL		
Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:		
Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.	SI	Se presentará informe escrito cuando se dé por finalizado el contrato.
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL		
El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales relacionadas con el servicio de restaurante, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, máxime en cumplimiento a la normatividad relacionada con la regulación para la mitigación de los impactos ambientales los recursos naturales, así: AGUA: • Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. • Resolución 631 de 2015, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. AIRE: • Resolución 909 de 2008, Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones. • Resolución 6982 De 2011 Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. RUIDO: • Resolución 627 de 2006, Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. RESIDUOS SÓLIDOS: • Decreto 838 de 2005 por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones • Resolución 1402 DE 2006, Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el arrendatario deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su	SI	El arrendatario cumple con el presente numeral, presenta certificación el cual es anexo mensual.

Página 17 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del arrendatario. Nota 1: El arrendatario debe presentar comunicación oficial. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Nota 2: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.		
CRITERIOS AMBIENTALES		
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.	SI	El arrendatario cumple con el presente numeral, presentando las hojas de seguridad de los productos e insumos utilizados mensualmente.
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: - Alcance - Objetivos - Responsables - Descripción de actividades - Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista.	SI	El arrendatario cumple con el presente numeral, presentando el plan de Manejo Ambiental. Se anexó certificación en el primer informe.
Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	El arrendatario cumple con el presente numeral, presenta las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, las cuales se anexan mensualmente.

Página 18 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Nota 1: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.		
OTROS CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONSIDERAR		
CAFETERÍAS O RESTAURANTES		
En atención al Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional". Literal II. Lineamientos Ambientales para el arrendamiento de bienes inmuebles.	SI	La separación de los residuos sólidos generados se realiza teniendo en cuenta el código de colores de las bolsas para almacenamiento temporal de cada residuo, luego estos son evacuados al área de almacenamiento en donde son evacuados tres veces por semana por la empresa recolectora para el caso del Municipio de Corozal Serviaseo.
El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro lo. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Por ende, el manejo de los residuos especiales (grasas, sedimentos aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de cafetería y restaurante), así como de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos, y por [as consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y sean impuestas por la autoridad ambiental de la citada Resolución 02309 de 1 986.		
El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de intercalibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.Ceam.gov.co , o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2 6.1 .2 4 del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	N/A	El arrendatario no cuenta con equipos de medición que necesiten calibración, por tanto, no se requiere emplear laboratorios acreditados para certificación de Resultados.
El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Cuando las aguas residuales no domésticas, no reúnan las condiciones de calidad exigidas para su vertimiento a la red de alcantarillado público, el arrendatario está obligado a realizar tratamiento previo de vertimientos, conforme con los parámetros fisicoquímicos de monitoreo y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (según resultados de laboratorio de análisis físico químicos de las aguas residuales no domesticas), por ende, deberán ser objeto de tratamiento previo, mediante un sistema adecuado y permanente que garantice el cumplimiento en todo momento de los valores de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establecen parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
	SI	La limpieza y desinfección de las trampas de grasa ubicadas en el área para

Página 19 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El arrendatario realizará con personal técnico idóneo, el mantenimiento de la trampa de grasa (portátil) con una periodicidad diaria (a partir del inicio del contrato y la prestación del servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente de recolección.		lavado de menaje y batería de cocina es realizada de forma diaria por la auxiliar de cocina designada para esta actividad. Se anexan registro de limpieza y desinfección para las trampas de grasa. Se anexa oficio y registro de procedimiento de Limpieza y Desinfección de las trampas de grasa de manera mensual.
El arrendatario realizará mantenimiento de la trampa de grasa (externa o fija) de acuerdo a los controles operacionales que establezca el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional o el técnico, tecnólogo o profesional en temáticas ambientales (a partir del inicio del contrato y la prestación del servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.	SI	El arrendatario se encarga de la limpieza y desinfección de las trampas de grasa interna de la sala de producción ubicadas en el área de lavado de menaje con una rutina diaria y realizada por el personal auxiliar de la cocina designada por la supervisora de calidad para realizar dicha labor. Se anexa oficio y registro de limpieza. Cabe resaltar en este punto que no se cuentan con trampas de grasas externas debido a la estructura de la cocina.
El arrendatario deberá realizar la caracterización de las aguas residuales (parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales No Domésticas (ARnD) de las actividades de elaboración de productos alimenticios y bebidas) provenientes de su actividad (restaurante), a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, la primera caracterización se efectuará al finalizar el primer mes de iniciada su actividad productiva, y de ser necesario conforme los resultados de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos en los artículos 12 y 16 de la Resolución 0631 de 20151 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", y la segunda, seis (6) meses después de realizada la caracterización (si se están cumpliendo todos [os parámetros], de no cumplirse los parámetros, cada 3 meses se realizará caracterización de las aguas residuales en los vertimientos puntuales. Nota: De ser reiterativo (segunda vez que ocurra), el incumplimiento de los parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximo o permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales No Domésticas (ARnD), el Director, café o Comandante de la Unidad de Policía, informará a la autoridad ambiental para realizar una visita técnica a la trampa de grasas y redes hidráulicas, dejando como evidencia los respectivos resultados de laboratorio y controles ambientales que se hayan realizado.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 20 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá: • Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. • Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. • Eliminar el uso de mezcladores plásticos. • Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar la sustitución de estos elementos o productos, por materiales que no contaminen el ambiente.	SI	Las bolsas plásticas son solamente utilizadas para el manejo de residuos aprovechables y no aprovechables de forma moderada, teniendo en cuenta el volumen generado, por otra parte, no se da uso de pitillos mezcladores plástico entre otros.
El arrendatario se comprometió a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores, licuadoras y hornos a gas y eléctricos como aquellos que requieren este servicio, para el caso de la calibración donde aplique), certificado por una entidad que este certificada legalmente constituida y actividad económica registrada para dicho mantenimiento, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor acreditado por la autoridad ambiental para el manejo de éstos, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente a la certificación, la cual deberá ser entregada al supervisor, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.1 .15.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 que expide el Presidente de la República de Colombia "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", y el Decreto 284 del 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones".	SI	El arrendatario realiza los mantenimientos de sus equipos eléctricos y electrónicos con entidades calificadas de forma preventiva o correctiva según sea la necesidad o eventualidad por fallas técnicas las cuales se ejecutan de forma inmediata por el arrendatario.
El arrendatario se comprometió a realizar mantenimiento del ducto de escape de los gases y vapores de la campana de extracción (a todas las campanas para remover la grasa, en filtro, extractores de grasa o ventiladores especialmente diseñados para remover los vapores de grasa y crear, a la vez, una barrera contra el fuego), con una periodicidad mínimo de tres (3) meses a partir del inicio de la actividad productiva, o por saturación de la misma que exija realizar el mantenimiento en menor tiempo a lo establecido, procedimiento que debe realizarse por la empresa a cargo, conforme a la Guía Técnica GTS-USNA Sectorial 009 del 2007 – ICONTEC.	SI	El arrendatario realiza los mantenimientos preventivos de todos sus equipos justificados en su programa. Se anexó certificado en el primer informe. de mantenimiento con una periodicidad de cada 3 meses en el informe inicial de mantenimientos.
El arrendatario se comprometió a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se establece las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".	SI	El aceite usado es recolectado y posteriormente entregado a la empresa GREENFUEL , este tipo de residuos es destinado exclusivamente para la producción de biocombustible. se anexa

Página 21 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		certificado de recolección de aceite vegetal usado. Los certificados se generan teniendo en cuenta la cantidad recolectada, es por este motivo que el certificado no se presenta mensualmente. Fecha de la última recolección el día 22 de mayo de 2026.
El arrendatario se comprometió a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "Que trata Convenio 1 70 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".	SI	Las sustancias químicas que se utilizan las concentraciones empleadas se hacen con base en la ficha técnica establecida para cada sustancia.
El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, la Resolución 02309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud, conforme el artículo 35 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", y en atención a la Resolución 2184 de 2019 'Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	SI	El arrendatario cuenta con las canecas disponibles para la disposición de los residuos generados.
El arrendatario deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética (de cómputo y periférico), es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (entregar fichas técnicas de los equipos), conforme la NT C 5310 Eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial rangos de eficiencia y etiquetado y el Reglamento Técnico de Etiquetado -RE TIQ-.	SI	Los equipos eléctricos utilizados por el arrendatario, son de bajo consumo.
El arrendatario deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del arrendatario.	SI	El arrendatario cuenta con sus respectivos permisos, licencias para llevar a cabo el funcionamiento de sus actividades.
El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El arrendatario cuenta con sus respectivos permisos, licencias para llevar a cabo el funcionamiento de sus actividades.
El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" (aplica a los contratos que deben presentar informes digitales, información digital y o facturas físicas y magnéticas).	SI	La información requerida es entregada por medio de correos electrónicos.
El arrendatario deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 expedida por el <u>Ministerio de Minas y Energía</u> "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con los electrodomésticos que tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.	SI	Los equipos utilizados son uso racional para el consumo de energía.

Página 22 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
El arrendatario deberá, garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".		SI	Las sustancias químicas empleadas son detergentes neutros para la realización de los procesos de limpieza y desinfectantes para la ejecución de los procesos de desinfección de áreas, equipos, y utensilios. Para el caso de la desinfección de alimentos, se utiliza desinfectantes orgánicos.	
El arrendatario certifico, que Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación oficial *202031400612321*, emitió concepto relacionado con el aporte al Sistema de Seguridad Social, sobre una base del 40% facturado, por parte de aquellas personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional, los diferentes delegatarios contractuales, deberán verificar que los arrendatarios de bienes inmuebles o áreas para el desarrollo de actividades que redundan en beneficio del personal, efectúen sus cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para los efectos enunciados, será pertinente efectuar la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.		SI	Para el periodo comprendido 21/05/2026 al 20/06/2026 presentó los aportes parafiscales No. 9506075999 de fecha 09/06/2026.	
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.			N/A	No aplica para el periodo informado, ya que el contratista con la presentación de la propuesta anexa la certificación de experiencia.
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio de restaurante, expendio de comidas preparadas y/o ventas de productos alimenticios, en mínimo un establecimiento de comercio, ya sea restaurante, asadero o cafetería. Dicha experiencia deberá ser presentada en certificaciones de contrato, emitidas por terceros Información que debe traer la certificación: • Nombre o razón social del contratista • Nombre o razón social del contratante • Descripción del objeto contratado • Fecha del contrato (inicio y terminación) • Valor del contrato • Manifestación por parte del contratante que el contratista cumple con el objeto contractual • Valoración de la prestación por parte del contratante				

Página 23 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. La experiencia del oferente, fue evaluada por medio de los comités evaluadores nombrados mediante resolución. Para lo cual, se sometió a comité de adquisiciones, dando concepto viable por parte del ordenador del gasto.						
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar el profesionalismo y la calidad en la prestación de los servicios, el arrendatario deberá presentar una vez adjudicado el contrato los certificados del personal que preparará los alimentos y que prestará los servicios, en estudios y cursos de manipulación de alimentos, ingeniería de alimentos, los cual serán verificados mediante la presentación de diplomas y/o actas de grado de entidades avaladas por el ministerio de educación (Universidades, SENA e Instituciones Técnicas).					SI	El arrendatario cumple la condición técnica del presente numeral. El arrendatario cuenta con el personal idóneo y con la formación técnica-profesional para la ejecución de los procesos productivos, se anexó en el primer informe hoja de vida del Chef de producción e ingeniero de alimentos a cargo de la Supervisión de calidad.
EXPERIENCIA Con el fin de garantizar el profesionalismo y la calidad en la prestación de los servicios, el arrendatario deberá presentar una vez adjudicado el contrato los certificados de experiencia relacionada con el objeto del presente estudio.					SI	El arrendatario cumple la condición técnica del presente numeral. El arrendatario cuenta con el personal idóneo y con la formación técnica-profesional para la ejecución de los procesos productivos, se anexó en el primer informe hoja de vida del Chef de producción e ingeniero de alimentos a cargo de la Supervisión de calidad.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, es para la prestación del servicio de alimentación, es necesario que el proponente cuente como mínimo con el siguiente personal:					SI	El arrendatario cumple la condición técnica del presente numeral. El arrendatario cuenta con el personal idóneo y con la formación técnica-profesional para la ejecución de los procesos productivos, se anexó en el primer informe hoja de vida del Chef de producción e ingeniero de alimentos a cargo de la Supervisión de calidad, los certificados-soportes reposan en las respectivas hojas de vida.
CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO		
1	Chef	Técnico superior en gastronomía y/o ciencias afines (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Experiencia específica en preparación de alimentos, mínima un (01) año.	100%		
3	Jefe de Cocina	Manipulador de alimentos	Experiencia específica en preparación de alimentos,	100%		

Página 24 de 29 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
---	--	--	--	---	--

			mínima un (01) año.			
6	Auxiliares de Cocina	Manipulador de alimentos	Experiencia específica en preparación de alimentos, mínima un (01) año.	100%		
1	Bodeguero	Manipulador de alimentos	Experiencia específica en organización de bodegas, mínima un (01) año.	100%		
1	Supervisor de Calidad	Nutricionista Manipulador de alimentos (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Experiencia específica en preparación de alimentos y verificación de la calidad de los alimentos, mínima un (01) año.	100%		

Para acreditar la experiencia de los trabajadores, el contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal:

- Hoja de vida debidamente firmada
- Carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente.
- Certificado médico (exámenes de frotis de garganta, manos, uñas, serología y coprológico actualizados)
- Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B
- Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF), y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.

En el evento que se cambie el personal que prestará el servicio, deberá informar al supervisor del contrato con el fin de realizar el estudio de seguridad por parte de SIPOL.

De igual forma deberá anexar los respectivos soportes del personal vinculado con los respectivos soportes (certificaciones).

En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato y la autorización del Ordenador del Gasto, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia del Departamento de Policía Sucre.

Nota 1: La Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo Nro. 024 DIPON – DIRAF del 114-09-2022 “*Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*”, numeral 2 POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD.

Nota 2: El arrendatario garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.

Página 25 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
CAPACIDAD OPERATIVA El arrendatario deberá presentar certificación firmada, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder el objeto del presente proceso de contratación, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio incluyendo el traslado e instalaciones de algunos enseres que así lo requieran, del mismo modo, en caso que presente fallas con el equipo deberá hacer las gestiones necesarias de forma oportuna para continuar con su funcionamiento o el reemplazo del bien si así lo considera. 1300 juegos de vajilla: plato hondo, pando, vaso para jugo, pocillo, cubiertos. - Cuatro ollas de alta capacidad - Dos congeladores de alta capacidad - Dos licuadoras industriales - Dos ollas tipo fondo - Dos ollas a presión - Dos Sartenes industriales - Maquinas dispensadora de jugos - Dos estufas industriales. Nota: en caso de ser requerida mayor capacidad operativa para la prestación del servicio, el arrendatario garantizará la logística necesaria para la ejecución del objeto contractual. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).			N/A	No aplica para el periodo informado, ya que el contratista con la presentación de la propuesta anexa la certificación de experiencia.
BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA El proponente que se presente al proceso contractual deberá certificar que garantizará cada uno de los servicios que se presten en el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto Nacional 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace; de acuerdo con la resolución en mención en virtud del capítulo III artículo 11 el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: - Asegurar la salud y seguridad de sus empleados y de aquellos (tales como contratistas y clientes) quienes tal vez sean afectados por sus actividades en los servicios alimenticios; - Realizar una valoración de riesgos para identificar cualquier riesgo y poner en práctica procedimientos para el control de los mismos - Proporcionar equipo de protección personal (Utiliza pantalón y prendas de manga larga, mascarilla convencional, guantes, chaleco, casco, gafas y, en general, los EPP definidos para dicha actividad) - Proporcionar elementos de primeros auxilios - Proporcionar capacitación e información pertinente sobre riesgos a todo el personal incluyendo a trabajadores temporarios Establecer procedimientos en caso de emergencia			SI	El arrendatario cumple la condición técnica del presente numeral, certificando garantizar cada uno de los servicios que se presten en el empleo de las buenas prácticas de manufactura. Anexó soporte mensual en el primer informe.
DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS - Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. - Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. - Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). - Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez.			SI	No aplica para el periodo informado ya que el arrendatario presento certificación de capacidad operativa en la propuesta, se realiza su debido seguimiento por parte del supervisor cumpliendo.

Página 26 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL											
Código: 2BS-FR-0019													
Fecha: 12-03-2021													
Versión: 5													
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).													
El arrendatario deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		SI El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral, publicando diariamente en lugar visible el menú diario.											
ACTIVIDADES Y COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS DEL ARRENDATARIO NO LIGADAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.													
MENU Y GRAMAJE: El proponente deberá anexar en su propuesta relación de quince (15) menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta la partida de alimentación diaria fijada por el Ministerio de Defensa Nacional vigencia 2025 en la Resolución 1170 del 17 de marzo de 2025. Anexar compromiso escrito debidamente firmado.		SI No aplica para el periodo informado ya que el contratista presentó certificación en la propuesta. Se realiza su debido seguimiento por parte del supervisor cumpliendo.											
REFRIGERIO: El arrendatario mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido, se comprometo a realizar y suministrar refrigerio cada mes, al personal de Estudiantes y auxiliares de policía en horas de la mañana o en la tarde, según coordinación con el supervisor, sin que ello signifique algún sobre costo, el refrigerio debe estar compuesto por la bebida, un alimento y una fruta, la fruta, bebida y alimentos deben ser variados. NOTA. Los alimentos pueden ser prefabricados (galletas, mantecadas, paquetes etc) o aquellos que sean fabricados por el arrendatario). Anexar compromiso escrito debidamente firmado.													
COMIDA ESPECIAL: El proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural que se comprometió a realizar y suministrar una comida especial cada mes, al personal de Estudiantes y auxiliares de policía, sin que ello signifique algún sobre costo, teniendo en cuenta la partida de alimentación diaria fijada por el Ministerio de Defensa Nacional en la Resolución 1170 del 17 de marzo de 2025 así:		SI La comida especial fue suministrada el día 06 de junio de 2026 al personal de estudiantes. Se adjunta registro fotográfico.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTUDIANTES A PATRULLERO</th> </tr> <tr> <th>DESAYUNO</th> <th>ALMUERZO</th> <th>CENA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$6.666,67</td> <td>\$6.666,67</td> <td>\$6.666,67</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL: \$ 20.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			ESTUDIANTES A PATRULLERO			DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	\$6.666,67	\$6.666,67	\$6.666,67	TOTAL: \$ 20.000,00	
ESTUDIANTES A PATRULLERO													
DESAYUNO	ALMUERZO	CENA											
\$6.666,67	\$6.666,67	\$6.666,67											
TOTAL: \$ 20.000,00													
CAMBIO DE MINUTAS: El proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural, se comprometió a mantener y realizar el cambio de minutos cada mes rotativas cada 15 días, para el cual deberá realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato ante el comité de alimentos de la escuela de Carabineros Rafael Núñez.		El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.											
CAMBIO DE MINUTAS: El proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural, se comprometió a mantener y realizar el cambio de minutos cada mes rotativas cada 15 días, para el cual deberá realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato ante el comité de alimentos de la escuela de Carabineros Rafael Núñez.													
El arrendatario se comprometió a hacer entrega al supervisor del contrato desde el momento de la adjudicación, el listado de los menús y gramaje el cual debe ser igual al entregado con la propuesta. De requerirse modificación esta solo podrá ser realizada previa coordinación con el supervisor del contrato.													

Página 27 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
FACTOR DE VERIFICACIÓN: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, el arrendatario deberá realizar ofrecimientos en cuanto a mejoras locativas (no estructurales) del local objeto de arrendamiento (comedor ESRAN) para lo cual el señor oferente podrá realizar visita a las instalaciones, previa a la presentación de su oferta. Ofrecimientos que serán verificados por el supervisor de contratos de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez.		
FACTOR DIFERENCIAL. Adecuación y preservación de los jardines y zonas verdes estipulada por parte de la dirección ESRAN, la cual debe tener el sembrado de plantas nativas y colocación de piedras decorativas en el segundo mes de ejecución del contrato de arrendamiento, seguidamente se realizar el podado y mantenimiento del mismo, debiendo presentar de manera mensual al supervisor de contrato, las labores realizadas mediante informe ejecutivo con registro fotográfico. Dicho ofrecimiento se debe de enviar mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural. El proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural, se comprometió a realizar apoyo logístico en actividades institucionales o eventos que realice la Escuela de carabineros Rafael Núñez. El arrendatario deberá instalar sin costo alguno un sistema biométrico para identificar, autenticar y controlar la entrega de las comidas (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) de los estudiantes y personal de auxiliares de policía de forma segura el cual será entregado a la Escuela de Carabineros Rafael Núñez en calidad de donación.		
2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		
2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión del contrato principal, han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (245) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO NIT. 800.141.257-2, el valor del canon de arrendamiento mensual que será de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CATORCE PESOS (\$10.586.214,00) moneda corriente, en forma ANTICIPADA, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles de cada periodo, una vez sea cancelado el canon de arrendamiento el Grupo de Tesorería expedirá la factura electrónica, no se incluyen servicios públicos. Así mismo, el ARRENDATARIO se compromete al pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía, gas y recolección de basuras, para lo cual se determinará su valor de acuerdo al consumo realizado que se tomará de los medidores al iniciar el mes y al finalizar, este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y metro cúbico que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios. El pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. El incumplimiento del plazo para el pago del canon mensual de arrendamiento y del valor de los servicios acarrearán un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respectivo pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño. N.I.T.: 800.141.257-2. CUENTA Nro.550-800-0006065 - Fondos Internos - código del convenio 1003.		

Página 28 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: corriente.

ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente al convenio 1003.

Respecto a intereses moratorios generados por canon de arrendamiento, dichos valores deben ingresar a la cuenta corriente No.550-800-0006065 del Banco Popular Fondos Internos ESANA, código del convenio 1003, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 127.034.568,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 42.344.856,00	33,33%
Valor total facturado	\$ 42.344.856,00	33,33%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 42.344.856,00	33,33%
Valor pendiente de entrega	84.689.712,00	66,67%

NOTA: El cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario al valor acordado según el contrato de arrendamiento. Lo anterior, por un espacio físico.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 2: no se diligencia el cuadro B teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela De Policía Antonio Nariño recibe ingresos. En este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ITEM	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	3546206	23/02/2026	\$10.586.214,00	21/02/2026 al 20/03/2026
02	3637666	20/03/2026	\$10.586.214,00	21/03/2026 al 20/04/2026
03	03945378	17/04/2026	\$10.586.214,00	21/04/2026 al 20/05/2026
04	ACH PSE No. 4738	14/05/2026	\$10.586.214,00	21/05/2026 al 20/06/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	RADICO SOLICITUD DE PAGO Y FECHA	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	GS-2026-001489-ESRAN de fecha 16 de marzo de 2026.	3637665	20/03/2026	\$1.527.277,44	21/02/2026 al 16/03/2026
02	GS-2026-002134-ESRAN de fecha 17 de abril de 2026.	03945374	17/04/2026	\$2.116.291,59	17/03/2026 al 16/04/2026

Página 29 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
03	GS-2026-002615-ESRAN de fecha 14 de mayo de 2026.	308419424	14/05/2026	\$2.453.595,00	17/04/2026 al 14/05/2026	
04	GS-2026-003297-ESRAN de fecha 16 de junio de 2026.	ACH PSE No. 4761	16/06/2026	\$2.370.953,00	15/05/2026 al 16/06/2026	

PAGO SERVICIO PÚBLICO (GAS NATURAL)

ÍTEM	RADICO SOLICITUD DE PAGO Y FECHA	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	Factura Provisional	4019457895334316	20/03/2026	\$4.696.868	04/02/2026 al 07/03/2026
02	Factura Provisional	6197683446632008	14/04/2026	\$5.460.534	07/03/2026 al 08/04/2026
03	Factura Provisional	TR260514154249Ny3RBw	14/05/2026	\$4.672.674	08/04/2026 al 08/05/2026
04	Factura Provisional	396266527	16/06/2026	\$2.942.705	08/05/2026 al 08/06/2026

Nota: Se anexa factura promediada de consumo del servicio de gas para no generar traumatismos en el proceso contractual.

Nota: La Escuela cuenta con un sistema de gestión de agua que incluye una planta de tratamiento de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales. Esto permite la purificación y reutilización del agua, eliminando la necesidad de depender de servicios externos de acueducto y alcantarillado por lo cual no se genera factura de cobro.

3.1. Entrada de Bienes. (No aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Grado y Nombres: Mayor JOSE HOOVER TABARES RESTREPO
Cargo: subdirector Escuela
Supervisor Contrato 47-1-30004-2026
Correo electrónico: Jose.tabares5416@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202978474

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3207615810**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Dirección:	cra 13A No 37-68 piso 15 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3207615810
Nit:	8001412572

DATOS DEL CLIENTE

Número de Cédula o Nit:	901638424
Número de Celular:	3217007488
Nombres y Apellidos o Razón Social:	ALIMENTOS AL NATURAL SAS
Correo Electrónico:	alimentosalnaturals@gmail.com
Dirección Residencia :	SOLEDAD ATLANTICO
IP:	181.143.92.58

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	4738
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	14/05/2026
Ticket ID:	4738
Transacción/CUS:	308405434
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	CANON ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1003
Total:	10586214
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO**

GS-2026- 00329H SUDIE - GUSOL - 20.1

Corozal, 16 de junio de 2026

Señora
CLAUDIA PATRICIA RESTOM JARABA
Representante Legal ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S
NIT. 901.638.424-7
Corozal

Asunto: solicitud cancelación energía

De manera atenta me permito solicitar la cancelación del valor que más adelante se relaciona, por concepto de consumo de energía por el arriendo de las instalaciones donde funciona el comedor de estudiantes para suplir las necesidades básica del personal de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez.

Periodo de facturación: 15 de mayo de 2026 al 16 de junio de 2026

CONSIGNAR EN EL LINK

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13255>

A FAVOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, NIT 800.141.257-2

El servicio de energía deberá ser cancelado dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la cuenta de cobro, y deberán entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.

COMEDOR DE ESTUDIANTES	
LECTURA INICIAL KWH	20.880,90
LECTURA FINAL KWH	20.932,70
CONSUMO KWH	52
VALOR MULTIPLO KWH	60,00
TOTAL CONSUMO KWH	3.108
VALOR CONSUMO KWH	762,86
TOTAL A CANCELAR \$	\$ 2.370.953

Subintendente **CARLOS CRUZ GUEVARRA**
Responsable de Activos Fijos
Escuela de Carabineros Rafael Núñez

Elaboró: APA13 ROSIRIS GONZÁLEZ
SUDIE-GUSOL

Fecha de elaboración: 16 de junio de 2026
Ubicación: Cuentas de cobro energía 2026

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
Teléfonos: 2840444
esran.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3207615810**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Dirección:	cra 13A No 37-68 piso 15 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3207615810
Nit:	8001412572

DATOS DEL CLIENTE

Número de Cédula o Nit:	901638424
Número de Celular:	3053257822
Nombres y Apellidos o Razón Social:	ALIMENTOS AL NATURAL SAS
Correo Electrónico:	alimentosalnaturals@gmail.com
Dirección Residencia :	SOLEDAD ATLANTICO
IP:	181.143.92.58

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	4761
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	16/06/2026
Ticket ID:	4761
Transacción/CUS:	396236983
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	CANON ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1003
Total:	2370953
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

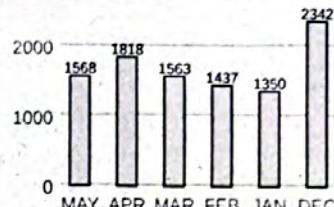
Nº DE CONTRATO	3635770	TOTAL A PAGAR (\$)	2,942,705	FECHA DE VENCIMIENTO	26/06/2026
NOMBRE SUScriptor ESCUELA CARABINEXXXX		SERVICIO PÚBLICO		Mes Facturado JUN/2026	
Dirección Predio TV 34 CL 54 - 21XXXX		2,942,705		Fecha de Emisión 11/JUN/2026	
Dirección Entrega TV 34 CL 54 - 21XXXX		BIENES		Meses de Deuda 1	
Ruta 21524091050002400		0		Saldo a Favor 0	
Estado UNICO-COMERCIAL		SERVICIOS		Fecha Último Pago 14/05/2026	
Código 2152		0		Valor Último Pago 4.672.674.00	
Módulo 10032794723		VALOR VENCIDO		LECTURA	
Banco 8 DE DICIEMBRE (COROZAL)		0		FECHA	
Referencia Central 0070000215010000220001011000		LECTURA ANTERIOR		24477	
Estado CONEXION		LECTURA ACTUAL		25457	
Tipo COMERCIAL		CAUSA NO LECTURA		08/06/2026	
		FACTOR DE CORRECCION		.9976	

Brilla ¡Brilla de Surtigas no entrega dinero en efectivo por tu cupo o productos!

Cupo asignado: \$ 0
Cupo utilizado: \$ 0
Cupo disponible: \$ 0

*Aplica términos y condiciones.

REVISIÓN PERIÓDICA	CARTERA	CONSUMO DE GAS (m³): (Lectura Actual - Lectura Anterior) x Factor de Corrección
Tu revisión periódica está al día. Te avisaremos cuando debas realizar tu próxima revisión.		Consumo Mes: 2342
		Consumo Recuperado: 0
		Consumo Total Facturado: 0



Escanea este código y paga tu factura desde tu celular



¡Es fácil, rápido y seguro!
Con Surtigas, todo es más fácil

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

CONCEPTO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR DEL MES	SALDO	CUOTAS PENDIENTES
0017 CARGO FIJO MENSUAL	3,906	3,906	0	0
0031 CONSUMO DE GAS NATURAL	2,698,302	2,698,302	0	0
0037 CONTRIBUCION	240,497	240,497	0	0
TAL DEL MES (\$)	2,942,705	2,942,705	0	

Gracias Contribuyentes Resolución 7029 fev 22/96. Somos Auto retenedores Resolución 0227 Nov 30/94 Este documento equivalente a factura, emitido ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. Nit: 890 400 869-9 www.surtigas.com.co / surtigas@surtigas.com.co.

Tasa de Interés de Mora Servicio Público
Surtigas S.A.
Representante legal

SURTIGAS S.A.E.S.P.
Número de Cupón Nº DE CONTRATO Meses de Deuda VALOR VENCIDO A PAGAR

SURTIGAS S.A.E.S.P.
Número de Cupón Nº DE CONTRATO Meses de Deuda VALOR TOTAL A PAGAR

405621363 3635770 1 2,942,705

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Martes, 16 de junio de 2026, 4:53:58 p.m.
AL NATURAL SAS
NIT: 901638424



Transacción exitosa

Comprobante No. 396266527

Fecha del pago

16 Jun 2026 - 16:38:27

Empresa o servicio

Surtidora De Gas Del Caribe Sa Empresa De Servic

Descripción

Pago Pse Surtidora De Gas Del Caribe Sa Empresa De Servicios Publicos

Referencia 1

Pago Pse Surtidora De Gas Del Caribe Sa Empresa De Servicios Publicos

Cus

396266527

Referencia 3

--

Tipo de producto origen

Cuenta Corriente

Producto origen

***6899**

Banco

Bancolombia

Valor de la factura

--

Valor pagado

COP \$ 2.942.705,00

Costo

COP \$ 0,00



Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Martes, 16 de junio de 2026, 4:53:58 p.m.

AL NATURAL SAS

NIT: 901638424



Transacción exitosa

Comprobante No. 396266527

Entidad a quién se pago por PSE

--

Oficina

Sucursal Virtual

Canal

PSE



CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.049.625.148** de **TUNJA**, actuando en calidad de **Contador** de la empresa **ALIMENTOS AL NATURAL**, con NIT **901.638.424**, certifico que La empresa ha realizado de manera oportuna y completa los pagos correspondientes a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente, durante el período comprendido entre el mes de **MAYO** y **JUNIO** del 2026

Asimismo, se certifica que dichos pagos corresponden a la sede ubicada en: **LA ESCUELA DE CARABINERO RAFAEL NUÑEZ**

EL presente certificado se expide en soledad Atlántico, a los 05 días del mes de **JUNIO** 2026

Atentamente,

ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO
Contador de Alimentos Al Natural S.A.S.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7815065525489649

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1049625148 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 210311-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email:alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901638424	7	ALIMENTOS AL NATURAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COROZAL	CR 1 1 1	COROZAL-SUCRE	3053257822	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	367988786	9506075999	E	2026/06/05	2026/06/09	BANCOLOMBIA	4	\$7,782,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	64739869	ABAD BENAVIDES YANETH LUCIA									X								230301	3	\$185,000	\$22,200	CCFC33	3	\$185,000	\$0	CCF41	3	\$185,000	\$0	14-11	3	\$185,000	\$0	3		\$0	\$0	Si	\$22,200
2	CC	64739869	ABAD BENAVIDES YANETH LUCIA								X									230301	27	\$2,176,904	\$348,400	CCFC33	27	\$2,176,904	\$87,100	CCF41	27	\$2,176,904	\$87,100	14-11	27	\$2,176,904	\$53,100	27		\$0	\$0	Si	\$575,700
3	CC	33066247	ACOSTA GOMEZ MABEL DEL CARMEN									X								230301	8	\$493,334	\$59,300	EPS002	8	\$493,334	\$0	CCF41	8	\$493,334	\$0	14-11	8	\$493,334	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$59,300
4	CC	33066247	ACOSTA GOMEZ MABEL DEL CARMEN								X									230301	22	\$1,751,054	\$280,200	EPS002	22	\$1,751,054	\$70,100	CCF41	22	\$1,751,054	\$70,100	14-11	22	\$1,751,054	\$42,700	22		\$0	\$0	Si	\$463,100
5	CC	1005474699	BLANCO BANQUEZ ANDRES ALFONSO									X								230201	8	\$493,334	\$59,300	ESSC07	8	\$493,334	\$0	CCF41	8	\$493,334	\$0	14-11	8	\$493,334	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$59,300
6	CC	1005474699	BLANCO BANQUEZ ANDRES ALFONSO								X									230201	22	\$1,621,554	\$259,500	ESSC07	22	\$1,621,554	\$64,900	CCF41	22	\$1,621,554	\$64,900	14-11	22	\$1,621,554	\$39,600	22		\$0	\$0	Si	\$428,900
7	CC	1102881660	BUELVAS PEREZ LEGUI DAVID									X								230201	8	\$466,908	\$56,100	ESSC24	8	\$466,908	\$0	CCF41	8	\$466,908	\$0	14-11	8	\$466,908	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$56,100
8	CC	1102881660	BUELVAS PEREZ LEGUI DAVID								X									230201	22	\$1,601,747	\$256,300	ESSC24	22	\$1,601,747	\$64,100	CCF41	22	\$1,601,747	\$64,100	14-11	22	\$1,601,747	\$39,100	22		\$0	\$0	Si	\$423,600
9	CC	92537594	DE LA OSSA SALCEDO NELSON DAVID																	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF41	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$73,100	30		\$0	\$0	Si	\$793,100
10	CC	64700464	HERNANDEZ ARIAS ETTY LUZ								X									230301	30	\$2,349,091	\$375,900	CCFC33	30	\$2,349,091	\$94,000	CCF41	30	\$2,349,091	\$94,000	14-11	30	\$2,349,091	\$57,300	30		\$0	\$0	Si	\$621,200
11	CC	1103099005	HERNANDEZ ALDANA MARIA ANDREA								X									230301	30	\$2,223,650	\$355,800	ESSC07	30	\$2,223,650	\$89,000	CCF41	30	\$2,223,650	\$89,000	14-11	30	\$2,223,650	\$54,200	30		\$0	\$0	Si	\$588,000
12	CC	1193113226	HERNANDEZ TOVIO OLIVER JOSE								X									230301	27	\$2,009,959	\$321,600	ESSC07	27	\$2,009,959	\$80,400	CCF41	27	\$2,009,959	\$80,400	14-11	27	\$2,009,959	\$49,000	27		\$0	\$0	Si	\$531,400
13	CC	1193113226	HERNANDEZ TOVIO OLIVER JOSE									X								230301	3	\$175,091	\$21,100	ESSC07	3	\$175,091	\$0	CCF41	3	\$175,091	\$0	14-11	3	\$175,091	\$0	3		\$0	\$0	Si	\$21,100
14	CC	1068809849	LOPEZ HERNANDEZ OSCAR ANDRES									X								230301	8	\$466,908	\$56,100	ESSC24	8	\$466,908	\$0	CCF41	8	\$466,908	\$0	14-11	8	\$466,908	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$56,100
15	CC	1068809849	LOPEZ HERNANDEZ OSCAR ANDRES								X									230301	22	\$1,603,140	\$256,600	ESSC24	22	\$1,603,140	\$64,200	CCF41	22	\$1,603,140	\$64,200	14-11	22	\$1,603,140	\$39,100	22		\$0	\$0	Si	\$424,100
16	CC	22865339	PEÑA QUIROZ ROSA MARIA									X								230301	8	\$493,334	\$59,300	EPS002	8	\$493,334	\$0	CCF41	8	\$493,334	\$0	14-11	8	\$493,334	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$59,300
17	CC	22865339	PEÑA QUIROZ ROSA MARIA								X									230301	22	\$1,713,844	\$274,300	EPS002	22	\$1,713,844	\$68,600	CCF41	22	\$1,713,844	\$68,600	14-11	22	\$1,713,844	\$41,800	22		\$0	\$0	Si	\$453,300
18	CC	64743318	PERALTA ATENCIA MARIA POLICARPA									X								230301	8	\$466,908	\$56,100	EPS002	8	\$466,908	\$0	CCF41	8	\$466,908	\$0	14-11	8	\$466,908	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$56,100
19	CC	64743318	PERALTA ATENCIA MARIA POLICARPA								X									230301	22	\$1,602,741	\$256,500	EPS002	22	\$1,602,741	\$64,200	CCF41	22	\$1,602,741	\$64,200	14-11	22	\$1,602,741	\$39,100	22		\$0	\$0	Si	\$424,000
20	CC	1103120276	PEREZ DOMINGUEZ HUMBERTO																	230201	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS002	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF41	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$60,900	30		\$0	\$0	Si	\$660,900
21	CC	64744843	ROJAS MENDOZA MARCELA ISABEL									X								230201	3	\$175,091	\$21,100	ESSC07	3	\$175,091	\$0	CCF41	3	\$175,091	\$0	14-11	3	\$175,091	\$0	3		\$0	\$0	Si	\$21,100
22	CC	64744843	ROJAS MENDOZA MARCELA ISABEL								X									230201	27	\$1,968,376	\$315,000	ESSC07	27	\$1,968,376	\$78,800	CCF41	27	\$1,968,376	\$78,800	14-11	27	\$1,968,376	\$48,000	27		\$0	\$0	Si	\$520,600
23	CC	32946257	TRESPALACIO JULIO ESTELLA PAULINA									X								230201	8	\$466,908	\$56,100	EPS037	8	\$466,908	\$0	CCF41	8	\$466,908	\$0	14-11	8	\$466,908	\$0	8		\$0	\$0	Si	\$56,100
24	CC	32946257	TRESPALACIO JULIO ESTELLA PAULINA								X									230201	22	\$1,452,721	\$232,500	EPS037	22	\$1,452,721	\$58,200	CCF41	22	\$1,452,721	\$58,200	14-11	22	\$1,452,721	\$35,400	22		\$0	\$0	Si	\$384,300
Total Afiliados(14)																							\$31,457,597	\$4,879,300			\$31,457,597	\$1,103,600			\$31,457,597	\$1,103,600			\$31,457,597	\$672,400		\$0	\$0		\$7,758,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638424	7	ALIMENTOS AL NATURAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COROZAL	CR 1 1 1	COROZAL-SUCRE	3053257822	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	367988786	9506075999	E	2026/06/05	2026/06/09	BANCOLOMBIA	4	\$7,782,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	\$4,879,300	\$14,400	\$0	\$4,893,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$3,223,400	\$9,500	\$0	\$3,232,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,655,900	\$4,900	\$0	\$1,660,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$672,400	\$2,000	\$0	\$674,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$672,400	\$2,000	\$0	\$674,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$1,103,600	\$3,300	\$0	\$1,106,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	14	\$1,103,600	\$3,300	\$0	\$1,106,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$1,103,600	\$3,500	\$0	\$1,107,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$128,300	\$400	\$0	\$128,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$181,100	\$600	\$0	\$181,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$313,100	\$1,000	\$0	\$314,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$58,200	\$200	\$0	\$58,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$302,900	\$900	\$0	\$303,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$120,000	\$400	\$0	\$120,400
TOTAL				14	\$7,758,900	\$23,200	\$0	\$7,782,100



COROZAL, SUCRE, 06 DE JUNIO DE 2026

Señor

MAYOR JOSÉ HOOVER TABARES RESTREPO

Supervisor Contrato de Alimentación

Comedor de Estudiantes

Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal

Asunto: Informe de cumplimiento de Actividades y Compromisos Complementarios – Cena Especial Contrato No. 47-1-30001-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S.**, identificada con NIT 901.638.424-7, se permite informar que, en cumplimiento de las Actividades y Compromisos Complementarios establecidos dentro del Contrato No. **47-1-30001-2026**, se realizó de manera satisfactoria la entrega de una cena especial dirigida al personal estudiantil y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal, el día 06 de junio de 2026, conforme a la programación y condiciones previamente establecidas.

La actividad fue desarrollada con el propósito de contribuir al bienestar, satisfacción y fortalecimiento de los espacios de integración de los usuarios del servicio de alimentación, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y oportunidad exigidos en la ejecución contractual.

El menú servido durante la cena especial estuvo conformado por los siguientes componentes:

Componentes	Descripción
Proteína	Lomo de cerdo en salsa BBQ
Ensalada	Tropical
Cereal	Arroz maíz
Energético	Papas fritas en casco
Bebida	Gaseosa

En virtud de lo anterior, certificamos el cumplimiento efectivo del Ítem No. 1 correspondiente a las Actividades y Compromisos Complementarios requeridos por la supervisión del contrato, evidenciando el compromiso de la compañía con la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales adquiridas.

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148

Soledad-Atlántico

Email:alimentosalnaturals@gmail.com

Teléfono: 3053257822



Como soporte de la actividad realizada, se anexan los respectivos registros fotográficos que evidencian la preparación, presentación y entrega de la cena especial.



Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



Cordialmente,

Humberto Pérez Domínguez
Humberto Perez Dominguez

Administrador de Alimentos Al Natural- Corozal

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



COROZAL, SUCRE, 06 DE JUNIO DE 2026

Señor

MAYOR JOSÉ HOOVER TABARES RESTREPO

Supervisor Contrato de Alimentación

Comedor de Estudiantes

Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal

Asunto: Informe de cumplimiento de Actividades y Compromisos Complementarios – Refrigerio Especial No. 1 y Torta de Cumpleaños. Contrato No. 47-1-30001-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S.**, identificada con NIT **901.638.424-7**, se permite informar que, en cumplimiento de las Actividades y Compromisos Complementarios establecidos dentro del Contrato No. **47-1-30001-2026**, se realizó satisfactoriamente la entrega del Refrigerio Especial No. 1 y la actividad de celebración de cumpleaños dirigida al personal estudiantil y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal, el día 06 de junio de 2026.

La actividad se desarrolló conforme a la programación establecida, contribuyendo al bienestar, integración y satisfacción de los usuarios del servicio de alimentación, garantizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y oportunidad requeridos en la ejecución contractual.

El menú suministrado durante el Refrigerio Especial No. 1 estuvo conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
Hamburguesa	Carne hamburguesa, queso, papa ripio, lechuga, salsa de piña, salsa tomate
Bebida	Gaseosa
fruta	Manzana

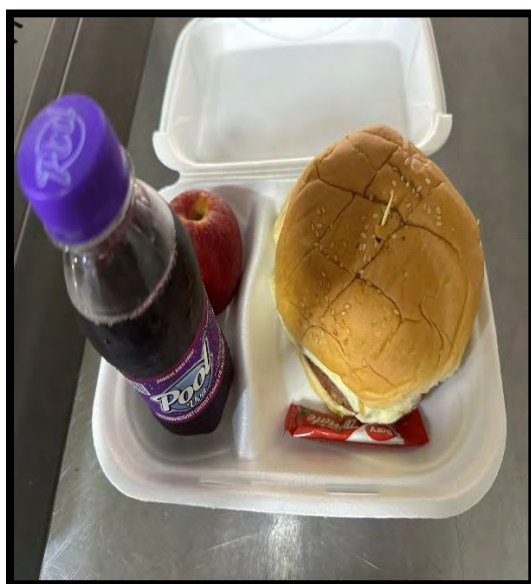
Como soporte de la actividad realizada, se anexan los respectivos registros fotográficos que evidencian la preparación, presentación y entrega de la cena especial.

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148

Soledad-Atlántico

Email:alimentosalnaturals@gmail.com

Teléfono: 3053257822





Evidencia entrega de torta cumpleaños y Gaseosa.

Entregada el día 6 de junio del 2026



Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA RESTOM JARABA
Representante legal de Alimentos Al Natural SAS

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822

CI TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS
NIT: 900.629.775-5

Recoleccion
388457

Este certificado de Recolección y Aceite Vegetal Usado se entrega por parte de CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S de acuerdo a lo establecido en el convenio de recolección suscrito entre RECOLECTOR (CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S) y el GENERADOR.

El RECOLECTOR certifica que los residuos recolectados serán destinados exclusivamente para la producción de biocombustible, garantizando que estos desechos no serán procesados y vendidos nuevamente para consumo humano, ni en la producción de alimentos concentrados para animales o jabones personales o industriales.

INFORMACION DEL CLIENTE

Generado	2026-05-22 09:11	NIT	901638424
Razon Social:	ALIMENTOS AL NATURAL SAS	Telefono:	3137700630
Nombre Punto:	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ ESRAN	Conductor:	Recolector Monteria
Dirección:	CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, KM 2 VIA A COROZAL - CARTAGENA	Precio Neg.:	\$132,800
Contacto:	humberto perez		

INFORMACIÓN DE RECOLECCIÓN

Unidad de Recolección	Kg	Precio por Kg	\$2,000
Recipientes vacíos entregados	0	Forma de Pago	Transferencia
Cantidad de Kg recolectada	66.4 Kg	Pago Total	\$ 132,800
Fecha Recolección	2026-05-22 09:11		

OBSERVACIONES:


Entrega el Producto


Gerente Recolección AVU


Recibe el Producto

El residuo entregado consiste completamente en Aceite Vegetal Usado (AVU/UCO) y no está mezclado con aceite fresco/nuevo. El AVU/UCO es totalmente de origen vegetal.
El formato de Autodeclaración de aceite y grasas de cocina usado (AVU/UCO) para la producción de biocombustibles de acuerdo con la directiva 2009/28/CE1 sometida a ISCC.
OE: puede ser revisado en greenfuel.com.co

Cra 7A No. 123 - 24 Ofc 502 | Bogotá/Colombia | 601 9278889 | +(57) 3167425850

NIT: 900.629.775-5

greenfuel.com.co | [@greenfuelco](https://www.instagram.com/greenfuelco)
servicioalcliente@greenfuel.com.co



Corozal,

Mayo 22 del 2026

Señores

Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Mayor José Hoover Tabares Restrepo

Supervisor contrato de alimentación comedor de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Asunto: Informe sobre recolección de aceite, de las especificaciones técnica del contrato No.47-1-30001-2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente le manifestamos que, para darle cumplimiento a las condiciones técnicas del presente contrato, comunicamos de manera formal que la empresa Alimentos Al Natural SAS. Identificada con Nit 901638424 -7 : cuenta con la empresa recolectora de aceite vegetal GREENFUEL S.A.S, la cual es la encargada de realizar la recolección del aceite vegetal usado, los cuales son destinados exclusivamente para la producción de combustible.

En este mes de Mayo por temas logístico de la empresa Greenfuel a la fecha de hoy, no ha tenido la disponibilidad para hacer la recolección , sin embargo apenas se realice se compartirá dicho documento a los encargados de la supervisión del contrato.

Manifestamos con lo antes expuesto que damos cumplimiento a la condición técnica del contrato solicitada por el supervisor del contrato.

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email:alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



Cordialmente

Humberto Perez Dominguez

Administrador de Alimentos al natural - Corozal

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



OSORIO PORTACIO Y CIA S. EN C.
NIT. 800-202329-7
CALLE 28 # 16B-15 L: 1 (Plaza de Majagual)
TELÉFONOS: 2824005- 2820374
Cel: 3126653950-3017552347
E-MAIL ecoplagasdecolombia@hotmail.com
SINCELEJO - SUCRE

CERTIFICACION

Yo, LUIS BERNARDO OSORIO GOMEZ con cedula de ciudadanía número 70.061.142 de Medellín representante legal de la empresa OSORIO PORTACIO Y CIA S. EN C.- ECOPLAGAS DE COLOMBIA SINCELEJO Nit: 800202329-7, Certifico que la empresa " **ALIMENTOS ALNATURAL**" NIT: 901638424-7, ubicada en la Escuela de Carabineros carretera troncal vía Corozal en el Departamento de Sucre, se le realizo el servicio de control y manejo integrado de plagas siguiendo las normas del decreto 1843 del 22 de julio de 1991 y pueden entregarlo cuando lo exija la autoridad sanitaria pertinente.

Se utilizaron insecticidas piretroides K-othrine .

Para constancia se firma a los 05 días mes de junio de 2026

VIGENCIA: DIA 05 DEL MES DE JULIO DE 2026

Atentamente:


LUIS BERNARDO OSORIO G
Representante Legal



Corozal – Sucre

05 de Junio del 2026

Cordial saludo

Señor(es)

Señores Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal

Mayor José Hoover Tabares Restrepo

Supervisor contrato de alimentación comedor de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Asunto: Informe de fumigación, de las especificaciones técnica del contrato No.47-1-30001-2026.

Cordial saludo, Por medio del presente le manifestamos que, para darle cumplimiento a las condiciones técnicas del presente contrato, comunicamos de manera formal que la empresa Alimentos al natural SAS. Identificada con Nit. No. 901638424-7, realiza de manera mensual, con la empresa Ecoplagas de Colombia, el servicio el control y manejo integrado de plagas en las áreas del centro de producción de la Escuela De Carabineros Rafael Núñez de Corozal Manifestamos con lo antes expuesto que damos cumplimiento a la condición técnica del contrato solicitada por el supervisor del contrato.

Anexamos informe de parte de área de calidad y certificación de Fumigación.

Cordialmente,

Humberto Perez Dominguez

Administrador centro de producción Esran-Corozal

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148

Soledad-Atlántico

Email:alimentosalnaturals@gmail.com

Teléfono: 3053257822

	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ 2026	INFORME DE FUMIGACIÓN JUNIO
---	---	---

COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

La implementación del plan de saneamiento en la unidad de servicio ESRAN - Corozal es un requisito técnico y legal obligatorio exigido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2674 de 2013. Su propósito es garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud pública y asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Este plan integral de carácter operativo y administrativo está estructurado en 4 programas básicos: Programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, **control integrado de plagas** y abastecimiento de agua potable.

Por lo anterior, el programa de manejo integrado de plagas incluye el control, seguimiento, planificación y organización de las actividades de fumigación e inspecciones periódicas para prevenir o minimizar la propagación de plagas. Se aplica en dos líneas, la primera en el correcto uso de insecticidas y la segunda está encaminada a evitar la entrada de plagas.

Actividades de control:

- Control general con productos líquidos en suspensión concentrada (insecticida).
- Control de cebaderos.

Actividades de seguimiento:

- Inspección de las áreas cerradas.
- Se realizó la inspección rutinaria de las instalaciones, con el propósito de detectar posibles rutas de ingreso de plagas (insectos, roedores y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente.
- Inspección de la presencia de plagas.
- Con este procedimiento se pretende detectar evidencias sobre la presencia de plagas en el interior de la unidad de servicio ESRAN - Corozal.

	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ 2026	INFORME DE FUMIGACIÓN JUNIO
---	---	--

- Manejo adecuado de elementos en desuso.
- Las actividades de inspección, manejo y evacuación se realizaron para aquellos elementos en desuso como: cajas de cartón y recipientes de madera con el propósito de evitar cualquier riesgo de infestación de plagas en los mismos.

Actividad de planificación:

- Jornada de fumigación.

Actividad de organización:

- Informe de control de plagas, se resume la fecha de fumigación, la empresa que presta el servicio, entre otros aspectos.

NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO

La última fumigación fue realizada por la empresa ECOPLAGAS, dejando registros que evidencian el trabajo desarrollado.

Tabla 1. Cumplimiento programa de control de plagas, ESARAN - Corozal, junio 2026.

TÉCNICA EMPLEDA	FUMIGACIÓN GENERAL
PLAGA (S) CONTROLADAS	RASTRERAS Y VOLADORAS
PRODUCTO (S) UTILIZADO (S)	INSECTICIDA PIRETROIDES K-OTHRINE
FECHA DE EJECUCIÓN	05/06/2026
OPERADOR RESPONSABLE	ECOPLAGAS
NIT	800-202329-7

Tabla 2. Cumplimiento programa de control de plagas, ESRAN - Corozal, junio 2026.

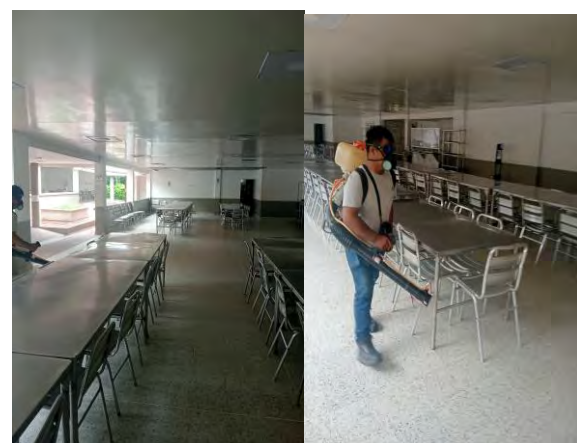
Actividades del programa de control de plagas.	Novedades en el cumplimiento.
Control de voladores	La última fumigación se realizó el 5 de junio 2026
Control de roedores	Control integral (cebos) se realizó el 5 de junio 2026
Control de rastreros	La última fumigación se realizó el 5 de junio 2026



**ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
2026**

**INFORME
DE
FUMIGACIÓN
JUNIO**

Evidencias fotográficas:





**ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
2026**

**INFORME
DE
FUMIGACIÓN
JUNIO**



NELSON DAVID DE LA OSSA SALCEDO
Ingeniero de Alimentos



Soledad, Atlántico, 10 de junio de 2026

Señor(es):
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ.
E. S. D.

ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S.
NIT: 901.638424-7

La suscrita **CLAUDIA PATRICIA RESTOM JARABA**, mayor de edad, identificada conforme a la ley, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S.**, por medio del presente documento:

CERTIFICA:

Que la sociedad actualmente ejecuta el **Contrato No. 47-1-30004-2026**, relacionado con la **Contratación Directa PN ESANA CD 003-2026**, cuyo objeto es:

“ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE MIL CUARENTA Y OCHO COMA CATORCE METROS CUADRADOS (1048,14 M2) CON DESTINACIÓN Y USO AL COMEDOR DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ UBICADO EN LA CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE KM 2 COROZAL, SUCRE”.

Que, en desarrollo del referido contrato, la empresa **ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S.** aplica de manera estricta, sistemática y verificable los principios de **Compras Responsables y Sostenibles**, orientados hacia una cadena de suministro sostenible, conforme a estándares internacionales y buenas prácticas empresariales, incluyendo los lineamientos contenidos en la norma **ISO 20400:2017 – Sustainable Procurement (Compras Sostenibles)**.

En ese sentido, se deja constancia de que la compañía:

1. Implementa principios de compras sostenibles alineados con ISO 20400:2017, tales como:

- Integración de criterios ambientales, sociales y económicos en la selección de proveedores.
- Análisis de riesgos en la cadena de suministro bajo criterios de sostenibilidad.
- Priorización de proveedores formales, legalmente constituidos y con cumplimiento normativo.
- Evaluación de impactos aguas arriba (proveedores) y aguas abajo (ciclo de vida del servicio).

2. Aplica Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en Consonancia con la Resolución 2674.

Garantizando que los procesos relacionados con el servicio de alimentación cumplen estándares

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email:alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



sanitarios, de inocuidad y control operacional, minimizando riesgos ambientales y operativos.

3. Incorpora criterios ESG.

- Gestión responsable de recursos.
- Minimización de desperdicios y adecuada gestión de residuos.
- Responsabilidad social en la cadena de valor.
- Transparencia y buenas prácticas de gobierno corporativo.

4. Desarrolla una cadena de valor sostenible

- Promueve relaciones responsables con proveedores (impacto positivo aguas arriba).
- Genera impacto ambiental y social positivo en la prestación del servicio (impacto aguas abajo).
- Contribuye al consumo responsable y a la sostenibilidad financiera del servicio contratado.

Beneficios y Alcance

La implementación de estos criterios:

- Minimiza riesgos operacionales y regulatorios.
- Fortalece la sostenibilidad contractual.
- Contribuye al cumplimiento de futuras disposiciones normativas en materia ambiental y de debida diligencia.
- Consolida el área de compras como ventaja competitiva empresarial.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines contractuales, administrativos o de supervisión a que haya lugar.

En constancia se firma en Soledad, Atlántico, a los dos días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

Claudia Patricia Restom Jaraba
Representante Legal
Alimentos al Natural S.A.S.



FICHA TÉCNICA
ALCOHOL EN GEL

Pág. 1 / 3
TEC-FT-006
14-11-2023
Rev.: 1

DESCRIPCION

Limpiador desinfectante al contacto gracias a su concentración alcohólica, eliminando instantáneamente los gérmenes y bacterias más comunes de las manos sin necesidad de enjuague.

Su exclusiva formulación es suave con las manos debido a su contenido de emolientes seleccionados.

CARACTERÍSTICAS FISICO - QUIMICAS

Apariencia	: Gel traslúcido
Olor	: Característico a alcohol
Color	: Incoloro
pH	: 6.50 ± 0.50

APLICACIÓN

Especialmente recomendado para el lavado de manos sin enjuague.

Aplique de 5 a 10 ml del gel sobre las palmas de sus manos, frótelas hasta que el producto desaparezca asegurándose de haber cubierto palmas, dorso y entre los dedos.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas.

Uso externo. Evite el contacto con las mucosas o heridas abiertas.

No ingerir. En caso de ingestión accidental, no inducir al vómito y consulte a su médico sobre tratamiento sintomático.

	FICHA TÉCNICA ALCOHOL EN GEL	Pág. 2 / 3
		TEC-FT-006
		14-11-2023
		Rev.: 1

En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua durante 15 minutos y consultar de inmediato al médico.

ALMACENAMIENTO

Producto moderadamente inflamable debido a su contenido de alcohol. Consérvese bien cerrado en un lugar limpio, fresco y seco. No exponer a los rayos directos del sol y alejado de fuentes de calor.

Almacenar en empaques plásticos cerrados, en posición vertical, debidamente rotulados, marcados y etiqueta visible, separado de materiales incompatibles.

El Departamento técnico de **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional.

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
14	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA. Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos "COMPILADOS". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. Se adiciona la RESOLUCION 773 de 2021 (Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química). No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás "SECCIONES" no requieren modificación.	0

DESCRIPCION

DECINCOL SM: Solución de amonio cuaternario de "quinta generación" que funciona como agente sanitizante para equipos de proceso, utensilios, superficies y ambientes.

El amonio cuaternario de quinta generación se caracteriza por una eficiencia germinicida superior a las generaciones anteriores, baja producción de espuma, y alta tolerancia en cargas proteicas y aguas duras. Además, es más noble con el medio ambiente y presenta una baja toxicidad para el ser humano.

Por esas características se convirtió en una de las opciones más utilizadas en la industria alimenticia y sanitaria, para eliminar levaduras, esporas, bacterias u hongos, entre otros.

Esta concentración del 10% corresponde a 100.000 ppm de amonios cuaternarios de quinta generación.

CARACTERÍSTICAS FISICO - QUIMICAS

Apariencia : Líquido translúcido
Color : Incoloro
pH : 7.0 – 8.0

APLICACIÓN

El **DECINCOL SM** puede ser usado en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua.

INSTRUCCIONES DE USO:

Aplicación	PPM	Rango de dosificación sugerida x 1 litro de agua	Tiempo sugerido
Superficies, ambientes, equipos, utensilios	200 PPM - 400 PPM	2 ml - 4 ml	10 - 15 minutos

Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido.

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

Nota: La anterior dosificación, concentración y tiempo de exposición son rangos recomendadas por el fabricante, las dosificaciones precisas deben ser validadas en los procesos de acuerdo a las condiciones productivas.

Concentraciones superiores a las recomendadas requieren enjuague.

Se recomienda usarlo con equipos de aspersión o a través de difusores automáticos.

PRECAUCIONES

Evitar el contacto con los ojos. No debe ingerirse. Para exposición prolongada al producto, se recomienda el uso de guantes plásticos. Precauciones especiales (respiratoria y ocular) cuando se aplique por aspersión.

ALMACENAMIENTO

Se debe almacenar en empaques plásticos cerrados. En ambientes frescos y bajo techo. Debidamente rotulado, marcado y etiqueta visible.

El Departamento técnico de **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional. No dude en consultarnos.

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
23	01	2021	Se ajustan las especificaciones de la APLICACIÓN, numeral= 1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS, Ficha de Datos de Seguridad.	0
28	01	2021	Se corrige en Instrucciones de Uso la relación entre % y ppm (partes por millón).	1
17	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA . Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos "COMPILADOS". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. Se adiciona la RESOLUCION 773 de 2021 (Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química). No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás " SECCIONES " no requieren modificación.	2
05	07	2024	Actualización FICHA TÉCNICA, Sección= APLICACIÓN, Rangos de dosificación recomendadas por el fabricante.	3

DESCRIPCIÓN.

Producto formulado para remover todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión.

Puede ser usado para eliminar la grasa de todo tipo de maquinarias industriales, equipos de cocina especialmente para hornos, parrillas, campanas extractoras, entre otros. También ayuda a limpiar superficies duras como baldosas, ceramicas, granitos y concreto.

Altamente recomendado para la industria de alimentos, plásticos, metalmecánica, imprenta e institucional.

CARACTERISTICAS FISICO - QUIMICAS

Apariencia: Líquido traslúcido
Color: Naranja
pH: 12.50 ± 1.00

USOS

Cabe anotar que las concentraciones de uso recomendadas están sujetas a cambios según sea la naturaleza orgánica de la grasa, el material de la superficie a limpiar y suciedad de la misma.

Para Limpieza General: Utilice diluciones entre 50 ml y 100 ml de producto por litro de agua, esto de acuerdo a la suciedad y tipo de superficie a limpiar.

Aplique sobre la superficie por medio de atomizador, cepillo, esponja, permita un tiempo de contacto entre 2 y 3 minutos, estregue y enjuague con agua limpia.

Para Limpieza por medio de sistema de espumación: Utilice diluciones entre 30 ml y 60 ml de producto por cada litro de agua.

Espume sobre las diferentes superficies, permita un tiempo de contacto entre 5 y 10 minutos para posteriormente estregar y enjuagar con agua limpia.

PRECAUCIONES

Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas.

No ingerir. En caso de ingestión accidental, enjuagar la boca y beber grandes cantidades de agua. No induzca al vómito. Evite el contacto prolongado del producto puro con la piel. Si se genera irritación consulte a su médico. Evite el contacto con los ojos. Si se presenta, enjuagar con abundante agua. En todos los casos consulte inmediatamente a su médico.

Personas con piel sensible y para usos prolongados, se recomienda el uso de guantes plásticos.



**FICHA TÉCNICA
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 2 / 3

TEC-FT-045

30-07-2024

Rev.: 3

ALMACENAMIENTO

Consérvese bien tapado en un lugar limpio, seco y fresco, alejado de la luz directa del sol y no exponerlo a temperaturas superiores a los 40°C.

El Departamento técnico de **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional.

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
26	09	2022	Se realiza ajuste en los ítems= Descripción y Usos, de acuerdo con lo detectado por el área comercial en el trabajo de campo.	0
14	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA. Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos "COMPILADOS". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. Se adiciona la RESOLUCION 773 de 2021 (Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química). No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás "SECCIONES" no requieren modificación.	1
30	7	2024	Se realiza ajuste en los ítems= Descripción y Usos, de acuerdo con lo detectado por el área comercial en el trabajo de campo.	2



FICHA TÉCNICA
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 3 / 3
TEC-FT-004
05-07-2024
Rev.: 2

DESCRIPCIÓN

El **HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %** es un líquido adecuado para la desinfección de áreas, superficies y limpieza de textiles. Actúa por el cloro que libera, con un rendimiento muy alto según beneficio- costo. Se utiliza para todo tipo de virus, bacterias, hongos y levaduras. Recomendado para limpieza profunda de áreas comunes en industrias, hospitales y clínicas, en todo tipo de superficies y accesorios lavables. Limpia y desinfecta en una sola operación. Acción bactericida y funguicida. Eficaz y económico. Máxima concentración, menor costo por litro. Máxima efectividad en uso hospitalario

CARACTERÍSTICAS FISICO - QUIMICAS

Apariencia: Líquido Traslúcido
Color: Incoloro y/o Ligeramente amarillo
pH: 12.25 ± 0.25
Densidad: 1.080 ± 0.015

APLICACIONES Y USOS

El **HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %** es letal para varios microorganismos, virus y bacterias vegetativas, pero es menos efectivo contra esporas bacterianas, hongos y protozoarios. Las soluciones de trabajo deben ser preparadas diariamente. Debe utilizar recipientes que no sean metálicos. El tiempo de duración de la preparación varía según las condiciones de almacenamiento, ya que se inactiva por la luz, el calor y por el material orgánico. Para cada uso se debe determinar la concentración y dilución adecuada.

INSTRUCCIONES DE USO:

Aplicación	PPM	Rango de dosificación sugerida x 1 litro de agua	Tiempo sugerido
Superficies, ambientes, equipos, utensilios	200 ppm - 500 ppm	1,5 ml - 4ml	5 - 10 minutos
Frutas y verduras	100 ppm - 150 ppm	0,8 ml - 1,1 ml	8 - 10 minutos

Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido.

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

Nota: La anterior dosificación, concentración y tiempo de exposición son rangos recomendados por el fabricante, las dosificaciones precisas deben ser validadas en los procesos de acuerdo a las condiciones productivas.

Concentraciones superiores a las recomendadas requieren enjuague.



FICHA TÉCNICA
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 3 / 3
TEC-FT-004
05-07-2024
Rev.: 2

PRECAUCIONES

Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas.

Evite el contacto con los ojos. Evite el contacto continuo con la piel (Pielas delicadas con marcadas tendencias a sufrir dermatitis). Se recomienda el uso de guantes.

Usar tapabocas y algún tipo de protección ocular durante la aplicación por aspersión o atomizado.

NO DEBE INGERIRSE.

Tóxico y corrosivo. Los vapores producen edema pulmonar y el líquido perforación de esófago y estómago.

El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

RIESGOS PARA LA SALUD

Vías de entrada al organismo: Ingestión, inhalación y cutánea.

Ingestión: Tóxico. Puede causar irritación, dolor e inflamación a la boca y al estómago, vómito.

Piel: Contacto prolongado producto puro, puede producir dermatitis. Enrojecimiento, dolor.

Ojos: Irritante.

Inhalación: El rocío puede irritar la nariz y la garganta. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo.

ALMACENAMIENTO

Guárdese en un lugar limpio, fresco y ventilado. Evítese la exposición directa a la luz solar y fuentes de calor. Evítese contacto con otros insumos químicos. En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Consérvelo en empaques plásticos, debidamente rotulados y herméticamente cerrados cuando no estén en uso.

Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto.

El Departamento técnico de **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional.

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
14	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA. Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos "COMPILADOS". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. Se adiciona la RESOLUCION 773 de 2021 (Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química). No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás "SECCIONES" no requieren modificación.	0
05	07	2024	Actualización FICHA TÉCNICA, Sección= APLICACIÓN, Rangos de dosificación recomendadas por el fabricante.	1



FICHA TÉCNICA
SM PERACETIC 6 %
Solución de Ácido Peracético al 6%

Pág. 1 / 3
TEC-FT-036
05-07-2024
Rev.: 2

DESCRIPCION

Desinfectante liquido a base de ácido peracético (6%) muy efectivo contra todo tipo de microorganismos, incluyendo hongos, levaduras, bacterias, esporas y virus, usado principalmente en superficies de acero inoxidable (tanques, tuberías, equipos, etc.) sistemas CIP, en industrias procesadoras de alimentos en general. También como desinfectante para frutas y verduras.

No contribuye a la eutroficación, ni afecta la capa de ozono.

CARACTERÍSTICAS FISICO - QUIMICAS

Apariencia : Líquido translúcido

Color : Incoloro

Densidad (g/cm³) : 1,04 – 1,06

APLICACIÓN

Puede ser usado como desinfectante de alto nivel para superficies en: industrias procesadoras de alimentos, procesadoras de lácteos, frigoríficos y carnicerías, industria avícola, panaderías y reposterías, cocinas y comedores, restaurantes y cafeterías, entre otras.

Para todo tipo de superficies: acero inoxidable, plástico, poliuretano, polipropileno o polietileno, azulejos, linóleo, vinilo, asfalto, concreto y porcelana.

A las diluciones de uso es seguro para el usuario y para las superficies de aluminio y acero inoxidable normalmente encontradas en el sector de procesamiento de alimentos.

INSTRUCCIONES DE USO:

Aplicación	PPM	Rango de dosificación sugerida x 1 litro de agua	Tiempo sugerido
Superficies, ambientes, equipos, utensilios	80 ppm - 300 ppm	1,3 ml - 5 ml	10 - 15 minutos
Frutas y verduras	100 ppm - 200 ppm	2 ml - 3,5 ml	10 - 15 minutos



FICHA TÉCNICA
SM PERACETIC 6 %
Solución de Ácido Peracético al 6%

Pág. 2 / 3
TEC-FT-036
05-07-2024
Rev.: 2

Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido.

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

Nota: La anterior dosificación, concentración y tiempo de exposición son rangos recomendadas por el fabricante, las dosificaciones precisas deben ser validadas en los procesos de acuerdo a las condiciones productivas.

Concentraciones superiores a las recomendadas requieren enjuague.

PRECAUCIONES

Evitar el contacto con los ojos. No debe ingerirse. Se recomienda el uso de guantes plásticos. Precauciones especiales (respiratoria y ocular) cuando se aplique por aspersión.

ALMACENAMIENTO

Se debe almacenar en empaques plásticos cerrados. Conserve el empaque original. En ambientes frescos y bajo techo. Debidamente rotulado, marcado y etiqueta visible.

El Departamento técnico de **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional. No dude en consultarnos.

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
20	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA. Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos "COMPILADOS". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. Se adiciona la RESOLUCION 773 de 2021 (Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química). No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás "SECCIONES" no requieren modificación.	0
05	07	2024	Actualización FICHA TÉCNICA, Sección= APLICACIÓN, Rangos de dosificación recomendadas por el fabricante.	1

	FICHA TÉCNICA	Pág. 1 / 4
	SMAGRO	TEC-FT-001
	Detergente Líquido Concentrado	28-03-2025
		Rev.: 5

DESCRIPCIÓN

El **SMAGRO**, es un detergente líquido concentrado, de naturaleza aniónica, que permite obtener altos rendimientos y eficiencias de limpieza.

El **SMAGRO**, ha sido desarrollado a base de **AMONIOS CUATERNARIOS** y tensoactivos de cadena lineal, que le confieren propiedades de producto biodegradable.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS
--

Apariencia: Líquido traslúcido *

Color: Amarillo a Ligeramente amarillo

Olor: Inoloro

pH: 8.00 ± 0.50

*La apariencia del producto puede variar a un líquido ligeramente opalescente debido a condiciones climáticas o de almacenamiento, por debajo de los 24 °C (esto es debido a una propiedad en particular de su componente activo).

USOS Y APLICACIONES

EI SMAGRO, es un detergente concentrado multiusos como limpiador desengrasante de aplicación en la industria de alimentos, la industria agropecuaria y lechera, en los frigoríficos y plantas distribuidoras de cárnicos. Igualmente en las industrias metalmecánica y de transporte, o donde haya presencia de grasas concentradas.

El **SMAGRO** puede usarse en la INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y LACTEA para eliminar sustancias grasas de diferentes superficies y utensilios, como= paredes, ordenadores eléctricos, baldes, cantinas, recipientes y tanques en general. A nivel INSTITUCIONAL, por su composición de detergentes activos emulsifica grasas y suciedades, en diferentes áreas, ya sean superficies plásticas, vidrio, cerámicas o metálicas. En INDUSTRIAS del TRANSPORTE y METALMECÁNICAS para la limpieza de carrocerías, lavado de motores, maquinaria, partes mecánicas y herramientas. En la INDUSTRIA AGROPECUARIA en bebederos, comederos, áreas y superficies en general.

	FICHA TÉCNICA SMAGRO Detergente Líquido Concentrado	Pág. 2 / 4
		TEC-FT-001
		28-03-2025
		Rev.: 5

CONCENTRACIÓN DE USO SUGERIDA
--

Cabe anotar que las concentraciones de uso recomendadas están sujetas a cambios según sea la naturaleza orgánica de la grasa y el material de la superficie a limpiar.

Nombre comercial	Aplicación	Rango de dosificación sugerida x 1 litro de agua	Tiempo sugerido
SMAGRO	Grasa, suciedad baja	30 ml - 50 ml	No Aplica
	Grasa, suciedad Media	60 ml - 80ml	No Aplica
	Grasa, suciedad Alta	80 ml - 100 ml	No Aplica

Nota: La anterior dosificación y tiempo de exposición son rangos recomendados por el fabricante, las dosificaciones precisas deben ser validadas en los procesos de acuerdo a las condiciones productivas.

PRECAUCIONES

El **SMAGRO**, es un producto noble, sin embargo, se debe evitar el contacto con los ojos, además debe evitarse su ingestión.

ALMACENAMIENTO

Manténgase en empaques plásticos cerrados en lugares secos y bajo techo.

El Departamento técnico de **SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional.

	FICHA TÉCNICA SMAGRO Detergente Líquido Concentrado		Pág. 3 / 4
			TEC-FT-001
			28-03-2025
			Rev.: 5

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
15	03	2019	Se modifica la Hoja de Datos de Seguridad de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (DECRETO 1496 de Agosto de 2018), incluyendo la actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se modifica el nombre a FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.	0
30	11	2020	Actualización de la FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD, se completa la SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN, en temas del reenvasado del producto y sus recomendaciones.	1
25	05	2021	Se ajusta el ítem de USOS Y APLICACIONES de acuerdo con la clasificación de detergentes ASEO HOGAR y detergentes INDUSTRIALES, por recomendación de INVIMA.	2
14	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA . Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos " COMPILADOS ". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. Se adiciona la RESOLUCION 773 de 2021 (Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química). No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás " SECCIONES " no requieren modificación.	3

	FICHA TÉCNICA SMAGRO Detergente Líquido Concentrado		Pág. 4 / 4
			TEC-FT-001
			28-03-2025
			Rev.: 5

28	03	2025	Se actualiza ITEM : Concentración de Uso Sugerida – TABLA DE DOSIFICACIÓN.	4
----	----	------	---	---



FICHA TÉCNICA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 1 / 3
TEC-FT-034
17-11-2023
Rev.: 2

IDENTIFICACIÓN

SOLV - GRILL es un producto desengrasante alcalino, altamente concentrado diseñado especialmente para remover la costra y la grasa carbonizada en hornos, planchas, freidoras y parrillas.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Apariencia : Líquido viscoso opaco
Color : Blanco
PH : 12.50 ± 1.00

APLICACIONES Y USOS

Limpiador alcalino, usado para remover las costras y la grasa pegada de las superficies y parrillas de los hornos.

Modo de empleo: Diluir entre 20 y 50 ml por litro de agua, según el grado de incrustación, aplique sobre la superficie, dejar actuar durante 10 minutos y proceder a enjuagar con abundante agua.

Para equipos con incrustaciones de difícil remoción utilizar 100 ml por litro de agua, aplicar sobre la superficie, dejar actuar durante 20 minutos y proceder a enjuagar con abundante agua.

Nota: Se recomienda hacer previamente una prueba de compatibilidad sobre los siguientes materiales: Superficies cromadas, de aluminio, esmalte o pintura.

CUIDADOS ESPECIALES

Incompatibilidades (Materiales a evitar) : Puede reaccionar con agentes ácidos.

PRECAUCIONES

No mezcle con productos ácidos.
Manténgase fuera del alcance de los niños.
Evite el contacto con los ojos.
Evite el contacto con la piel.
No debe ingerirse.
Utilice guantes de caucho para su manipulación.



FICHA TÉCNICA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 2 / 3

TEC-FT-034

17-11-2023

Rev.: 2

PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Traslade a la víctima al aire fresco, restaure la respiración si es necesario, consulte al médico inmediatamente.

Ingestión: No induzca el vomito; si la víctima esta conciente dele a beber agua o leche. Obtenga atención médica.

Piel: Lave el área afectada con abundante agua y jabón, retire inmediatamente la ropa contaminada. Obtenga atención médica.

Ojos: Lave con abundante agua durante mínimo 15 minutos, levantando periódicamente los párpados para la remoción total del químico. Obtenga atención de un oftalmólogo.

ALMACENAMIENTO

Almacene en áreas ventiladas, consérvelo en empaques plásticos, debidamente rotulados, separado de material incompatible.

El Departamento técnico de **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, suministrará gustosamente cualquier información adicional.

CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS				
Fecha			Descripción de la modificación	Revisión
Día	Mes	Año		
18	10	2023	Actualización Ficha Técnica (TEC-FT-034) Sección: Aplicaciones y Usos – Modo de Empleo. Actualización Ficha de Datos de Seguridad (TEC-HS-034) Sección 1, numeral 1,2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS – Aplicaciones y Sección 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN, Se revisa vigencia de decretos y resoluciones, se adiciona= RESOLUCION 773 de Abril de 2021.	0
17	11	2023	Se realiza revisión y actualización de la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO (Sección 1) – Numeral= 1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA - Línea Nacional de TOXICOLOGÍA. Se realiza revisión y actualización de la INFORMACIÓN DE REGULACIÓN (Sección 15). Se revisan "NOTAS DE VIGENCIA". Se ajusta la información de algunos decretos " COMPILADOS ". Se adiciona la RESOLUCIÓN 1342 de 2020 la cual MODIFICA la RESOLUCIÓN 1407 de 2018. No hay cambios en la formulación del producto final, ni en sus componentes (materias primas), no se cuenta con NUEVA INFORMACIÓN disponible del producto, por lo tanto las demás " SECCIONES " no requieren modificación.	1

PRODUCTO	SMAGRO	DESENGRASANTE PRO	SOLV GRILL	ACIDO PERACETICO	DECINCOL 10%	HIPOCLORITO 13%
DESCRIPCION	Detergente líquido multiusos neutro	Desengrasante alcalino	Desincrustante alcalino	Desinfectante acido	Desinfectante a base de amonio cuaternario	Hipoclorito de sodio
EMPLEOS Y TIEMPO DE EXPOSICION	Lavado de superficies en general pisos, paredes, equipos, utensilios, estanterías	Freidora, planchas, campanas extractoras	Freidora, planchas, campanas extractoras, utensilios y equipos	Frutas y verduras	Equipos, pisos, ambiente, utensilios, (espátulas, mesones, etc.	Canecas de residuos, pisos y traperas, Equipos, pisos, ambiente, utensilios
		Dejar actuar 10 minutos	Dejar actuar 10 minutos en metales blandos	Tiempo: 10 minutos <i>160 ppm</i>	Tiempo: 10 minutos <i>300 ppm</i>	Tiempo: 10 minutos <i>200 ppm</i>
Preparación por litros de agua	ml	ml	ml	ml	ml	ml
1	30	100	50	2,5	3	1,5
5	150	500	100	12,5	15	7,5
10	300	1000	150	25	30	15
15	450	1500	200	37,5	45	22,5
20	600	2000	250	50	60	30
25	750	2500	300	62,5	75	37,5
30	900	3000	350	75	90	45
35	1050	3500	400	87,5	105	52,5
40	1200	4000	450	100	120	60
45	1350	4500	500	112,5	135	67,5
MEDIDAS DE PROTECCION						

NOTA: Lavar la probeta o medidor en cada cambio de producto.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ALCOHOL EN GEL

Pág. 1 / 10

TEC-HS-006

14-11-2023

Rev.: 1

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: ALCOHOL EN GEL
Otros Nombres: Gel Antibacterial.
Composición: Alcohol, espesante, emolientes y agua.
Ingrediente Activo: Alcohol etílico
Número CAS: 64-17-5
Número UN: 1987
Clase UN: 3

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Especialmente recomendado para el lavado de manos sin enjuague.
Aplicación: Aplicar de 5 a 10ml sobre las palmas de las manos y frotar hasta que el producto desaparezca, asegurándose de haber cubierto palmas, dorso y entre los dedos.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Líquido y vapores inflamables	Líquidos inflamables (Capítulo 2.6)	3	H226
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (capítulo 3.1)	4	H302
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H226 Líquido y vapores inflamables.

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H320 Provoca irritación ocular.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia – carácter general

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

Consejos de prudencia – almacenamiento

P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición		Concentración
CAS: 64-17-5	Alcohol Etílico		70,00 %
	Irritante por inhalación e ingestión		

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad).

En caso de ingestión:

Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. **No** inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ALCOHOL EN GEL

Pág. 3 / 10

TEC-HS-006

14-11-2023

Rev.: 1

En caso de inhalación: Trasladar la víctima a un área ventilada. Busque atención médica si la irritación persiste.

En caso de contacto con la piel: Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar). Lavar con abundante agua, durante al menos de 20 minutos.

En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

Información general: La gravedad de los síntomas descritos variará dependiendo de la concentración y la duración de la exposición.

Inhalación: La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.

Ingestión: Puede causar molestias si se ingiere.

Contacto con la piel: No conocidos síntomas específicos. El contacto prolongado y repetido con la piel puede provocar rubor, prurito, irritación y eczema/grietas.

Contacto con los ojos: Puede causar irritación temporal de los ojos. El contacto prolongado puede causar enrojecimiento y/o lagrimeo.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados: Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados: No usar agua como extintor.

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Producto inflamable. Elimine cualquier fuente adicional de calor o ignición. Los vapores pueden viajar hacia otras fuentes de ignición.

Productos de combustión peligrosos: Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo de presión positiva (SCBA) y ropa protectora adecuada. Mantenga fríos los envases mientras controla el incendio.

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ALCOHOL EN GEL

Pág. 4 / 10

TEC-HS-006

14-11-2023

Rev.: 1

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido:

Cierre de desagües. Contenga el derrame con materiales absorbentes (arena, tierra, Kit antiderrames. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido:

Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas:

Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones:

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Evitar contacto con ojos. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavajojos de emergencias. Evitar la inhalación de vapores. Eliminar todas las fuentes de ignición.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas

generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Consérvese bien cerrado. Almacenar los envases entre 5 y 35°C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar.

Tipo de Empaque: Empaque plástico. Almacenar en empaques plásticos cerrados, en posición vertical, debidamente rotulados, marcados y etiqueta visible.

Manipulación:

Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto.

Evite **REENVASAR** el producto. De ser necesario verifique que el empaque cumple con las características necesarias, además de que esté completamente limpio y seco. El contacto con residuos de otra sustancia o mezcla podría dar lugar a reacciones peligrosas, además de la alteración de las propiedades fisicoquímicas del producto. Garantizar una manipulación segura y el uso de los elementos de protección personal recomendados: véase sección 8.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No existen informaciones.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Alcohol Etilico	TWA = 1880 mg/m ³
	PEL = 1900 mg/m ³
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual: USO EXTERNO. En general, no presenta riesgos para la salud. No hay requerimientos especiales bajo condiciones normales de uso. Toda manipulación debe hacerse solo en zonas bien ventiladas. No se necesita protección siempre que se tenga la precaución de no salpicarse los ojos al manipular el producto.

Para el manejo en grandes cantidades o a nivel industrial, se recomienda:



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío (producto en dilución - aplicación por aspersión).

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

Nota:

El uso final del producto es responsabilidad directa del cliente, la información consignada en este documento es sólo de carácter ilustrativo y fue tomada de distintas fuentes bibliográficas por nuestro departamento técnico. Estos datos no representan responsabilidad legal alguna y no eximen al comprador de hacer sus propios análisis e investigaciones.

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:

Gel Traslúcido

Color:

Incoloro

Olor:

Característico a alcohol

Umbral Olfativo:

No existen datos disponibles

Estado físico:

Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:

6.50 ± 0,50

Punto de congelación:

No existen datos disponibles

Porcentaje de evaporación:

No existen datos disponibles

Punto inicial y rango de ebullición:

No existen datos disponibles



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ALCOHOL EN GEL

Pág. 6 / 10

TEC-HS-006

14-11-2023

Rev.: 1

Punto de inflamación (Flash Point):	Producto moderadamente inflamable
Tasa de evaporación:	No existen datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas):	No existen datos disponibles
Límites de Explosividad	
• Límite inferior de explosividad (LIE):	No relevante
• Límite superior de explosividad (LSE):	No relevante
• Límites de explosividad de nubes de polvo:	No relevantes
Presión de vapor:	No existen datos disponibles
Densidad de vapor:	No existen datos disponibles
Densidad relativa (Gravedad específica):	Esta información no está disponible
Solubilidad en agua (20 °C):	Miscible en cualquier proporción
Coefficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW):	No existen datos disponibles
Temperatura de autoignición:	No existen datos disponibles
Temperatura de descomposición:	Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

Véase sección 10.3.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 10.4 y 10.5.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Calentamiento fuerte, evaporación, exposición directa al sol, calor, fuentes de ignición y materiales oxidantes.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

No mezcle el producto con otras formulaciones para limpieza y desinfección, ya que pueden presentarse interferencias; no adicione agua al producto. El producto es incompatible con oxidantes fuertes, ácidos, metales alcalinos, amoníaco, peróxidos, sodio, hipoclorito de calcio.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Por ignición puede liberar vapores tóxicos.

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.

Toxicidad Aguda: No se disponen de datos experimentales del producto (mezcla) relativos a las propiedades toxicológicas.

Información toxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente	Toxicidad Aguda
Alcohol Etílico	LD50 oral (rata) = 6200 mg/kg LD50 piel (conejo) = >20000 mg/kg

Corrosión o irritación cutánea: No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Causa irritación de moderada a grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea: No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ALCOHOL EN GEL

Pág. 7 / 10

TEC-HS-006

14-11-2023

Rev.: 1

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la **IARC** (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

- **Mutagenicidad en células germinales:** A la vista de los datos disponibles, no se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión:** Nocivo en caso de ingestión. Produce trastornos digestivos: Diarrea, vómitos, así como fuerte irritación en el tracto gastrointestinal.
- **En caso de contacto con los ojos:** Irritante, puede generar enrojecimiento, dolor.
- **En caso de inhalación:** No tóxico. La exposición al rocío concentrado puede causar una ligera irritación de los pasos nasales y la garganta.
- **En caso de contacto con la piel:** No ocurren efectos en la mayoría de las pieles.

6

Otros datos

El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a las propiedades ecotoxicológicas. No se considera peligroso para el medio ambiente.

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

Producto biodegradable bajo las concentraciones de operación.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No es de esperar una acumulación mencionable en los organismos.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

No se dispone de datos.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

El criterio de PBT y mPmB de REACH no aplica a sustancias inorgánicas.

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

De acuerdo con su forma de uso y aplicación, no se deben de generar residuos.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe. Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los envases vacíos deben enjuagarse con agua y enviados para ser reciclados o eliminados en un sitio autorizado para la eliminación de desechos de acuerdo a las leyes y disposiciones locales.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

1987

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Componentes peligrosos

Alcoholes, N.E.P.
Alcohol Etílico

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Clase

3 (Líquido Inflamable)



Producto moderadamente inflamable. Transportar separado de materiales incompatibles.
Tener en cuenta las medidas generales de manejo de cargas y derrames.

INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).
- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".
- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. **MODIFICADA** por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ALCOHOL EN GEL

Pág. 10/10

TEC-HS-006

14-11-2023

Rev.: 1

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 1/9
TEC-HS-017
05-07-2024
Rev.: 4

Rótulo UN

No
definido

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: DECINCOL SM
Otros Nombres: Amonio Cuaternario 5ta. Generación al 10%
Composición: Compuestos de amonio cuaternario, agentes estabilizantes y agua
Ingrediente Activo: Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-18- alquildimetil, cloruros
Fórmulas: No especificada
Número CAS: 68391-01-5

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Puede ser usado en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua.
Se recomienda usarlo con equipos de aspersión o a través de difusores automáticos.

Aplicación: Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido.
La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.
Para más información lea cuidadosamente la Ficha Técnica del producto. En caso de alguna inquietud, consulte a la Dirección Técnica.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320
Nocivo si se inhala	Toxicidad aguda por inhalación (capítulo 3.1)	4	H332

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H316 Provoca una leve irritación cutánea.

H320 Provoca irritación ocular.

H332 Nocivo si se inhala

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición		Concentración
CAS: N/A para Mezclas	Compuestos de Amonio Cuaternario		10,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		
CAS: 64-02-8	Secuestrante		< 5,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. **No** inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 3 / 9
TEC-HS-017
05-07-2024
Rev.: 4

En caso de inhalación: Trasladar la víctima a un área ventilada. Busque atención médica si la irritación persiste.

En caso de contacto con la piel: Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar). Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Ninguno.

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados: Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, arena o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados: No usar agua como extintor.

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos: Monóxido de carbono. Dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno y otros gases o vapores tóxicos.

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización. Después de trabajar con el producto lavar inmediatamente bien la piel.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Lugares frescos, ventilados y secos. Evítese la exposición directa a la luz solar y fuentes de calor. Proteger de la humedad.

Empaque claramente rotulado, marcado y etiqueta visible. Empaque completamente cerrado.

Tipo de Empaque: Empaque plástico de alta densidad (reciclable y recuperable).

Manipulación: Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto. Evite **REENVASAR** el producto. De ser necesario verifique que el empaque cumple con las características necesarias, además de que esté completamente limpio y seco. El contacto con residuos de otra sustancia o mezcla podría dar lugar a reacciones peligrosas, además de la alteración de las propiedades fisicoquímicas del producto. Garantizar una manipulación segura y el uso de los elementos de protección personal recomendados: véase sección 8.

Tener cerca al lugar de manipulación y trabajo una buena fuente de agua.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No existen informaciones.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

No presenta riesgos para la salud. Para el manejo en grandes cantidades o a nivel industrial, se recomienda:



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados en caso de salpicaduras.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 5 / 9
TEC-HS-017
05-07-2024
Rev.: 4

Protección respiratoria

No especificado.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:

Líquido traslúcido

Color:

Incoloro

Olor:

No especificado.

Umbral Olfativo:

No existen datos disponibles

Estado físico:

Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:

7.00 – 8.00

Punto de congelación:

No existen datos disponibles

Porcentaje de evaporación:

No existen datos disponibles

Punto inicial y rango de ebullición:

No existen datos disponibles

Punto de inflamación (Flash Point):

El producto no es inflamable ni combustible

Tasa de evaporación:

No existen datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas):

No es aplicable

Límites de Explosividad

• **Límite inferior de explosividad (LIE):**

No relevante

• **Límite superior de explosividad (LSE):**

No relevante

• **Límites de explosividad de nubes de polvo:**

No relevantes

Presión de vapor:

No es aplicable

Densidad de vapor:

No es aplicable

Densidad relativa (Gravedad específica):

Esta información no está disponible

Solubilidad en agua (20 °C):

Miscible en cualquier proporción

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW):

No existen datos disponibles

Temperatura de autoignición:

No relevante

Temperatura de descomposición:

Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 10.4 y 10.5.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol. Proteger de la humedad.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes fuertes. Ácidos fuertes. Agentes reductores fuertes.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Monóxido de carbono. Dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno y otros gases o vapores tóxicos.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 6 / 9
TEC-HS-017
05-07-2024
Rev.: 4

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.

Toxicidad Aguda: No se disponen de datos experimentales del producto (mezcla) relativos a las propiedades toxicológicas.

Corrosión o irritación cutánea: No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Causa irritación de moderada a grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea: No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la **IARC** (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

- **Mutagenicidad en células germinales:** A la vista de los datos disponibles, no se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión:** Nocivo en caso de ingestión. Produce trastornos digestivos: Diarrea, vómitos, así como fuerte irritación en el tracto gastrointestinal.
- **En caso de contacto con los ojos:** Irritante, puede generar enrojecimiento, dolor.
- **En caso de inhalación:** No tóxico. La exposición al rocío concentrado puede causar una ligera irritación de los pasos nasales y la garganta.
- **En caso de contacto con la piel:** Efectos mínimos. Puede ocurrir un enrojecimiento reversible en algunos usuarios con sensibilidad dérmica en caso de contacto prolongado con producto, puede producir dermatitis.

Otros datos

El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a las propiedades ecotoxicológicas. No debe ser vertido al desagüe general sin tratamiento previo. Evitar su liberación al medio ambiente.

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

Producto biodegradable bajo las concentraciones de operación.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No es de esperar una acumulación mencionable en los organismos.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

No se dispone de datos.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

No se dispone de datos.

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

No se dispone de datos.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Pág. 7/9
	DECINCOL SM		TEC-HS-017
	Amonio Cuaternario		05-07-2024
	5ta. Generación		Rev.: 4

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe. Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua. Puede considerar la posibilidad de un tratamiento de efluentes líquidos en forma segura.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

No relevante.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No relevante.

Componentes peligrosos

No relevante.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Clase

No Clasificado

Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

15.1 REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).

- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".
- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. **MODIFICADA** por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DECINCOL SM Amonio Cuaternario 5ta. Generación		Pág. 9/9
			TEC-HS-017
			05-07-2024
			Rev.: 4

STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, “Sistema Globalmente Armonizado”. Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Líquido**

Pág. 1 / 12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

Rótulos UN

No
definido

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: **DESENGRASANTE PRO**
Sinónimos: Desengrasante líquido.
Composición: Ingredientes desengrasantes, tensoactivo aniónico, antirredepositante, secuestrante, color y fragancia.
Ingrediente Activo: Base desengrasante.

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Puede usarse sobre superficies metálicas, vidrios, cristal, acrílicos, porcelanas, cerámicas, y acero inoxidable.
Para eliminar la grasa de todo tipo de maquinarias industriales, equipos de cocina especialmente para hornos, parrillas, campanas extractoras, entre otros. También ayuda a limpiar superficies duras como baldosas, cerámicas, granitos y concreto.

Concentraciones de Uso: Cabe anotar que las concentraciones de uso recomendadas están sujetas a cambios según sea la naturaleza orgánica de la grasa, el material de la superficie a limpiar y suciedad de la misma.

Se recomienda aplicar con aspersor (válvula dosificadora) para mayor cubrimiento y economía.

Para Limpieza General: Utilice diluciones entre 50 ml y 100 ml de producto por litro de agua, esto de acuerdo a la suciedad y tipo de superficie a limpiar.

Aplique sobre la superficie por medio de atomizador, cepillo, esponja, permita un tiempo de contacto entre 2 y 3 minutos, estregue y enjuague con agua limpia.

Para Limpieza por medio de sistema de espumación: Utilice diluciones entre 30 ml y 60 ml de producto por cada litro de agua.

Espume sobre las diferentes superficies, permita un tiempo de contacto entre 5 y 10 minutos para posteriormente estregar y enjuagar con agua limpia.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 2 / 12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular grave	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2A	H319
Puede irritar las vías respiratorias	Toxicidad específica de órganos diana (exposición única); irritación de las vías respiratorias (Capítulo 3.8)	3	H335

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H316 Provoca una leve irritación cutánea.

H319 Provoca irritación ocular grave

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 3 / 12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición		Concentración
CAS: N/A para Mezclas	Base desengrasante (Blend)		< 10,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		
CAS: 7758-29-4	Tripolifosfato de Sodio		< 2,00 %
	Irritante por ingestión y cutáneo		
CAS: N/A para Mezclas	Tensoactivo no iónico		< 1,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla.

No inducir al vómito.

Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.

En caso de inhalación:

Trasladar la víctima a un área ventilada. Reposo. Si es necesario administrar respiración artificial y solicitar atención médica.

En caso de contacto con la piel:

Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar). Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos:

Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones. Tratar adecuadamente.



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 4 / 12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados:

Usar el agente de extinción en seco según el tipo de incendio circundante (Dióxido de Carbono (CO₂), niebla, espuma, polvo químico seco). No use agua como agente de extinción.

Medios de extinción no apropiados:

No use agua como agente de extinción

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos:

Desprende humos (o gases) tóxicos e irritantes en caso de incendio.

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias:

Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido:

Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido:

Evitar el acceso de personal no autorizado, usar equipo de protección personal, evitar al máximo que llegue a los desagües, alcantarillas y fuentes de agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas:

Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones:

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 5 / 12
TEC-HS-045
30-07-2024
Rev.: 3

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización. Después de trabajar con el producto lavar inmediatamente bien la piel.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Lugares frescos, ventilados y secos. Proteger del sol. Empaque claramente rotulado, marcado y etiqueta visible. Separado de agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases.

Tipo de Empaque: Empaque plástico de alta densidad.

Manipulación: Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto. Usar protección personal en cualquier momento en que se tenga contacto o se trabaje con el producto. Garantizar que los guantes se encuentren limpios y secos.

Conservar el producto en su empaque original, completamente cerrado y etiquetado.

Tener cerca al lugar de manipulación y trabajo una buena fuente de agua.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No existen informaciones.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Base desengrasante (Blend)	TWA= 20 ppm
	PEL= No disponible
	TLV – C= No disponible
	TLV – STEL= 75 ppm

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

No presenta riesgos para la salud. Para el manejo en grandes cantidades o a nivel industrial, se recomienda:



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados en caso de salpicaduras.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido

Pág. 6 / 12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

– **Otras medidas de protección**

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío (producto en dilución - aplicación por aspersión).

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:

Líquido Traslúcido

Color:

Naranja

Olor:

Característico

Umbral Olfativo:

No existen datos disponibles

Estado físico:

Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:

12.50 ± 1.00

Punto de congelación:

No existen datos disponibles

Porcentaje de evaporación:

No existen datos disponibles

Punto inicial y rango de ebullición:

No existen datos disponibles

Punto de inflamación (Flash Point):

No existen datos disponibles

Tasa de evaporación:

No existen datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas):

No relevante

Límites de Explosividad

Límite inferior de explosividad (LIE):

No relevante

Límite superior de explosividad (LSE):

No relevante

Límites de explosividad de nubes de polvo:

No relevante

Presión de vapor:

Esta información no está disponible

Densidad de vapor:

Esta información no está disponible

Densidad relativa (Gravedad específica):

Esta información no está disponible

Solubilidad en agua (20 °C):

Total

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW):

No existen datos disponibles

Temperatura de autoignición:

Esta información no está disponible

Temperatura de descomposición:

Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

Véase sección 10.3.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido

Pág. 7/12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 10.4 y 10.5.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes y reductores en general con cualquier tipo de ácido.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 8 / 12
TEC-HS-045
30-07-2024
Rev.: 3

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.

Toxicidad Aguda: No se disponen de datos experimentales del producto (mezcla) relativos a las propiedades toxicológicas.

Información toxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente	Toxicidad Aguda
Base desengrasante (Blend)	LD50 oral (rata) = 1746 mg/kg LD50 piel (conejo) = > 5000 mg/kg CL50 inhala. (rata, 7 horas) = 700 ppm

Corrosión o irritación cutánea: No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Causa irritación de moderada a grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea: No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la **IARC** (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

- **Mutagenicidad en células germinales:** A la vista de los datos disponibles, no se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión:** Nocivo en caso de ingestión. Produce trastornos digestivos: Diarrea, vómitos, así como fuerte irritación en el tracto gastrointestinal.
- **En caso de contacto con los ojos:** Irritante, puede generar enrojecimiento, dolor.
- **En caso de inhalación:** No tóxico. La exposición al rocío concentrado puede causar una ligera irritación de los pasos nasales y la garganta.
- **En caso de contacto con la piel:** Efectos mínimos. Puede ocurrir un enrojecimiento reversible en algunos usuarios con sensibilidad dérmica en caso de contacto prolongado con producto puro, puede producir dermatitis.

Otros datos

El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a las propiedades ecotoxicológicas. No debe ser vertido al desagüe general sin tratamiento previo. Alcalinización del terreno. Evitar su liberación al medio ambiente.

Información ecotoxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente	Toxicidad Acuática (Aguda)	EC50 = 41000 mg/l (invertebrados acuáticos, 48 horas) LC50 = 835 mg/l (invertebrados acuáticos, 48 horas) ErC50 = No disponible
Base desengrasante		



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 9 / 12
TEC-HS-045
30-07-2024
Rev.: 3

(Blend)	Toxicidad Acuática (Crónica)	EC50 = No disponible LC50 = 983 mg/l (peces, 7 días) NOEC = 14692 mg/l (peces, 12 días)
---------	---	--

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

Producto inorgánico, no puede ser eliminado del agua por procesos biológicos de depuración.

Los métodos para la determinación de la degradabilidad biológica no son aplicables para las sustancias inorgánicas.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No es de esperar una acumulación mencionable en los organismos.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

No se dispone de datos.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

El criterio de PBT y mPmB de REACH no aplica a sustancias inorgánicas.

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

Peligroso para el agua. Controle los pH en las emisiones de agua residuales. Haga tratamiento de agua antes de enviar a los efluentes, separando sólidos de líquidos y garantizando DBO y DQO permitidas por regulaciones ambientales de su localidad.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

No relevante.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
Componentes peligrosos

No relevante.
No relevante.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte
Clase

No Clasificado

Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

**15.1 REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.**



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 10/12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).
- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Pág. 11 / 12
	DESENGRASANTE PRO		TEC-HS-045
	Desengrasante Liquido		30-07-2024
			Rev.: 3

- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. **MODIFICADA** por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido

Pág. 12 / 12

TEC-HS-045

30-07-2024

Rev.: 3

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 1 / 11

TEC-HS-004

14-11-2023

Rev.: 1

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %
Otros Nombres: Blanqueador, Agua de Javel, Hiposódico.
Composición: Hipoclorito de sodio en solución al 13 % mínimo.
Ingrediente activo: Hipoclorito de sodio al 13 %
Número UN: 1791
Fórmulas: NaOCl
Número CAS: 7681-52-9

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Blanqueador, Bactericida de superficies, Tratamiento de aguas. Limpieza general y desinfección de áreas comunes y superficies que no sufran ningún tipo de corrosión.

Concentraciones de Uso: **Aplicación exclusivamente por personal especializado.** Para más información lea cuidadosamente la Ficha Técnica del producto. En caso de alguna inquietud, consulte a la Dirección Técnica.

Aplicación: Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido.
La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Tóxico en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	3	H301
Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	1A	H314
Muy tóxico para los organismos acuáticos	Peligro para el medio ambiente acuático (peligro agudo) (capítulo 4.1)	1	H400

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **PELIGRO**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H301 Tóxico en caso de ingestión.

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.

H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia – de carácter general

P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Consejos de prudencia - prevención

P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

P273 No dispersar en el medio ambiente.

P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

Consejos de prudencia – eliminación

P501 Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional.

2.3 OTROS PELIGROS.

Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición	Concentración
CAS: 7681-52-9	Hipoclorito de sodio al 15%	100,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo	





FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 3 / 11

TEC-HS-004

14-11-2023

Rev.: 1

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Hoja de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla.

No inducir al vómito.

Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.

En caso de inhalación:

Trasladar la víctima a un área ventilada. Si es necesario administrar respiración artificial y solicitar atención médica.

En caso de contacto con la piel:

Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar)

Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos.

Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos:

Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación.

Acudir al oftalmólogo.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Nota para los médicos: Sintomático. Tratamiento y terapia de apoyo como se indica. NO PROPORCIONE antídotos ácidos como jugos, refrescos, vinagre, etc. Este producto contiene materiales que pueden causar neumonía severa si se aspira. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo, siga siempre su criterio. Si la ingestión ocurrió hace menos de 2 horas, realice un lavado gástrico cuidadoso (riesgo de perforación); utilice un tubo endotraqueal si está disponible para evitar la aspiración. Vigile que el paciente no tenga dificultad respiratoria debida a una neumonitis por aspiración. Proporcione resucitación artificial y una quimioterapia adecuada si se deprime la respiración. Después de la exposición, el paciente debe permanecer bajo supervisión médica durante un mínimo de 48 horas ya que puede ocurrir una neumonitis tardía. Es probable que se cause un edema pulmonar y sus efectos pueden ser retrasados. Si se proporciona a tiempo, la terapia con esteroides puede ser efectiva para prevenir o aliviar el edema.

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados:

Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, arena o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados:

No usar agua como extintor.

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción, humos (o gases) tóxicos e irritantes. Por descomposición térmica: Cloro, Oxido de Sodio, Oxígeno, Óxidos de Cloro, Clorato de Sodio e Hidrógeno.

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 4/11

TEC-HS-004

14-11-2023

Rev.: 1

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aísle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Ubíquese a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Lavar el área de derrame con abundante agua. Trasladar el contenedor a un lugar aireado y transferir a otro recipiente utilizando equipo de protección. Absorber el líquido residual en arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles (Protección personal adicional: equipo autónomo de respiración).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavajojos de emergencias.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización. Después de trabajar con el producto lavar inmediatamente bien la piel.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Lugares frescos, ventilados y secos. Evítese la exposición directa a la luz solar y fuentes de calor.

Empaque claramente rotulado, marcado y etiqueta visible. Empaque bien cerrado. Precaución con insumos químicos comburentes. Mantener alejado de productos oxidantes fuertes y ácidos.

Tipo de Empaque: Empaque plástico de alta densidad (reciclable y recuperable).

Manipulación: Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto.
Garantizar que los guantes se encuentren limpios.
Precaución en superficies metálicas (aluminio, hierro, galvanizado, níquel, cobre, zinc, y sus aleaciones). Evitar contacto con ácidos por la formación de cloro.
Evite **REENVASAR** el producto. De ser necesario verifique que el empaque cumple con las características necesarias, además de que esté completamente limpio y seco. El contacto con residuos de otra sustancia o mezcla podría dar lugar a reacciones peligrosas, además de la alteración de las propiedades fisicoquímicas del producto. Garantizar una manipulación segura y el uso de los elementos de protección personal recomendados: véase sección 8.
Tener cerca al lugar de manipulación y trabajo, una buena fuente de agua.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No existen informaciones.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Límites Ambientales
Hipoclorito de Sodio	TWA = No establecido
	PEL = No establecido
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido
Cloro	TWA = 0,5 ppm
	PEL = 0,5 ppm
	TLV – C = No disponible
	TLV – STEL = 1 ppm

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho.

– Otras medidas de protección

Para uso en altas concentraciones y/o prolongado, emplear ropa protectora impermeable, incluyendo: botas, guantes, delantal plástico (en caso de salpicaduras), ropa de trabajo, ropa de laboratorio o delantal para evitar el contacto con la piel.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria en caso de formación de niebla por rocío.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:

Líquido translúcido

Color:

Incoloro y/o Ligeramente amarillo

Olor:

Característico clorado

Umbral Olfativo:

No existen datos disponibles

Estado físico:

Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:

12.25 ± 0.25

Punto de congelación:

No existen datos disponibles

Porcentaje de evaporación:

No existen datos disponibles

Punto inicial y rango de ebullición:

No existen datos disponibles

Punto de inflamación (Flash Point):

El producto no es inflamable ni combustible

Tasa de evaporación:

No existen datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas):

No es aplicable

Límites de Explosividad

• Límite inferior de explosividad (LIE):

No relevante

• Límite superior de explosividad (LSE):

No relevante

• Límites de explosividad de nubes de polvo:

No relevantes

Presión de vapor:

No es aplicable

Densidad de vapor:

No es aplicable

Densidad relativa (Gravedad específica):

1.080 ± 0.015 g/cm³ (20°C)

Solubilidad en agua (20 °C):

Miscible en cualquier proporción

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW):

No existen datos disponibles

Temperatura de autoignición:

No relevante

Temperatura de descomposición:

Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

Propiedad corrosiva.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable a temperatura ambiente y en ausencia de luz.

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

En contacto con productos de carácter ácido libera gases tóxicos.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Alejado de las altas temperaturas y la luz directa del Sol o ultravioleta. No fumar. Precaución con insumos químicos comburentes. Mantener alejado de productos oxidantes fuertes y ácidos. No lo almacene a más de 30 °C.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes y reductores en general con cualquier tipo de ácido. Precaución en superficies metálicas (aluminio, hierro, cobalto, galvanizado, níquel, cobre, zinc, y sus aleaciones).

Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoníaco, urea, sales de amonio, etilenamina, cianuros, compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipocloritos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas. Las soluciones alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos. Para mayor información puede referirse a la tabla de incompatibilidad química del Instituto del Cloro.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Por descomposición térmica: Cloro, Óxido de Sodio, Oxígeno, Óxidos de Cloro, Clorato de Sodio e Hidrógeno.

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.**

Información toxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente	Toxicidad Aguda
Hipoclorito de Sodio	LD50 oral (rata) = 8910 mg/kg LD50 oral (ratón) = 5800 mg/kg LD50 piel (rata) = 2000 mg/kg CL50 inhala. (rata, 1 hora) = > 10500 mg/m ³

Corrosión o irritación cutánea: Se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Causa irritación grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea: No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la **IARC** (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

- **Mutagenicidad en células germinales:** A la vista de los datos disponibles, no se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión:** Puede causar náuseas, vómitos y diarrea.
- **En caso de contacto con los ojos:** Muy irritante.
- **En caso de inhalación:** La inhalación puede producir tos e irritación de mucosas y tracto respiratorio.
- **En caso de contacto con la piel:** Irritante. Enrojecimiento, dolor y quemaduras de la piel.

Otros datos

El producto tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 8 / 11

TEC-HS-004

14-11-2023

Rev.: 1

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

Información ecotoxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente		
Hipoclorito de Sodio	Toxicidad Acuática (Aguda)	EC50 = 0,20 mg/l (algas, 20 horas) LC50 = 0,07 mg/l (peces, 48 horas) ErC50 = No disponible
	Toxicidad Acuática (Crónica)	EC50 = No disponible LC50 = No disponible NOEC = No disponible

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

No hay información disponible.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No hay información disponible.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

No se dispone de datos.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

El criterio de PBT y mPmB de REACH no aplica a sustancias inorgánicas.

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

Perjudicial para la vida acuática. Es oxidante para la fauna y flora acuáticas en bajas concentraciones. Evitar la entrada de este material concentrado a corrientes de agua. Controle los pH en las emisiones de agua residuales. Haga tratamiento de agua antes de enviar a los efluentes, separando sólidos de líquidos y garantizando DBO y DQO permitidas por regulaciones ambientales locales. Si el producto entra en contacto con cauces o alcantarillado notificar a las autoridades correspondientes.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe. Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

ONU 1791

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas Componentes peligrosos

Hipocloritos en solución
Hipoclorito de sodio

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Clase

8 (Sustancias corrosivas))



No transportar con sustancias explosivas, las que en contacto con agua pueden desprender gases inflamables, sustancias comburentes, ácidos, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos, ni alimentos.

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

15.1 REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).
- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 10 / 11

TEC-HS-004

14-11-2023

Rev.: 1

- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".
- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. MODIFICADA por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %

Pág. 11 / 11

TEC-HS-004

14-11-2023

Rev.: 1

- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 1 / 11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: SM PERACETIC 6 %
Otros Nombres: Solución de Acido peracético al 6%.
Composición: Mezcla de Acido peracético, agentes estabilizantes y agua

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Desinfectante líquido a base de ácido peracético (6%) muy efectivo contra todo tipo de microorganismos, incluyendo hongos, levaduras, bacterias, esporas y virus, usado principalmente en superficies de acero inoxidable (tanques, tuberías, equipos, etc.) sistemas CIP, en industrias procesadoras de alimentos en general. También como desinfectante para frutas y verduras. Puede ser usado como desinfectante de alto nivel para superficies en: industrias procesadoras de alimentos, procesadoras de lácteos, frigoríficos y carnicerías, industria avícola, panaderías y reposterías, cocinas y comedores, restaurantes y cafeterías, entre otras. Para todo tipo de superficies: acero inoxidable, plástico, poliuretano, polipropileno o polietileno, azulejos, linóleo, vinilo, asfalto, concreto y porcelana. **Aplicación exclusivamente por personal especializado.** Para más información lea cuidadosamente la Ficha Técnica del producto. En caso de alguna inquietud, consulte a la Dirección Técnica.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín
Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Puede incendiarse al calentarse.	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (capítulo 2.8); y peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)	Tipo F	H242
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320
Puede irritar las vías respiratorias	Toxicidad específica de órganos diana (exposición única); irritación de las vías respiratorias (Capítulo 3.8)	3	H335

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **PELIGRO**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H242 Puede incendiarse al calentarse.
H302 Nocivo en caso de ingestión.
H316 Provoca una leve irritación cutánea.
H320 Provoca irritación ocular.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia – de carácter general

P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P234 Conservar únicamente en el embalaje original.

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P304 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición		Concentración
CAS: 79-21-0	Ácido Peracético		5,00 - 6,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		
CAS: 6381-92-6	Secuestrante		< 1,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 3 / 11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstresele la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.
En caso de ingestión:	No inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Suministrar abundante agua tibia. Buscar atención médica inmediatamente.
En caso de inhalación:	Trasladar la víctima a un área ventilada. Puede causar irritación e inflamación de las mucosas nasales y de la garganta, si este problema persiste se debe acudir al médico inmediatamente.
En caso de contacto con la piel:	Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar). Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos 20 minutos. Busque atención médica si la reacción persiste.
En caso de contacto con los ojos:	Evite el contacto con los ojos, puede causar ulceración de la córnea y pérdida de la visión, si la exposición es por un período corto, puede causar lagrimeo. Como medida de primeros auxilios, lavar con abundante agua durante 20 minutos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos. Quitar las lentes de contacto si puede hacerse fácilmente. Solicitar atención del oftalmólogo inmediatamente.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

El producto es irritante para las vías respiratorias y por lo tanto puede causar inflamación y edema pulmonar, especialmente si se inhala en forma de aerosol. En caso de ingestión accidental, se puede producir necrosis a causa de las quemaduras en las membranas mucosas (boca, esófago y estómago). La liberación rápida de oxígeno puede causar inflamación estomacal y hemorragias, lo cual puede provocar lesiones graves, o incluso mortales, en órganos si se ha ingeridos una gran cantidad. Su contacto con los ojos puede producir lesiones corneales y daños irreversibles.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Este producto puede ser corrosivo para la piel, los ojos y las membranas mucosas. Debe considerarse cuidadosamente la endoscopia ya que pueden producirse quemaduras en el estómago o esófago, perforaciones o estenosis. Debe considerarse el lavado gástrico cuidadoso con un tubo endotraqueal en su lugar. Deben garantizarse observaciones. Tratamiento eliminación controlada de la exposición seguido de tratamiento sintomático y de apoyo.

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

Por sí mismo no es inflamable, por ser un fuerte oxidante, en contacto con material orgánico oxidable puede causar combustión espontánea. El contacto con altas temperaturas también genera combustión espontánea. Se debe disponer de una fuente abundante de agua y drenar rápidamente los residuos de agua. Utilice rocío de agua para mantener frescos los recipientes expuestos al fuego. Combata el fuego desde una distancia máxima en una ubicación protegida.

Medios de extinción apropiados: Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, agua pulverizada o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados: No usar chorro de agua.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 4/11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Los peligros especiales que resultan de la exposición a la sustancia o al preparado en sí, a los productos de combustión o a los gases producidos. Cuando se calienta por encima del punto de inflamación desprende vapores que mezclados con el aire pueden arder o ser explosivos. En el caso de fuego circundante puede desprender oxígeno que favorece la combustión. Riesgo de explosión en los envases cerrados sin venteo por sobrepresión debido a la descomposición.

Puede generar fuego en contacto con madera, cartón o materiales orgánicos inflamables. No almacenar ni transportar en pallets de madera.

Productos de combustión peligrosos: Cuando se quema libera oxígeno, el cual puede generar incendios y riesgo de explosión.

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Utilizar traje completo de protección química (caucho o PVC incluidas las botas y equipo de respiración autónomo). Aislar el área, alejar al personal no necesario. Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento. En caso de fuego circundante refrigerar los envases con agua pulverizada. Si puede realizarse con seguridad, trasladar el producto a área segura. Suprimir todas las posibles fuentes de ignición y retirar los materiales inflamables.

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición.

6.1.2 Para el personal de emergencias: Mantenga lejos de fuentes de calor y productos inflamables. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas, o que entre en contacto con cualquier fuente de agua útil.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín, ni use textiles u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín, ni textiles u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización. Después de trabajar con el producto lavar inmediatamente bien la piel.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Lugares limpios, frescos, ventilados y secos. No exponer a los rayos directos del sol ni a temperatura superior a los 40 °C. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Consérvelo en el empaque original debidamente rotulado, marcado y etiqueta visible. Empaque completamente cerrado.

Se recomienda que la temperatura de almacenamiento no exceda los 25° C para prevenir la degradación acelerada del producto, No almacene el producto sobre estibas de madera. Es una sustancia comburente por lo tanto no debe almacenarse con productos combustibles.

Tipo de Empaque: Empaque plástico, tapa con orificio o válvula de alivio. Mantener en posición vertical.

Manipulación: Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto. Evite el contacto con los ojos y la piel. Use las medidas higiénicas apropiadas cuando manipule el producto. Evite **REENVASAR** el producto. De ser necesario verifique que el empaque cumple con las características necesarias, además de que esté completamente limpio y seco. El contacto con residuos de otra sustancia o mezcla podría dar lugar a reacciones peligrosas, además de la alteración de las propiedades fisicoquímicas del producto. Garantizar una manipulación segura y el uso de los elementos de protección personal recomendados: véase sección 8.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No existen informaciones.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Ácido Peracético	TWA = 0,2 ppm
	PEL = No establecido
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

Estas recomendaciones se aplican al producto tal y como se suministra.



Protección de los ojos/rostro

Precaución, incluyendo una razonable protección ocular, monogafas químicas y/o un protector de cara completo para evitar el contacto ocular cuando pueda producirse niebla, rocío o salpicado.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 6 / 11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

Protección de la piel

– **Protección de las manos/pies**

Usar guantes resistentes a productos químicos de goma/látex/neopreno, caucho nitrilo o impermeables u otro material apropiado. No utilizar guantes de cuero o algodón debido al riesgo de fuego. Lave la parte externa de los guantes con jabón y agua antes de su reutilización. Inspeccione regularmente si hay fugas. Botas de caucho, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

– **Otras medidas de protección**

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial. Use ropa y calzados incombustibles (de PVC, neopreno, nitrilo o caucho natural).

Asegúrese de que las estaciones de lavado de ojos y las duchas de seguridad estén localizadas cerca del sitio de trabajo.

MEDIDAS DE HIGIENE: Mientras se utiliza, se prohíbe comer, beber o fumar. Úsense guantes adecuados y protección para los ojos/la cara. Lávense las manos antes de los descansos e inmediatamente después de manipular la sustancia. Lavarse las manos con agua como medida de protección. Se recomienda realizar una limpieza periódica de los equipos, así como la zona y la indumentaria de trabajo. Evitar respirar los vapores, la neblina o el gas.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:

Líquido Traslúcido

Color:

Incoloro

Olor:

Ácido, picante

Umbral Olfativo:

No existen datos disponibles

Estado físico:

Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:

Esta información no está disponible

Punto de congelación:

No existen datos disponibles

Porcentaje de evaporación:

Esta información no está disponible

Punto inicial y rango de ebullición:

Esta información no está disponible

Punto de inflamación (Flash Point):

> 70°C

Tasa de evaporación:

No existen datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas):

No existen datos disponibles

Límites de Explosividad

• Límite inferior de explosividad (LIE):

No existen datos disponibles

• Límite superior de explosividad (LSE):

No existen datos disponibles

• Límites de explosividad de nubes de polvo:

No existen datos disponibles

Presión de vapor:

No existen datos disponibles

Densidad de vapor:

No existen datos disponibles

Densidad relativa (Gravedad específica):

1,04 – 1,06 (20 °C, g/cm³)

Solubilidad en agua (20 °C):

Miscible en cualquier proporción

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW)):

No existen datos disponibles

Temperatura de autoignición:

Esta información no está disponible

Temperatura de descomposición:

Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 7/11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

Agente reactivo y oxidante. Peróxido orgánico.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de almacenamiento y de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

Las soluciones comerciales están estabilizadas para reducir el riesgo de descomposición debido a la contaminación.

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

Con el anhídrido acético puede producir reacciones explosivas. El contacto con metales, iones metálicos, álcalis, agentes reductores y materia orgánica (como son alcoholes o terpenos) puede producir una descomposición térmica autoacelerada.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol. Contaminación.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Los metales, los iones metálicos, los álcalis, los agentes reductores y las sustancias orgánicas (como los alcoholes y terpenos) pueden producir descomposiciones térmicas autoaceleradas. Con el anhídrido acético puede producir reacciones explosivas.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Ácido acético y oxígeno que puede favorecer la combustión. Riesgo de sobrepresiones en recipientes que no estén bien ventilados.

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.

Nombre del Componente	Toxicidad Aguda
Ácido Peracético 15%	LD50 oral (rata) = 1026 – 1750 mg/kg LD50 piel (rata) = 1957 mg/kg CL50 inhala. (rata, 4 horas) = 76-189 mg/m ³

Corrosión o irritación cutánea: Se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Causa irritación grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea: No se han mostrado efectos sensibilizantes en los animales de ensayo.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se han mostrado efectos evidentes claros en las diferentes clases de animales de ensayo. Las aplicaciones tópicas no producen tumores en la piel. No reconocido como carcinógeno por los Organismos Oficiales ni por los Institutos de Investigación (IARC, NTP, OSHA, ACGIH)

- **Mutagenicidad en células germinales:** El producto no está reconocido como mutagénico por los Organismos Oficiales ni por los Institutos de Investigación.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** La inhalación repetida de la neblina puede causar inflamación del tracto respiratorio superior, bronquitis crónica y grado del esmalte dental.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión:** En caso de ingestión accidental pueden producirse necrosis por quemaduras en las mucosas de la boca, esófago y estómago. El rápido desprendimiento de oxígeno puede causar distensión gástrica y hemorragias pudiendo provocar daños importantes incluso fatales en los órganos si la ingestión es grande.
- **En caso de contacto con los ojos:** Su contacto con los ojos puede producir lesiones corneales y daños irreversibles.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 8 / 11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

• **En caso de inhalación:** Toxicidad aguda por inhalación: El ácido peracético es irritante para las vías respiratorias y por lo tanto puede causar inflamación y edema pulmonar, especialmente si se inhala en forma de aerosol.

• **En caso de contacto con la piel:** Corrosivo para la piel.

Otros datos

Efectos tóxicos para la reproducción: No está reconocido como reprotóxico por los Organismos Oficiales ni por los Institutos de Investigación.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

Nombre del Componente		
Ácido Peracético 15%	Toxicidad Acuática (Aguda)	EC50= No disponible LC50= 0,53 mg/l (Peces, 96 horas) ErC50= No disponible
	Toxicidad Acuática (Crónica)	EC50= No disponible LC50= No disponible NOEC = 0,05 mg/l (Invertebrados acuáticos, 32 días)

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

La destrucción de ácido peracético en agua está influida por degradación abiótica, la cual produce ácido acético y oxígeno, e hidrólisis con formación de ácido acético y agua oxigenada, ambos productos fácilmente biodegradables.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

El producto no es bioacumulable debido al bajo coeficiente de reparto octanol-agua y a la rápida degradación en el medio ambiente.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

Liberado al medio ambiente se repartirá casi exclusivamente (>99%) en el compartimento acuático. Tan sólo una mínima parte (< 1%) permanecerá en la atmósfera, donde se espera una rápida descomposición con un tiempo medio de 22 minutos. La destrucción de ácido peracético en el medio ambiente viene dada mayoritariamente por su degradación.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

Esta mezcla no contiene ninguna sustancia considerada como persistente, bioacumulativa ni tóxica (PBT).

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe. Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua. Puede considerar la posibilidad de un tratamiento de efluentes líquidos en forma segura.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

ONU 3149

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

PERÓXIDO DE HIDROGENO Y ÁCIDO
 PEROXIACÉTICO, en mezcla,
 ESTABILIZADO.

Componentes peligrosos

Peróxido de hidrógeno/Ácido
 peracético.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Clase

5.1 (materias comburentes)

8 (Sustancias corrosivas)



SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

15.1 REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).
- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 10 / 11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".
- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. **MODIFICADA** por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SM PERACETIC 6 %
Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 11 / 11

TEC-HS-036

05-07-2024

Rev.: 2

TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.
-----	--

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 1 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

Rótulo UN

No
definido

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: SMAGRO
Otros Nombres: Detergente liquido concentrado
Composición: Desarrollado con tensoactivos de cadena lineal, que le confieren propiedades de producto biodegradable, sales estabilizantes, secuestrantes, antiredepositantes y agua.
Ingrediente Activo: Ácido sulfónico lineal - neutralizado
Formulas: $C_6H_5SO_3H \cdot 1.5 H_2O$
Número CAS: 27176-87-0

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: El **SMAGRO**, es un detergente concentrado multiusos como limpiador desengrasante de aplicación en la industria de alimentos, la industria agropecuaria y lechera, en los frigoríficos y plantas distribuidoras de cárnicos. Igualmente en las industrias metalmecánica y de transporte, o donde haya presencia de grasas concentradas.

El **SMAGRO** puede usarse en la INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y LACTEA para eliminar sustancias grasas de diferentes superficies y utensilios, como: paredes, ordenadores eléctricos, baldes, cantinas, recipientes y tanques en general. A nivel INSTITUCIONAL, por su composición de detergentes activos emulsifica grasas y suciedades, en diferentes áreas, ya sean superficies plásticas, vidrio, cerámicas o metálicas. En INDUSTRIAS del TRANSPORTE y METALMECÁNICAS para la limpieza de carrocerías, lavado de motores, maquinaria, partes mecánicas y herramientas. En la INDUSTRIA AGROPECUARIA en bebederos, comederos, áreas y superficies en general.

Concentraciones de Uso: Diluciones en agua que oscilan desde 1/4 hasta 1/40 (partes de SMAGRO)/partes de H_2O .
1/10 100GR/LIT
1/40 25GR/LIT

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín
Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320
Puede irritar las vías respiratorias	Toxicidad específica de órganos diana (exposición única); irritación de las vías respiratorias (Capítulo 3.8)	3	H335

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H316 Provoca una leve irritación cutánea.
H320 Provoca irritación ocular.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición		Concentración
CAS: 27176-87-0	Acido Sulfónico		10,00 - < 15,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo	  	



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 3 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

CAS: N/A para Mezclas	Tensoactivo no iónico		2,00 - < 5,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		
CAS: 7758-29-4	Tripolifosfato de Sodio		< 1,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.
En caso de ingestión:	Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. No inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.
En caso de inhalación:	Trasladar la víctima a un área ventilada. Busque atención médica si la irritación persiste.
En caso de contacto con la piel:	Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar) Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.
En caso de contacto con los ojos:	Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Ninguno.

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados:	Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, arena o Dióxido de Carbono - CO ₂ .
Medios de extinción no apropiados:	No usar agua como extintor.

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos:	Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.
--	--



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 4 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización. Después de trabajar con el producto lavar inmediatamente bien la piel.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Lugares frescos, ventilados y secos. Evítese la exposición directa a la luz solar y fuentes de calor.

Empaque claramente rotulado, marcado y etiqueta visible. Empaque completamente cerrado.

Tipo de Empaque: Empaque plástico de alta densidad (reciclable y recuperable).



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 5 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

Manipulación: Conocer las instrucciones de manejo antes de manipular el producto. Tanto para el producto puro como en solución acuosa debe usarse protección personal en cualquier momento en que se tenga contacto o se trabaje con el producto.
Evite **REENVASAR** el producto. De ser necesario verifique que el empaque cumple con las características necesarias, además de que esté completamente limpio y seco. El contacto con residuos de otra sustancia o mezcla podría dar lugar a reacciones peligrosas, además de la alteración de las propiedades fisicoquímicas del producto. Garantizar una manipulación segura y el uso de los elementos de protección personal recomendados: véase sección 8.
Garantizar que los guantes se encuentren limpios.
Tener cerca al lugar de manipulación y trabajo una buena fuente de agua.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No existen informaciones.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Ácido Sulfónico *	TWA = No establecido
	PEL = No establecido
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido

* No contiene sustancias con valores límites de exposición profesional establecidos.

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados.

Protección de la piel

– **Protección de las manos/pies**

Usar guantes y botas de caucho.

– **Otras medidas de protección**

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío (producto en dilución - aplicación por aspersión).

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 6 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:	Líquido traslucido *
Color:	Amarillo a Ligeramente amarillo
Olor:	Inoloro
Umbral Olfativo:	No existen datos disponibles
Estado físico:	Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:	8.00 ± 0.50
Punto de congelación:	No existen datos disponibles
Porcentaje de evaporación:	No existen datos disponibles
Punto inicial y rango de ebullición:	No existen datos disponibles
Punto de inflamación (Flash Point):	El producto no es inflamable ni combustible
Tasa de evaporación:	No existen datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas):	No es aplicable
<u>Límites de Explosividad</u>	
• Límite inferior de explosividad (LIE):	No relevante
• Límite superior de explosividad (LSE):	No relevante
• Límites de explosividad de nubes de polvo:	No relevantes
Presión de vapor:	No es aplicable
Densidad de vapor:	No es aplicable
Densidad relativa (Gravedad específica):	Esta información no está disponible
Solubilidad en agua (20 °C):	Miscible en cualquier proporción
Coefficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW):	No existen datos disponibles
Temperatura de autoignición:	No relevante
Temperatura de descomposición:	Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.

* La apariencia del producto puede variar a un líquido ligeramente opalescente debido a condiciones climáticas o de almacenamiento, por debajo de los 24 °C (esto es debido a una propiedad en particular de su componente activo).

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

Véase sección 10.3.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 10.4 y 10.5.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes y reductores en general con cualquier tipo de ácido.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 7/10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.

Toxicidad Aguda: No se disponen de datos experimentales del producto (mezcla) relativos a las propiedades toxicológicas.

Información toxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente	Toxicidad Aguda
Ácido Sulfónico	LD50 oral (rata)= 650 mg/kg LD50 piel (conejo)= 200 - 1000 mg/kg

Corrosión o irritación cutánea: No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Causa irritación de moderada a grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea: No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la **IARC** (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

- **Mutagenicidad en células germinales:** A la vista de los datos disponibles, no se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** A la vista de los datos disponibles, no se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión:** Nocivo en caso de ingestión. Produce trastornos digestivos: Diarrea, vómitos, así como fuerte irritación en el tracto gastrointestinal.
- **En caso de contacto con los ojos:** Irritante, puede generar enrojecimiento, dolor.
- **En caso de inhalación:** No tóxico. La exposición al rocío concentrado puede causar una ligera irritación de los pasos nasales y la garganta.
- **En caso de contacto con la piel:** Efectos mínimos. Puede ocurrir un enrojecimiento reversible en algunos usuarios con sensibilidad dérmica en caso de contacto prolongado con producto puro, puede producir dermatitis.

Otros datos

El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a las propiedades ecotoxicológicas. No debe ser vertido al desagüe general sin tratamiento previo. Evitar su liberación al medio ambiente.

Información ecotoxicológica específica del ingrediente activo:

Nombre del Componente		
Ácido Sulfónico	Toxicidad Acuática (Aguda)	EC50= > 100 mg/l (Invertebrados acuáticos, 48 horas) LC50= > 100 mg/l (peces, 48 horas) ErC50= No disponible
	Toxicidad Acuática (Crónica)	EC50= No disponible LC50= No disponible NOEC = No disponible



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 8 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

Producto biodegradable bajo las concentraciones de operación.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No es de esperar una acumulación mencionable en los organismos.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

No se dispone de datos.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

El criterio de PBT y mPmB de REACH no aplica a sustancias inorgánicas.

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe. Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua. Puede considerar la posibilidad de un tratamiento de efluentes líquidos en forma segura.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

No relevante.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No relevante.

Componentes peligrosos

No relevante.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Clase

No Clasificado

Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

15.1 REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 9 / 10
TEC-HS-001
14-11-2023
Rev.: 4

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).
- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".
- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. **MODIFICADA** por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 10 / 10

TEC-HS-001

14-11-2023

Rev.: 4

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 1 / 11
TEC-HS-034
17-11-2023
Rev.: 2

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: SOLV - GRILL
Otros Nombres: Limpiador alcalino, Desincrustante, Desengrasante.
Composición: Soda cáustica, espesante, emulsificantes, sales estabilizantes y antiredespositantes.
Ingrediente Activo: Soda cáustica (hidróxido de sodio).
Fórmulas: NaOH
Número CAS: 1310-73-2
Número UN: 1823
Clase UN: 8

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos identificados: Para remover la costra y la grasa carbonizada en hornos, planchas, freidoras y parrillas.
Aplicaciones: Diluir entre 20 y 50 ml por litro de agua, según el grado de incrustación, aplique sobre la superficie, dejar actuar durante 10 minutos y proceder a enjuagar con abundante agua.
Para equipos con incrustaciones de difícil remoción utilizar 100 ml por litro de agua, aplicar sobre la superficie, dejar actuar durante 20 minutos y proceder a enjuagar con abundante agua.
Nota: se recomienda hacer previamente una prueba de compatibilidad sobre: superficies cromadas, de aluminio, esmalte o pintura.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín
Antioquia – Colombia
Teléfono= +57 (604) 408 3613
e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com
Sitio web= www.sanmiguelagro.com.co
Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Puede ser corrosiva para los metales	Sustancias y mezclas corrosivas para los metales (Capítulo 2.16)	1	H290
Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	1A	H314
Provoca lesiones oculares graves	Lesiones oculares graves/irritación ocular (capítulo 3.3)	1	H318

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **PELIGRO**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H290 Puede ser corrosiva para los metales.

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P234 Conservar únicamente en el embalaje original.

P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.

P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

Consejos de prudencia – respuesta

P390 Absorber el vertido para prevenir daños materiales

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.

P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

Consejos de prudencia – eliminación

P501 Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN (INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES)

3.1 SUSTANCIAS.

Identificación	Nombre Químico / Composición		Concentración
CAS: 1310-73-2	Soda caustica		20,00 - < 25,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		
CAS: 7758-29-4	Tripolifosfato de Sodio		< 1,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		
CAS: No aplica para mezclas	Quelante		< 1,00 %
	Irritante por inhalación, ingestión y cutáneo		

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD SOLV - GRILL Limpiador Alcalino – Desengrasante	Pág. 3 / 11
		TEC-HS-034
		17-11-2023
		Rev.: 2

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.
En caso de ingestión:	Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar agua (máximo 2 vasos). No provocar vómito – ¡Riesgo de Perforación! No efectuar medidas de neutralización. Trasladar a un centro asistencial inmediatamente.
En caso de inhalación:	Trasladar al aire fresco. Mantener la víctima en reposo. Buscar atención médica.
En caso de contacto con la piel:	Lávese inmediatamente después del contacto con abundante agua, durante al menos 20 minutos. No neutralizar ni agregar sustancias distintas del agua. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reusar. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.
En caso de contacto con los ojos:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 20 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselas después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Acudir al oftalmólogo inmediatamente.

4.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

Irritación y corrosión, Tos, Insuficiencia respiratoria, colapso, muerte. Riesgo de ceguera.

4.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

No hay información disponible.

SECCIÓN 5 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados:	Utilizar el producto acorde a los materiales, circunstancias del local y sus alrededores. Usar polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, arena o Dióxido de carbono (CO ₂).
Medios de extinción no apropiados:	No existen limitaciones de agentes extinguidores para esta sustancia/mezcla.

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos:	Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.
--	--

5.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios. Permanencia en el área de riesgo sólo con sistemas de respiración artificiales e independientes del ambiente. Protección de la piel mediante observación de una distancia de seguridad y uso de ropa protectora adecuada.

Reprimir los gases/vapores/neblinas con agua pulverizada.

Impedir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por el agua que ha servido a la extinción de incendios.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD SOLV - GRILL Limpiador Alcalino – Desengrasante		Pág. 4 / 11
			TEC-HS-034
			17-11-2023
			Rev.: 2

SECCIÓN 6 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evitar el contacto con la sustancia. No respirar los vapores, aerosoles. Asegúrese una ventilación apropiada. Manténgase alejado del calor y de las fuentes de ignición. Evacúe el área de peligro, respete los procedimientos de emergencia, consulte con expertos.

6.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de respiración autónoma y de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, especialmente en zonas bajas donde puedan acumularse los vapores. Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Observe posibles restricciones de materiales (véanse indicaciones en las secciones 7 o 10). Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro. Los residuos derramados se pueden diluir con agua.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

7.1 PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA.

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavajos de emergencias. Evitar la inhalación del producto. Mantenga el recipiente cerrado. Use con ventilación adecuada. Manejar los envases con cuidado. Dilución: añadir el producto en el agua, pero nunca a la inversa.

Medidas de prevención de incendios: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo: No comer ni beber durante su utilización. Después de trabajar con el producto lavar inmediatamente bien la piel.

7.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Almacenamiento: Lugares frescos, secos y bien ventilados. Mantenga el envase bien cerrado cuando no lo esté usando. Proteger del sol. Revisar periódicamente los envases para advertir pérdidas y roturas. Almacenar a temperaturas no inferiores a 25°C.

Empaque claramente rotulado, marcado y etiqueta visible.

Tipo de Empaque: El suministrado por el fabricante (Polietileno de alta densidad). No almacenar en recipientes de aluminio, estaño, o cinc.

Manipulación: No manipule la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. Usar el equipo de protección individual obligatorio.
 Alejado de Aluminio, plásticos diversos, latón, Metales, aleaciones metálicas, Cinc, Estaño, Metales ligeros, vidrio, cuarzós/cerámica de silicatos, tejidos de plantas/animales.

Procure una buena ventilación de la zona de procesamiento para evitar la formación de vapor. Tener cerca al lugar de manipulación una buena fuente de agua.

7.3 USOS ESPECÍFICOS FINALES.

Fuera de los usos indicados en la sección 1.2 no se previenen aplicaciones finales adicionales.

SECCIÓN 8 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

8.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Límites Ambientales
Hidróxido de Sodio	TWA = 2 mg/m ³
	PEL = 2 mg/m ³
	TLV – C = No disponible
	TLV – STEL = No disponible

8.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

Los tipos de auxiliares para protección del cuerpo deben elegirse específicamente según el puesto de trabajo en función de la concentración y cantidad de la sustancia peligrosa.



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados (ajustadas al contorno del rostro).

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras.

Protección respiratoria

Utilizar protección respiratoria (tapabocas) necesaria en caso de vapores/aerosoles.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD SOLV - GRILL Limpiador Alcalino – Desengrasante		Pág. 6 / 11
			TEC-HS-034
			17-11-2023
			Rev.: 2

SECCIÓN 9 - CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS.

Aspecto

Apariencia:	Líquido viscoso opaco
Color:	Blanco
Olor:	Característico
Umbral Olfativo:	No aplicable
Estado físico:	Líquido

Otros parámetros físicos y químicos

pH:	12.50 ± 1.00
Punto de congelación:	No existen datos disponibles
Porcentaje de evaporación:	No existen datos disponibles
Punto inicial y rango de ebullición:	No existen datos disponibles
Punto de inflamación (Flash Point):	El producto no es inflamable ni combustible
Tasa de evaporación:	No existen datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas):	No existen datos disponibles

Límites de Explosividad

• Límite inferior de explosividad (LIE):	No relevante
• Límite superior de explosividad (LSE):	No relevante
• Límites de explosividad de nubes de polvo:	No relevantes
Presión de vapor:	No existen datos disponibles
Densidad de vapor:	No existen datos disponibles
Densidad relativa (Gravedad específica):	Esta información no está disponible
Solubilidad en agua (20 °C):	Miscible en cualquier proporción
Coefficiente de reparto (n-octanol/agua (log KOW):	No existen datos disponibles
Temperatura de autoignición:	No existen datos disponibles
Temperatura de descomposición:	Esta información no está disponible

9.2 OTROS DATOS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD.

El material no reaccionará de forma peligrosa. Producto corrosivo. Véase sección 10.3

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de almacenamiento y de operación (a temperatura ambiente)

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

Peligro de ignición o de formación de gases o vapores combustibles con: Metales, Metales ligeros.

Puede formarse: Hidrógeno.

Posibles reacciones violentas con: Compuestos de amonio, Cianuros, nitrocompuestos orgánicos, inflamables orgánicos, fenoles, polvo de metales alcalinotérreos, ácidos, Nitrilos, magnesio.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Aluminio, plásticos diversos, latón, Metales, aleaciones metálicas, Cinc, Estaño, Metales ligeros, vidrio, cuarzos/cerámica de silicatos, tejidos de plantas/animales.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Pág. 7 / 11
	SOLV - GRILL		TEC-HS-034
	Limpiador Alcalino – Desengrasante		17-11-2023
			Rev.: 2

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

En caso de calentamiento puede desprender vapores irritantes y tóxicos. En caso de incendio: véase sección 5.

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS.

Toxicidad oral aguda - Síntomas: Si es ingerido, provoca quemaduras severas de la boca y la garganta, así como peligro de perforación del esófago y del estómago.

Toxicidad aguda por inhalación - Síntomas: irritación de las mucosas, Tos, Insuficiencia respiratoria, Consecuencias posibles: perjudica las vías respiratorias.

Toxicidad cutánea aguda - Esta información no está disponible.

Irritación de la piel - Necrosis - Mezcla provoca quemaduras graves.

Corrosión o irritación cutánea: Se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: Mezcla provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea: Esta información no está disponible.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

- **Mutagenicidad en células germinales:** Esta información no está disponible.
- **Carcinogenicidad:** Esta información no está disponible.
- **Toxicidad para la reproducción:** Esta información no está disponible.
- **Teratogenicidad:** Esta información no está disponible.
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:** Esta información no está disponible.).
- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida:** Esta información no está disponible.

Peligro de aspiración: Esta información no está disponible.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

● **En caso de ingestión:** Corrosivo: Quemaduras en boca, garganta y estómago. Dolor de estómago, náuseas, vómito y diarrea.

● **En caso de contacto con los ojos:** Enrojecimiento, dolor, visión borrosa y lagrimeo constante. En casos severos: quemaduras de la córnea.

● **En caso de inhalación:** Irritante. Los efectos por la inhalación del polvo o neblina varían desde una irritación moderada hasta serios daños del tracto respiratorio superior, dependiendo de la severidad de la exposición. Los síntomas pueden ser estornudos, dolor de garganta o goteo de la nariz.

● **En caso de contacto con la piel:** Enrojecimiento, irritación y quemaduras cutáneas.

11.2 OTROS DATOS.

Efectos sistémicos: Colapso, muerte.

Las otras propiedades peligrosas no pueden ser excluidas.

Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas e seguridad.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a las propiedades ecotoxicológicas. No debe ser vertido al desagüe general sin tratamiento previo. Evitar su liberación al medio ambiente.

Información ecotoxicológica específica del ingrediente activo:

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD SOLV - GRILL Limpiador Alcalino – Desengrasante		Pág. 8/11
			TEC-HS-034
			17-11-2023
			Rev.: 2

Nombre del Componente		
Hidróxido de Sodio	Toxicidad Acuática (Aguda)	EC50 = > 100 mg/l (peces, 48 horas) LC50 = No disponible ErC50 = No disponible
	Toxicidad Acuática (Crónica)	EC50 = No disponible LC50 = No disponible NOEC = No disponible

12.2 PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

Los métodos para la determinación de la degradabilidad biológica no son aplicables para las sustancias inorgánicas.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No hay información disponible.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO.

No hay información disponible.

12.5 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB.

El criterio de PBT y mPmB de REACH no aplica a sustancias inorgánicas.

12.6 OTROS EFECTOS ADVERSOS.

Efecto perjudicial en organismos acuáticos por desviación del pH. Posible mortandad de peces. No incorporar a suelos o acuíferos. No produce consumo biológico de oxígeno. Haga tratamiento de agua antes de enviar a los efluentes, garantizando DBO y DQO permitidas por regulaciones ambientales de su localidad. Posible neutralización en depuradoras.

La descarga en el ambiente debe ser evitada.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN

13.1 MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional. Deje los productos químicos en sus recipientes originales. No los mezcle con otros residuos. Maneje los recipientes sucios como el propio producto.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales.

No tirar los residuos por el desagüe. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua. Puede considerar la posibilidad de un tratamiento de efluentes líquidos en forma segura.

13.2 DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

Información no disponible.

13.3 OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

Los residuos generados tienen el carácter de residuos especiales por tanto su eliminación se encuentra regulada por las leyes ambientales locales.

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

14.1 Número ONU

ONU 1719

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

LÍQUIDO ALCALINO CAÚSTICO N.E.P.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD		Pág. 9 / 11
	SOLV - GRILL		TEC-HS-034
	Limpiador Alcalino – Desengrasante		17-11-2023
			Rev.: 2



Etiqueta Negra de Corrosivo.

No transporte con compuestos de amonio, Cianuros, nitrocompuestos orgánicos, inflamables orgánicos, fenoles, polvo de metales alcalinotérreos, ácidos, Nitrilos, magnesio.

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN DE REGULACIÓN

15.1 REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Ministerio de Transporte - **LEY 1383 de marzo de 2010**: Por la cual se reforma la **LEY 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. **DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002**: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. **DECRETO 1079 de marzo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado por el **DECRETO 1310 de agosto de 2016** - Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La manipulación de estas sustancias y los residuos de las mismas, están considerados por: Presidencia de la Republica, el Congreso y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **LEY 55 de Julio de 1993**, Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990.
- **LEY 99 de diciembre de 1993**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 4688 de 2005**, Reglamentada parcialmente por el **Decreto Nacional 3600 de 2007**, Reglamentada por el **Decreto Nacional 2372 de 2010**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **RESOLUCION 1023 de julio de 2005**, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación (Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos).
- **DECRETO 4741 de diciembre de 2005**, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **LEY 1252 de noviembre de 2008**, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (Deroga **Ley 430 de 1998**).
- **DECRETO 3930 de octubre de 2010**, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la **Ley 9ª de 1979**, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del **Decreto-ley 2811 de 1974** en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el **Decreto 4728 de 2010** (modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77, 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42). **COMPILADO** por el **DECRETO 1076 de Mayo de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **DECRETO 0303 de febrero de 2012**, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del **Decreto - Ley 2811 de 1974** en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones (se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el **Decreto 1324 de 2007** y el inciso segundo del artículo 74 del **Decreto 3930 de 2010**).
- **DECRETO 2981 de diciembre de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo (Deroga los **Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003** y el Capítulo I del Título IV del **Decreto 605 de 1996**). **COMPILADO** por el **Decreto No. 1077 de 2015** (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
- **RESOLUCIÓN 0631 de marzo de 2015**, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD SOLV - GRILL Limpiador Alcalino – Desengrasante	Pág. 10/11
		TEC-HS-034
		17-11-2023
		Rev.: 2

- **DECRETO 1076 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por la **RESOLUCIÓN 1209 de junio de 2018** - Elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas (Se incluyen todas las adiciones posteriores mediante decretos y/o resoluciones).
- **RESOLUCIÓN 0689 de mayo de 2016**, Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones, modificada por la **RESOLUCIÓN 0837 de mayo de 2017** y la **RESOLUCIÓN 1770 de mayo de 2018**.
- **RESOLUCIÓN 0959 de mayo de 2018**, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.3.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones - Adoptar la "Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para aguas superficiales continentales".
- **RESOLUCIÓN 1407 de julio de 2018**, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio, metal y se toman otras determinaciones. **MODIFICADA** por la **RESOLUCIÓN 1342 de Diciembre de 2020**.
- **DECRETO 1496 de agosto de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- **RESOLUCION 773 de Abril de 2021**, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD SOLV - GRILL Limpiador Alcalino – Desengrasante	Pág. 11/11
		TEC-HS-034
		17-11-2023
		Rev.: 2

– ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD****



FICHA TECNICA

PROTECSPAR

Jabón líquido desengrasante y desinfectante para manos

Propiedades:

PROTECSPAR es un jabón líquido desinfectante de avanzada tecnología que reúne los mas recientes desarrollos en materia de tensoactivos de alto poder desengrasante y al mismo tiempo suaves con la piel, de tal forma que previenen la resequedad, aún con el uso muy frecuente. Adicional a su gran poder limpiador, ProtecSpar contiene Clorhexidina para eliminar bacterias patógenas en un solo paso.

ProtecSpar tiene un pH compatible con el pH de la piel y adecuado para el uso frecuente durante el día. Su contenido de agentes humectantes y suavizantes ayudan a prevenir la irritación y la resequedad. Es un producto biodegradable y libre de fosfatos idóneo para uso en la industria de procesamiento y empaque de alimentos.

BENEFICIOS

- Amplio espectro de acción contra bacterias
- Contiene suavizantes y humectantes que previenen la resequedad
- Alto poder de remoción de grasa y suciedad
- Fácil de enjuagar sin dejar residuos ni manchas
- No es afectado por la materia orgánica, ni las aguas duras

Instrucciones de uso:

Humedezca las manos y aplique una pequeña cantidad (aproximadamente 3-5 ml) de ProtecSpar puro, frote generosamente durante 60 segundos, asegurándose de cubrir las muñecas y los espacios entre los dedos. Enjuague completamente con agua potable y séquese con toalla desechable.

Nota: Es muy importante un enjuague completo y secar bien las manos para prevenir resequedad por humedad residual en la piel.

Especificaciones técnicas:

Aspecto:	Líquido anaranjado traslúcido levemente viscoso.
Olor:	Leve, característico del activo. Producto libre de fragancias
Densidad:	1.00 – 1.02 g/ml
pH (concentrado):	6.0 – 7.0
Ingrediente activo:	Clorhexidina y Polibiguanidina – 4.000 ppm
Estabilidad en almacenamiento	Minimo 1 año



FICHA TECNICA

PROTECSPAR

Presentaciones:



Empaque: Protecspare se comercializa en envases de PET en presentación de 250cc -48 unidades por caja y 750 cc – 24 unidades por caja.

Garantía Métodos normalizados de producción y control de laboratorio, aseguran una calidad uniforme en cada lote de producto elaborado. Si tiene alguna insatisfacción con el desempeño del producto, no dude en comunicarse con su asesor en Sparcol. Algunos productos pueden requerir una manipulación especial durante la aplicación. Asegúrese de leer la información técnica y la hoja de datos de seguridad antes de usar el producto.

Spartan Colombia

Carrera 47 C N° 79 A Sur 15 – Sabaneta / Antioquia

PBX: (4) **604 58 00**

Carrera 32 N° 11 A 81 – Pensilvania / Bogotá

PBX: (1) **747 05 65**

www.spartancolombia.com

SPARCOL CHEMICALS & LIFE S.A.S.



HOJA DE SEGURIDAD

PROTECSPAR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y EL FABRICANTE

Identificación del producto:

Nombre del producto:

PROTECSPAR

Número del producto:

3333

Uso recomendado:

Antibacterial para manos. Uso industrial e institucional

Fabricante:

Sparcol Chemicals & Life SAS

Principal: Carrera 47C No. 79A Sur - 15. Sabaneta, Antioquia, Colombia

Teléfono: (4) 604 5800 (Horario de oficina)

Sede: Carrera 32 No. 11A - 81. Zona Ind. Pensilvania, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (1) 747 0565 (Horario de oficina)

www.spartancolombia.com

**Teléfono para emergencias
las 24 horas (Todo el país):**

Centro de información de sustancias químicas, emergencias y medio ambiente de
ARL SURA (CISTEMA): 018000 51 14 14 / 018000 94 14 14

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Clasificación Sistema Global Armonizado (SGA):

No clasificado

Producto no peligroso de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado (GHS/SGA)

Elementos de la etiqueta SGA:

Palabra de advertencia:

NINGUNA

Símbolo:

Ninguno

Declaraciones de riesgos:

No tiene declaraciones de riesgo.

Declaraciones de precaución:

Prevención:

No aplicable.

Respuesta:

-Tratamiento específico:

Ver Sección 4: "Medidas de Primeros Auxilios" para información adicional

Almacenamiento:

No aplicable.

Disposición:

No aplicable.

Riesgos sin otra clasificación:

No aplicable

Información adicional:

- Puede ser nocivo si es ingerido.
- Puede causar irritación en contacto con los ojos

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico	No. CAS	% Peso
Gluconato de clorhexidina	18472-51-0	0.1-1

La identidad química específica y/o porcentaje exacto en la formulación han sido conservados como secreto comercial

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

-Contacto con los ojos:	Enjuague cuidadosamente con agua por varios minutos. Retírese los lentes de contacto, si usa y es fácil hacerlo. Siga enjuagando. Consiga atención médica inmediata si la irritación persiste.
-Contacto con la piel:	Lávese con suficiente agua y jabón. Si se presenta irritación consiga atención médica.
-Inhalación:	Traslade al afectado hacia un área despejada para que respire aire fresco en una posición cómoda. Contacte a un médico o un centro de intoxicaciones si no se siente bien.
-Ingestión:	Enjuáguese la boca. NO induzca el vómito. Nunca dé a beber ningún líquido a una persona inconsciente. Consiga atención médica si no se siente bien.
Nota para el médico:	Tratar de forma sintomática.

5. MEDIDAS PARA COMBATIR INCENDIOS

Medios de extinción adecuados:	El producto no soporta la combustión. Use un agente de extinción apropiado para el tipo de fuego a su alrededor.
Riesgos específicos que surgen de la sustancia química:	El producto seco tiene la capacidad de quemarse. Los productos de la combustión son tóxicos.
Productos de combustión Peligrosos:	Puede incluir Monóxido de carbono, dióxido de carbono y otros vapores o gases tóxicos
Equipo de protección y Precauciones para bomberos:	Use equipo de respiración autocontenido (SCBA) aprobado por MSHA/NIOSH y equipo de protección completo. Enfríe los recipientes expuestos al fuego con aspersión de agua.

6. MEDIDAS CONTRA LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones personales:	Evite el contacto con los ojos o la ropa. Use equipo de protección personal, según sea necesario.
Precauciones ambientales:	No enjuague los derrames en el suelo, ni hacia alcantarillados o cuerpos de agua.
Método de limpieza:	Evite fugas o derrames adicionales si es seguro hacerlo. Contenga y recoja el derrame con material absorbente no combustible (por ejemplo, arena, tierra, vermiculita), y disponga el material en un recipiente para su eliminación de acuerdo con las reglamentaciones locales o nacionales (Ver la sección 13).

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Recomendaciones para la manipulación segura:	Manipule de acuerdo con las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.
Condiciones de Almacenamiento:	Mantenga los recipientes cerrados en un lugar seco, fresco y bien ventilado.
Vida útil del producto:	Manténgase fuera del alcance de los niños. Mínimo un año a partir de la fecha de fabricación.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de exposición ocupacional: Ninguno establecido

Controles de ingeniería:	Proporcione una buena ventilación general. Si las prácticas de trabajo generan polvo, gases, vapores o nieblas, que exponen a los trabajadores ante el producto por encima de los límites de exposición ocupacional, debe considerarse ventilación local de escape, u otros controles de ingeniería.
---------------------------------	--

Equipo de protección Personal

Protección para ojos y cara: No requerido con el uso esperado.

Protección para cuerpo y piel: No requerido con el uso esperado.

Protección respiratoria: No requerido con el uso esperado.

Consideraciones de higiene: Consulte 29 CFR 1910.132-138 para mayor orientación.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia/Estado físico:	Líquido
Color:	Naranjado
Olor:	Característico de la clorhexidina
pH:	6.0 – 7.0
Punto de ebullición:	100 ° C
Punto de fusión / Punto de congelación:	No hay información disponible
Punto de inflamación:	Mayor de 100° C – ASTM D56
Tasa de evaporación:	< 1 (Acetato de butilo = 1)
Inflamabilidad (sólido, gas):	No hay información disponible
Límite superior de inflamabilidad:	No hay información disponible
Límite inferior de inflamabilidad:	No hay información disponible
Presión de vapor:	No hay información disponible
Densidad de vapor:	No hay información disponible
Densidad:	1.00 – 1.02 g/ml
Solubilidad en agua:	Completa
Temperatura de autoignición:	No hay información disponible
Temperatura de descomposición:	No hay información disponible
Viscosidad:	No hay información disponible

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad:	Este material se considera no reactivo en condiciones normales de uso
Estabilidad química:	Estable en condiciones normales
Posibilidad de reacciones:	No se espera que ocurran con la manipulación y almacenamiento normales
Condiciones que deben evitarse:	Temperaturas extremas y luz solar directa
Materiales incompatibles:	Agentes oxidantes fuertes. Ácidos fuertes
Productos peligrosos de descomposición:	Puede incluir monóxido de carbono, dióxido de carbono (CO ₂) y otros gases o vapores tóxicos

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Posibles rutas de exposición:	Ojos, ingestión, inhalación
Síntomas de exposición:	
-Contacto con los ojos:	Dolor y enrojecimiento.
-Contacto con la piel:	Ninguno esperado.
-Inhalación:	Ninguno esperado.
-Ingestión:	Dolor, náuseas, vómito y diarrea
Efectos inmediatos, tardíos o crónicos	
Información del producto:	No hay datos disponibles o suficientes para la clasificación

Medidas numéricas de toxicidad

Las siguientes estimaciones de toxicidad aguda (ETA), son calculadas con base en el documento del sistema global armonizado, SGA

Estimación de la toxicidad aguda oral de la mezcla (ETA oral): 7770 mg/Kg

Carcinogenicidad: Ninguno de los componentes presentes en la formulación a concentraciones del 0.1% o superiores, están listados como carcinógenos por ACGIH, IARC, NTP u OSHA.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad

<u>Persistencia y degradabilidad:</u>	No hay información disponible
<u>Bioacumulación:</u>	No hay información disponible
<u>Otros efectos adversos:</u>	No hay información disponible

13. CONSIDERACIONES PARA LA ELIMINACIÓN

Disposición de desechos:	Disponer de acuerdo a la legislación nacional vigente
---------------------------------	---

14. INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

Código Marítimo Internacional

de Mercancías Peligrosas IMDG: No regulado

Nombre para transporte: Producto no peligroso

15. INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTACIONES

Estatus TSCA:

Acta de control de sustancias tóxicas (TSCA), sección 8 (b) inventario: Todas las sustancias químicas en este producto están exentas de esta lista.

Reglamentación SARA 313

(Acta de planes de emergencia e información a la comunidad): Este producto no contiene sustancias que figuren por encima del nivel de mínimos establecido en dicha reglamentación

Categorías de riesgo SARA 311/312

Riesgo agudo para la salud: Si

Riesgo crónico para la salud: No

Riesgo de incendio: No

Liberación repentina de presión: No

Riesgo de reactividad: No

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

NFPA

Riesgo en salud: 1

Inflamabilidad: 0

Reactividad: 0

Especiales: N/A

HMIS

Riesgo en salud: 1

Inflamabilidad: 0

Riesgos físicos: 0

Exoneración de responsabilidad:

La información proporcionada en esta Hoja de Datos de Seguridad a la fecha de su publicación, es correcta de acuerdo a lo mejor de nuestro conocimiento al momento de su publicación. La misma ha sido diseñada sólo como una guía para manipular, usar, almacenar y disponer el producto de forma segura, y no se debe considerar como una garantía o especificación de calidad. La información solo aplica para el producto específico mencionado y puede que no sea válida para dicho material usado en combinación con otros productos o en otros procesos, a menos que se especifique en el texto.

Fin de la hoja de datos de seguridad



TARJETA DE EMERGENCIA
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 1/5
TEC-TE-017
05-07-2024
Rev.: 4

Rótulo UN

No
definido

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: DESINCOL SM
Otros Nombres: Amonio Cuaternario 5ta. Generación al 10%
Composición: Compuestos de amonio cuaternario, agentes estabilizantes y agua
Ingrediente Activo: Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-18- alquildimetil, cloruros
Fórmulas: No especificada
Número CAS: 68391-01-5

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Puede ser usado en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua.
Se recomienda usarlo con equipos de aspersión o a través de difusores automáticos.

Aplicación: Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido.
La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.
Para más información lea cuidadosamente la Ficha Técnica del producto. En caso de alguna inquietud, consulte a la Dirección Técnica.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320
Nocivo si se inhala	Toxicidad aguda por inhalación (capítulo 3.1)	4	H332



TARJETA DE EMERGENCIA
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 2 / 5
TEC-TE-017
05-07-2024
Rev.: 4

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H316 Provoca una leve irritación cutánea.

H320 Provoca irritación ocular.

H332 Nocivo si se inhala

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

3.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

3.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

No presenta riesgos para la salud. Para el manejo en grandes cantidades o a nivel industrial, se recomienda:



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados en caso de salpicaduras.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

Protección respiratoria

No especificado.



TARJETA DE EMERGENCIA
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 3 / 5
TEC-TE-017
05-07-2024
Rev.: 4

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 4 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

4.1 REACTIVIDAD.

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento.

4.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

4.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 4.4 y 4.5.

4.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol. Proteger de la humedad.

4.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes fuertes. Ácidos fuertes. Agentes reductores fuertes.

4.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Monóxido de carbono. Dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno y otros gases o vapores tóxicos.

SECCIÓN 5 - PRIMEROS AUXILIOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. **No** inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.

En caso de inhalación:

Trasladar la víctima a un área ventilada. Busque atención médica si la irritación persiste.

En caso de contacto con la piel:

Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar) Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos:

Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

5.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

5.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Ninguno.

SECCIÓN 6 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

6.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.



TARJETA DE EMERGENCIA
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 4/5
TEC-TE-017
05-07-2024
Rev.: 4

Medios de extinción apropiados: Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, arena o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados: No usar agua como extintor.

6.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos: Monóxido de carbono. Dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno y otros gases o vapores tóxicos.

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 7 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

7.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

7.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

7.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Tener en cuenta la información y recomendaciones de la sección 6. Utilizar el equipo de protección recomendado en la sección 3.

7.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

7.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 6. Equipo de protección personal: véase sección 3. Materiales incompatibles: véase sección 4. Consideraciones relativas a la eliminación: véase **Sección 13 – Ficha de Datos de Seguridad**.

OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.



TARJETA DE EMERGENCIA
DECINCOL SM
Amonio Cuaternario
5ta. Generación

Pág. 5/5
TEC-TE-017
05-07-2024
Rev.: 4

IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA****



**TARJETA DE EMERGENCIA
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Líquido**

Pág. 1 / 6

TEC-TE-045

30-07-2024

Rev.: 3

Rótulos UN

No
definido

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: DESENGRASANTE PRO
Sinónimos: Desengrasante líquido.
Composición: Ingredientes desengrasantes, tensoactivo aniónico, antirredepositante, secuestrante, color y fragancia
Ingrediente Activo: Base desengrasante.

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Puede usarse sobre superficies metálicas, vidrios, cristal, acrílicos, porcelanas, cerámicas, y acero inoxidable.

Para eliminar la grasa de todo tipo de maquinarias industriales, equipos de cocina especialmente para hornos, parrillas, campanas extractoras, entre otros. También ayuda a limpiar superficies duras como baldosas, cerámicas, granitos y concreto.

Concentraciones de Uso: Cabe anotar que las concentraciones de uso recomendadas están sujetas a cambios según sea la naturaleza orgánica de la grasa, el material de la superficie a limpiar y suciedad de la misma.

Se recomienda aplicar con aspersor (válvula dosificadora) para mayor cubrimiento y economía.

Para Limpieza General: Utilice diluciones entre 50 ml y 100 ml de producto por litro de agua, esto de acuerdo a la suciedad y tipo de superficie a limpiar.

Aplique sobre la superficie por medio de atomizador, cepillo, esponja, permita un tiempo de contacto entre 2 y 3 minutos, estregue y enjuague con agua limpia.

Para Limpieza por medio de sistema de espumación: Utilice diluciones entre 30 ml y 60 ml de producto por cada litro de agua.

Espume sobre las diferentes superficies, permita un tiempo de contacto entre 5 y 10 minutos para posteriormente estregar y enjuagar con agua limpia.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA=

Número gratuito: 018000-916012

Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012

Atención 24 horas

lineatoxicologica@minsalud.gov.co

	TARJETA DE EMERGENCIA		Pág. 2 / 6
	DESENGRASANTE PRO		TEC-TE-045
	Desengrasante Liquido		30-07-2024
			Rev.: 3

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular grave	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2A	H319
Puede irritar las vías respiratorias	Toxicidad específica de órganos diana (exposición única); irritación de las vías respiratorias (Capítulo 3.8)	3	H335

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H316 Provoca una leve irritación cutánea.

H319 Provoca irritación ocular grave

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

3.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Límites Ambientales
Base desengrasante (Blend)	TWA = 20 ppm
	PEL = No disponible
	TLV – C = No disponible
	TLV – STEL = 75 ppm



**TARJETA DE EMERGENCIA
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 3 / 6

TEC-TE-045

30-07-2024

Rev.: 3

3.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

No presenta riesgos para la salud. Para el manejo en grandes cantidades o a nivel industrial, se recomienda:



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados en caso de salpicaduras.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío (producto en dilución - aplicación por aspersión).

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 4 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

4.1 REACTIVIDAD.

Véase sección 4.3.

4.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

4.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 4.4 y 4.5.

4.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol.

4.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes y reductores en general con cualquier tipo de ácido.

4.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: Desprende humos (o gases) tóxicos e irritantes en caso de incendio.

SECCIÓN 5 - PRIMEROS AUXILIOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.



**TARJETA DE EMERGENCIA
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Pág. 4 / 6

TEC-TE-045

30-07-2024

Rev.: 3

En caso de ingestión:	Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. No inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.
En caso de inhalación:	Trasladar la víctima a un área ventilada. Reposo. Si es necesario administrar respiración artificial y solicitar atención médica.
En caso de contacto con la piel:	Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar) Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.
En caso de contacto con los ojos:	Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

5.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

5.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones. Tratar adecuadamente.

SECCIÓN 6 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

6.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados: Usar el agente de extinción en seco según el tipo de incendio circundante (Dióxido de Carbono (CO₂), niebla, espuma, polvo químico seco). No use agua como agente de extinción.

Medios de extinción no apropiados: No use agua como agente de extinción

6.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos: Desprende humos (o gases) tóxicos e irritantes en caso de incendio.

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 7 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

7.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

7.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

7.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de la sección 6. Utilizar el equipo de protección recomendado en la sección 3.

7.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

	TARJETA DE EMERGENCIA		Pág. 5 / 6
	DESENGRASANTE PRO		TEC-TE-045
	Desengrasante Liquido		30-07-2024
			Rev.: 3

7.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evitar el acceso de personal no autorizado, usar equipo de protección personal, evitar al máximo que llegue a los desagües, alcantarillas y fuentes de agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 6. Equipo de protección personal: véase sección 3. Materiales incompatibles: véase sección 4. Consideraciones relativas a la eliminación: véase **Sección 13 – Ficha de Datos de Seguridad.**

OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

	Pág. 6 / 6	
	TEC-TE-045	
	30-07-2024	
	Rev.: 3	

**TARJETA DE EMERGENCIA
DESENGRASANTE PRO
Desengrasante Liquido**

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA****



**TARJETA DE EMERGENCIA
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %**

Pág. 1 / 6
TEC-TE-004
05-07-2024
Rev.: 2

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %
Otros Nombres: Blanqueador, Agua de Javel, Hiposódico.
Composición: Hipoclorito de sodio en solución al 13 % mínimo.
Ingrediente activo: Hipoclorito de sodio al 13 %
Número UN: 1791
Fórmulas: NaOCl
Número CAS: 7681-52-9

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Blanqueador, Bactericida de superficies, Tratamiento de aguas. Limpieza general y desinfección de áreas comunes y superficies que no sufran ningún tipo de corrosión.

Concentraciones de Uso: **Aplicación exclusivamente por personal especializado.** Para más información lea cuidadosamente la Ficha Técnica del producto. En caso de alguna inquietud, consulte a la Dirección Técnica.

Aplicación: Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o contacto asegurando un cubrimiento completo de las áreas y dejarlo el tiempo requerido. La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín
Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Tóxico en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	3	H301
Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	1A	H314
Muy tóxico para los organismos acuáticos	Peligro para el medio ambiente acuático (peligro agudo) (capítulo 4.1)	1	H400

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **PELIGRO**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H301 Tóxico en caso de ingestión.

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.

H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia – de carácter general

P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Consejos de prudencia - prevención

P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

P273 No dispersar en el medio ambiente.

P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

Consejos de prudencia – eliminación

P501 Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional.

2.3 OTROS PELIGROS.

Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo.

SECCIÓN 3 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

3.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Hipoclorito de Sodio	TWA = No establecido
	PEL = No establecido
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido
Cloro	TWA = 0,5 ppm
	PEL = 0,5 ppm
	TLV – C = No disponible
	TLV – STEL = 1 ppm

3.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho.

– Otras medidas de protección

Para uso en altas concentraciones y/o prolongado, emplear ropa protectora impermeable, incluyendo: botas, guantes, delantal plástico (en caso de salpicaduras), ropa de trabajo, ropa de laboratorio o delantal para evitar el contacto con la piel.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria en caso de formación de niebla por rocío.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 4 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

4.1 REACTIVIDAD.

Propiedad corrosiva.

4.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable a temperatura ambiente y en ausencia de luz.

4.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

En contacto con productos de carácter ácido libera gases tóxicos.

4.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Alejado de las altas temperaturas y la luz directa del Sol o ultravioleta. No fumar. Precaución con insumos químicos comburentes. Mantener alejado de productos oxidantes fuertes y ácidos. No lo almacene a más de 30 °C.

4.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes y reductores en general con cualquier tipo de ácido. Precaución en superficies metálicas (aluminio, hierro, cobalto, galvanizado, níquel, cobre, zinc, y sus aleaciones).

Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoníaco, urea, sales de amonio, etilenamina, cianuros, compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipocloritos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas. Las soluciones alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos. Para mayor información puede referirse a la tabla de incompatibilidad química del Instituto del Cloro.

4.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción, humos (o gases) tóxicos e irritantes.

Por descomposición térmica: Cloro, Óxido de Sodio, Oxígeno, Óxidos de Cloro, Clorato de Sodio e Hidrógeno.

SECCIÓN 5 - PRIMEROS AUXILIOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Hoja de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.
En caso de ingestión:	Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. No inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.
En caso de inhalación:	Trasladar la víctima a un área ventilada. Si es necesario administrar respiración artificial y solicitar atención médica.
En caso de contacto con la piel:	Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar) Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.
En caso de contacto con los ojos:	Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación. Acudir al oftalmólogo.

5.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

5.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Nota para los médicos: Sintomático. Tratamiento y terapia de apoyo como se indica. NO PROPORCIONE antídotos ácidos como jugos, refrescos, vinagre, etc. Este producto contiene materiales que pueden causar neumonía severa si se aspira. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo, siga siempre su criterio. Si la ingestión ocurrió hace menos de 2 horas, realice un lavado gástrico cuidadoso (riesgo de perforación); utilice un tubo endotraqueal si está disponible para evitar la aspiración. Vigile que el paciente no tenga dificultad respiratoria debida a una neumonitis por aspiración. Proporcione resucitación artificial y una quimioterapia adecuada si se deprime la respiración. Después de la exposición, el paciente debe permanecer bajo supervisión médica durante un mínimo de 48 horas ya que puede ocurrir una neumonitis tardía. Es probable que se cause un edema pulmonar y sus efectos pueden ser retrasados. Si se proporciona a tiempo, la terapia con esteroides puede ser efectiva para prevenir o aliviar el edema.

SECCIÓN 6 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

6.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados:	Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, arena o Dióxido de Carbono - CO ₂ .
Medios de extinción no apropiados:	No usar agua como extintor.

6.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos:	Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción, humos (o gases) tóxicos e irritantes.
--	--

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 7 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

7.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

7.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

7.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de la sección 6. Utilizar el equipo de protección recomendado en la sección 3.

7.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

7.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aísle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Ubíquese a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Lavar el área de derrame con abundante agua. Trasladar el contenedor a un lugar aireado y transferir a otro recipiente utilizando equipo de protección. Absorber el líquido residual en arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles (Protección personal adicional: equipo autónomo de respiración).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 6. Equipo de protección personal: véase sección 3. Materiales incompatibles: véase sección 4. Consideraciones relativas a la eliminación: véase **Sección 13 – Ficha de Datos de Seguridad.**

OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).



**TARJETA DE EMERGENCIA
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %**

Pág. 6 / 6
TEC-TE-004
05-07-2024
Rev.: 2

SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA****

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: SM PERACETIC 6 %
Otros Nombres: Solución de Acido peracético al 6%.
Composición: Mezcla de Acido peracético, agentes estabilizantes y agua

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: Desinfectante líquido a base de ácido peracético (6%) muy efectivo contra todo tipo de microorganismos, incluyendo hongos, levaduras, bacterias, esporas y virus, usado principalmente en superficies de acero inoxidable (tanques, tuberías, equipos, etc.) sistemas CIP, en industrias procesadoras de alimentos en general. También como desinfectante para frutas y verduras. Puede ser usado como desinfectante de alto nivel para superficies en: industrias procesadoras de alimentos, procesadoras de lácteos, frigoríficos y carnicerías, industria avícola, panaderías y reposterías, cocinas y comedores, restaurantes y cafeterías, entre otras. Para todo tipo de superficies: acero inoxidable, plástico, poliuretano, polipropileno o polietileno, azulejos, linóleo, vinilo, asfalto, concreto y porcelana. **Aplicación exclusivamente por personal especializado.** Para más información lea cuidadosamente la Ficha Técnica del producto. En caso de alguna inquietud, consulte a la Dirección Técnica.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA=

Número gratuito: 018000-916012

Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012

Atención 24 horas

lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Puede incendiarse al calentarse.	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (capítulo 2.8); y peróxidos orgánicos (capítulo 2.15)	Tipo F	H242
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320
Puede irritar las vías respiratorias	Toxicidad específica de órganos diana (exposición única); irritación de las vías respiratorias (Capítulo 3.8)	3	H335

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **PELIGRO**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

- H242** Puede incendiarse al calentarse.
H302 Nocivo en caso de ingestión.
H316 Provoca una leve irritación cutánea.
H320 Provoca irritación ocular.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia – de carácter general

- P101** Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Consejos de prudencia - prevención

- P210** Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P234 Conservar únicamente en el embalaje original.
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

- P301+P312** EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.
P304 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.
P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

3.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Ácido Peracético	TWA = 0,2 ppm
	PEL = No establecido
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido

3.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.**Medidas de protección individual (equipo de protección personal).**

Estas recomendaciones se aplican al producto tal y como se suministra.

**Protección de los ojos/rostro**

Precaución, incluyendo una razonable protección ocular, monogafas químicas y/o un protector de cara completo para evitar el contacto ocular cuando pueda producirse niebla, rocío o salpicado.

Protección de la piel**– Protección de las manos/pies**

Usar guantes resistentes a productos químicos de goma/látex/neopreno, caucho nitrilo o impermeables u otro material apropiado. No utilizar guantes de cuero o algodón debido al riesgo de fuego. Lave la parte externa de los guantes con jabón y agua antes de su reutilización. Inspeccione regularmente si hay fugas.

Botas de caucho, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras, en exposiciones prolongadas o manejos a nivel industrial. Use ropa y calzados incombustibles (de PVC, neopreno, nitrilo o caucho natural).

Asegúrese de que las estaciones de lavado de ojos y las duchas de seguridad estén localizadas cerca del sitio de trabajo.

MEDIDAS DE HIGIENE: Mientras se utiliza, se prohíbe comer, beber o fumar. Úsense guantes adecuados y protección para los ojos/la cara. Lávense las manos antes de los descansos e inmediatamente después de manipular la sustancia. Lavarse las manos con agua como medida de protección. Se recomienda realizar una limpieza periódica de los equipos, así como la zona y la indumentaria de trabajo. Evitar respirar los vapores, la neblina o el gas.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 4 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**4.1 REACTIVIDAD.**

Agente reactivo y oxidante. Peróxido orgánico.

4.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de almacenamiento y de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

Las soluciones comerciales están estabilizadas para reducir el riesgo de descomposición debido a la contaminación.

4.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

Con el anhídrido acético puede producir reacciones explosivas. El contacto con metales, iones metálicos, álcalis, agentes reductores y materia orgánica (como son alcoholes o terpenos) puede producir una descomposición térmica autoacelerada.

4.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol. Contaminación.

4.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Los metales, los iones metálicos, los álcalis, los agentes reductores y las sustancias orgánicas (como los alcoholes y terpenos) pueden producir descomposiciones térmicas autoaceleradas. Con el anhídrido acético puede producir reacciones explosivas.



TARJETA DE EMERGENCIA

SM PERACETIC 6 %

Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 4 / 6

TEC-TE-036

05-07-2024

Rev.: 2

4.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Ácido acético y oxígeno que puede favorecer la combustión. Riesgo de sobrepresiones en recipientes que no estén bien ventilados.

SECCIÓN 5 - PRIMEROS AUXILIOS

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

No inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Suministrar abundante agua tibia. Buscar atención médica inmediatamente.

En caso de inhalación:

Trasladar la víctima a un área ventilada. Puede causar irritación e inflamación de las mucosas nasales y de la garganta, si este problema persiste se debe acudir al médico inmediatamente.

En caso de contacto con la piel:

Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar). Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos 20 minutos. Busque atención médica si la reacción persiste.

En caso de contacto con los ojos:

Evite el contacto con los ojos, puede causar ulceración de la córnea y pérdida de la visión, si la exposición es por un período corto, puede causar lagrimeo. Como medida de primeros auxilios, lavar con abundante agua durante 20 minutos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos. Quitar las lentes de contacto si puede hacerse fácilmente. Solicitar atención del oftalmólogo inmediatamente.

5.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

El producto es irritante para las vías respiratorias y por lo tanto puede causar inflamación y edema pulmonar, especialmente si se inhala en forma de aerosol. En caso de ingestión accidental, se puede producir necrosis a causa de las quemaduras en las membranas mucosas (boca, esófago y estómago). La liberación rápida de oxígeno puede causar inflamación estomacal y hemorragias, lo cual puede provocar lesiones graves, o incluso mortales, en órganos si se ha ingeridos una gran cantidad. Su contacto con los ojos puede producir lesiones corneales y daños irreversibles.

5.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Este producto puede ser corrosivo para la piel, los ojos y las membranas mucosas. Debe considerarse cuidadosamente la endoscopia ya que pueden producirse quemaduras en el estómago o esófago, perforaciones o estenosis. Debe considerarse el lavado gástrico cuidadoso con un tubo endotraqueal en su lugar. Deben garantizarse observaciones. Tratamiento eliminación controlada de la exposición seguido de tratamiento sintomático y de apoyo.

SECCIÓN 6 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

6.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

Por sí mismo no es inflamable, por ser un fuerte oxidante, en contacto con material orgánico oxidable puede causar combustión espontánea. El contacto con altas temperaturas también genera combustión espontánea. Se debe disponer de una fuente abundante de agua y drenar rápidamente los residuos de agua. Utilice rocío de agua para mantener frescos los recipientes expuestos al fuego. Combata el fuego desde una distancia máxima en una ubicación protegida.

Medios de extinción apropiados:

Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, agua pulverizada o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados:

No usar chorro de agua.



TARJETA DE EMERGENCIA

SM PERACETIC 6 %

Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 5 / 6

TEC-TE-036

05-07-2024

Rev.: 2

6.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

Los peligros especiales que resultan de la exposición a la sustancia o al preparado en sí, a los productos de combustión o a los gases producidos. Cuando se calienta por encima del punto de inflamación desprende vapores que mezclados con el aire pueden arder o ser explosivos. En el caso de fuego circundante puede desprender oxígeno que favorece la combustión. Riesgo de explosión en los envases cerrados sin venteo por sobrepresión debido a la descomposición.

Puede generar fuego en contacto con madera, cartón o materiales orgánicos inflamables. No almacenar ni transportar en pallets de madera.

Productos de combustión peligrosos: Cuando se quema libera oxígeno, el cual puede generar incendios y riesgo de explosión.

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Utilizar traje completo de protección química (caucho o PVC incluidas las botas y equipo de respiración autónomo). Aislar el área, alejar al personal no necesario. Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento. En caso de fuego circundante refrigerar los envases con agua pulverizada. Si puede realizarse con seguridad, trasladar el producto a área segura. Suprimir todas las posibles fuentes de ignición y retirar los materiales inflamables.

SECCIÓN 7 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

7.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

7.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición.

7.1.2 Para el personal de emergencias: Mantenga lejos de fuentes de calor y productos inflamables. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Tener en cuenta la información y recomendaciones de la sección 6. Utilizar el equipo de protección recomendado en la sección 3.

7.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas, o que entre en contacto con cualquier fuente de agua útil.

7.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín, ni use textiles u otros absorbentes combustibles.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido: Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín, ni textiles u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas: Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones: Productos de combustión peligrosos: véase sección 6. Equipo de protección personal: véase sección 3. Materiales incompatibles: véase sección 4. Consideraciones relativas a la eliminación: véase **Sección 13 – Ficha de Datos de Seguridad**.

**TARJETA DE EMERGENCIA****SM PERACETIC 6 %**

Solución de Acido Peracético al 6%

Pág. 6 / 6**TEC-TE-036****05-07-2024****Rev.: 2****OTRA INFORMACIÓN****Abreviaturas y los acrónimos.**

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 - 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 - Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA****



TARJETA DE EMERGENCIA
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 1 / 6

TEC-TE-001

14-11-2023

Rev.: 4

Rótulo UN

No
definido

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: **SMAGRO**
Otros Nombres: Detergente liquido concentrado
Composición: Desarrollado con tensoactivos de cadena lineal, que le confieren propiedades de producto biodegradable, sales estabilizantes, secuestrantes, antiredepositantes y agua.
Ingrediente Activo: Ácido sulfónico lineal - neutralizado
Fórmulas: $C_6H_5SO_3H \cdot 1.5 H_2O$
Número CAS: 27176-87-0

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos: El **SMAGRO**, es un detergente concentrado multiusos como limpiador desengrasante de aplicación en la industria de alimentos, la industria agropecuaria y lechera, en los frigoríficos y plantas distribuidoras de cárnicos. Igualmente en las industrias metalmecánica y de transporte, o donde haya presencia de grasas concentradas.

El **SMAGRO** puede usarse en la INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y LACTEA para eliminar sustancias grasas de diferentes superficies y utensilios, como: paredes, ordenadores eléctricos, baldes, cantinas, recipientes y tanques en general. A nivel INSTITUCIONAL, por su composición de detergentes activos emulsifica grasas y suciedades, en diferentes áreas, ya sean superficies plásticas, vidrio, cerámicas o metálicas. En INDUSTRIAS del TRANSPORTE y METALMECÁNICAS para la limpieza de carrocerías, lavado de motores, maquinaria, partes mecánicas y herramientas. En la INDUSTRIA AGROPECUARIA en bebederos, comederos, áreas y superficies en general.

Concentraciones de Uso: Diluciones en agua que oscilan desde 1/4 hasta 1/40 (partes de SMAGRO)/partes de H_2O .
1/10 100GR/LIT
1/40 25GR/LIT

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUEL AGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín
Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

	TARJETA DE EMERGENCIA SMAGRO Detergente Liquido Concentrado		Pág. 2 / 6
			TEC-TE-001
			14-11-2023
			Rev.: 4

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Nocivo en caso de ingestión	Toxicidad aguda por ingestión (Capítulo 3.1)	4	H302
Provoca una leve irritación cutánea	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	3	H316
Provoca irritación ocular	Lesiones oculares graves/Irritación ocular (Capítulo 3.3)	2B	H320
Puede irritar las vías respiratorias	Toxicidad específica de órganos diana (exposición única); irritación de las vías respiratorias (Capítulo 3.8)	3	H335

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **ATENCIÓN**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H316 Provoca una leve irritación cutánea.

H320 Provoca irritación ocular.

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

Consejos de prudencia – respuesta

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico, si la persona se encuentra mal.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.

P337+P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

3.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Límites Ambientales
Ácido Sulfónico *	TWA = No establecido
	PEL = No establecido
	TLV – C = No establecido
	TLV – STEL = No establecido

* No contiene sustancias con valores límites de exposición profesional establecidos.

3.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados.

Protección de la piel

– Protección de las manos/pies

Usar guantes y botas de caucho.

– Otras medidas de protección

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras.

Protección respiratoria

En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria (tapabocas) en caso de formación de niebla por rocío (producto en dilución - aplicación por aspersión).

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 4 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

4.1 REACTIVIDAD.

Véase sección 4.3.

4.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de operación según información técnica y bajo temperatura y presión atmosférica.

4.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal. Véase secciones 4.4 y 4.5.

4.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol.

4.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Agentes oxidantes y reductores en general con cualquier tipo de ácido.

4.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

Productos de combustión peligrosos: Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.

SECCIÓN 5 - PRIMEROS AUXILIOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con abundante agua, sin ingerirla. **No** inducir al vómito. Si vomita naturalmente, mantener la cabeza por encima de los hombros para prevenir la aspiración de líquido a los pulmones. Buscar atención médica inmediatamente.

En caso de inhalación:

Trasladar la víctima a un área ventilada. Busque atención médica si la irritación persiste.



TARJETA DE EMERGENCIA
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 4 / 6

TEC-TE-001

14-11-2023

Rev.: 4

En caso de contacto con la piel: Retirar la ropa y el calzado que estén contaminado (lávese antes de reusar)
Lavar la zona afectada con abundante agua, durante al menos de 20 minutos.
Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua por espacio de 20 minutos previniendo no dejar caer agua contaminada en el no afectado. Repetir el lavado si persiste la irritación.
Acudir al oftalmólogo.

5.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

5.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Ninguno.

SECCIÓN 6 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

6.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados: Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. Usar polvo químico seco, espuma, arena o Dióxido de Carbono - CO₂.

Medios de extinción no apropiados: No usar agua como extintor.

6.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos: Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 7 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

7.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

7.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evítase el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

7.1.2 Para el personal de emergencias: Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado. Tener en cuenta la información y recomendaciones de la sección 6. Utilizar el equipo de protección recomendado en la sección 3.

7.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

7.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido: Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.



TARJETA DE EMERGENCIA
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 5 / 6
TEC-TE-001
14-11-2023
Rev.: 4

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido:

Evacue y aisle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas:

Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro.

Referencia a otras secciones:

Productos de combustión peligrosos: véase sección 6. Equipo de protección personal: véase sección 3. Materiales incompatibles: véase sección 4. Consideraciones relativas a la eliminación: véase **Sección 13 – Ficha de Datos de Seguridad**.

OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).



TARJETA DE EMERGENCIA
SMAGRO
Detergente Liquido Concentrado

Pág. 6 / 6

TEC-TE-001

14-11-2023

Rev.: 4

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA****



TARJETA DE EMERGENCIA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 1 / 6
TEC-TE-034
17-11-2023
Rev.: 2

Rótulo UN



SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.

Nombre Comercial: SOLV - GRILL
Otros Nombres: Limpiador alcalino, Desincrustante. Desengrasante.
Composición: Soda cáustica, espesante, emulsificantes, sales estabilizantes y antiredespositantes.
Ingrediente Activo: Soda cáustica (hidróxido de sodio).
Fórmulas: NaOH
Número CAS: 1310-73-2
Número UN: 1823
Clase UN: 8

1.2 USOS PERTINENTES IDENTIFICADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA Y USOS DESACONSEJADOS.

Usos identificados: Para remover la costra y la grasa carbonizada en hornos, planchas, freidoras y parrillas.

Aplicaciones: Diluir entre 20 y 50 ml por litro de agua, según el grado de incrustación, aplique sobre la superficie, dejar actuar durante 10 minutos y proceder a enjuagar con abundante agua.
Para equipos con incrustaciones de difícil remoción utilizar 100 ml por litro de agua, aplicar sobre la superficie, dejar actuar durante 20 minutos y proceder a enjuagar con abundante agua.

Nota: se recomienda hacer previamente una prueba de compatibilidad sobre: superficies cromadas, de aluminio, esmalte o pintura.

1.3 DATOS DEL PROVEEDOR DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Carrera 59 # 28 – 69 – Barrio Trinidad - Medellín

Antioquia – Colombia

Teléfono= +57 (604) 408 3613

e-mail= sanmiguel@sanmiguelagro.com

Sitio web= www. sanmiguelagro.com.co

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad= Dirección Técnica.

1.4 TELEFONO DE EMERGENCIA.

Línea Nacional de TOXICOLOGÍA= Número gratuito: 018000-916012
Número fijo - Bogotá: +57 (601) 288 6012
Atención 24 horas
lineatoxicologica@minsalud.gov.co

SECCIÓN 2 - EFECTOS PARA LA SALUD (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SGA			
Indicación de Peligro	Clase de Peligro (Capítulo del SGA)	Categoría de Peligro	Identificación de Peligro (código)
Puede ser corrosiva para los metales	Sustancias y mezclas corrosivas para los metales (Capítulo 2.16)	1	H290
Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares	Corrosión/Irritación cutáneas (Capítulo 3.2)	1A	H314
Provoca lesiones oculares graves	Lesiones oculares graves/irritación ocular (capítulo 3.3)	1	H318



TARJETA DE EMERGENCIA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 2 / 6
TEC-TE-034
17-11-2023
Rev.: 2

2.2 ELEMENTOS DE LA ETIQUETA.

Palabra de Advertencia= **PELIGRO**

Pictogramas=



Indicaciones de peligro=

H290 Puede ser corrosiva para los metales.

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia=

Consejos de prudencia - prevención

P234 Conservar únicamente en el embalaje original.

P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.

P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

Consejos de prudencia – respuesta

P390 Absorber el vertido para prevenir daños materiales

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.

P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

Consejos de prudencia – eliminación

P501 Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/ internacional.

2.3 OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCIÓN 3 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTROLES DE EXPOSICIÓN

3.1 PARÁMETROS DE CONTROL.

No se disponen de datos experimentales de la mezcla relativos a los parámetros de control.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre del Componente	Valores Limites Ambientales
Hidróxido de Sodio	TWA = 2 mg/m ³
	PEL = 2 mg/m ³
	TLV – C = No disponible
	TLV – STEL = No disponible

3.2 CONTROLES DE EXPOSICIÓN.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal).

Los tipos de auxiliares para protección del cuerpo deben elegirse específicamente según el puesto de trabajo en función de la concentración y cantidad de la sustancia peligrosa.



Protección de los ojos/rostro

Utilizar gafas con protección a los costados (ajustadas al contorno del rostro).



TARJETA DE EMERGENCIA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 3 / 6
TEC-TE-034
17-11-2023
Rev.: 2

Protección de la piel

– **Protección de las manos/pies**

Usar guantes y botas de caucho.

– **Otras medidas de protección**

Uso de delantal plástico en caso de salpicaduras.

Protección respiratoria

Utilizar protección respiratoria (tapabocas) necesaria en caso de vapores/aerosoles.

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 4 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

4.1 REACTIVIDAD.

El material no reaccionará de forma peligrosa. Producto corrosivo. Véase sección 4.3

4.2 ESTABILIDAD QUÍMICA.

Estable bajo condiciones normales de almacenamiento y de operación (a temperatura ambiente)

4.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS.

Peligro de ignición o de formación de gases o vapores combustibles con: Metales, Metales ligeros.

Puede formarse: Hidrógeno.

Posibles reacciones violentas con: Compuestos de amonio, Cianuros, nitrocompuestos orgánicos, inflamables orgánicos, fenoles, polvo de metales alcalinotérreos, ácidos, Nitrilos, magnesio.

4.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE.

Alejado de fuentes de calor. Evitar la luz directa del Sol.

4.5 MATERIALES INCOMPATIBLES.

Aluminio, plásticos diversos, latón, Metales, aleaciones metálicas, Cinc, Estaño, Metales ligeros, vidrio, cuarzos/cerámica de silicatos, tejidos de plantas/animales.

4.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS.

En caso de calentamiento puede desprender vapores irritantes y tóxicos. En caso de incendio: véase sección 6.

SECCIÓN 5 - PRIMEROS AUXILIOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Notas generales:

Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrese la etiqueta o la Ficha de Datos de Seguridad). Quitar las prendas contaminadas.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar agua (máximo 2 vasos). **No** provocar vómito – ¡Riesgo de Perforación! **No** efectuar medidas de neutralización. Trasladar a un centro asistencial inmediatamente.

En caso de inhalación:

Trasladar al aire fresco. Mantener la víctima en reposo. Buscar atención médica.

En caso de contacto con la piel:

Lávese inmediatamente después del contacto con abundante agua, durante al menos 20 minutos. No neutralizar ni agregar sustancias distintas del agua. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reusar. Si persiste irritación o dermatitis acudir al médico.

En caso de contacto con los ojos:

Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 20 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselas después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Acudir al oftalmólogo inmediatamente.



TARJETA DE EMERGENCIA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 4 / 6
TEC-TE-034
17-11-2023
Rev.: 2

5.2 PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS.

Irritación y corrosión, Tos, Insuficiencia respiratoria, colapso, muerte. Riesgo de ceguera.

5.3 INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

No hay información disponible.

SECCIÓN 6 - RIESGOS DE INCENDIO Y/ O EXPLOSIÓN (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

6.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN.

No exponer al fuego ni al calor excesivo.

Medios de extinción apropiados:

Utilizar el producto acorde a los materiales, circunstancias del local y sus alrededores. Usar polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, arena o Dióxido de carbono (CO₂).

Medios de extinción no apropiados:

No existen limitaciones de agentes extinguidores para esta sustancia/mezcla.

6.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA.

No combustible, No inflamable y no arde.

Productos de combustión peligrosos:

Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios. Permanencia en el área de riesgo sólo con sistemas de respiración artificiales e independientes del ambiente. Protección de la piel mediante observación de una distancia de seguridad y uso de ropa protectora adecuada.

Reprimir los gases/vapores/neblinas con agua pulverizada.

Impedir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por el agua que ha servido a la extinción de incendios.

SECCIÓN 7 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME Y FUGAS (ESCAPE ACCIDENTAL)

7.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

7.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Evitar el contacto con la sustancia. No respirar los vapores, aerosoles. Asegúrese una ventilación apropiada. Manténgase alejado del calor y de las fuentes de ignición. Evacúe el área de peligro, respete los procedimientos de emergencia, consulte con expertos.

7.1.2 Para el personal de emergencias:

Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de respiración autónoma y de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, especialmente en zonas bajas donde puedan acumularse los vapores. Tener en cuenta la información y recomendaciones de la sección 6. Utilizar el equipo de protección recomendado en la sección 3.

7.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

7.3 MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.

Consejos sobre la manera de contener un vertido:

Cierre de desagües. No absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles.



TARJETA DE EMERGENCIA
SOLV - GRILL
Limpiador Alcalino – Desengrasante

Pág. 5 / 6
TEC-TE-034
17-11-2023
Rev.: 2

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido:

Evacue y aísle el área de peligro. Evite la entrada de personal innecesario y/o no protegido. Usar equipo de protección personal. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Absorber el producto rápidamente y trasladarlo a un lugar seguro o de disposición de efluentes. **NO** absorber en aserrín u otros absorbentes combustibles. Lavar la zona con abundante agua.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas:

Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a un lugar seguro. Los residuos derramados se pueden diluir con agua.

Referencia a otras secciones:

Productos de combustión peligrosos: véase sección 6. Equipo de protección personal: véase sección 3. Materiales incompatibles: véase sección 4. Consideraciones relativas a la eliminación: véase **Sección 13 – Ficha de Datos de Seguridad**.

OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y los acrónimos.

Abreviatura	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE (número identificador único carente de significado químico).
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción.
EC50	Concentración efectiva máxima media (HALF MAXIMAL EFFECTIVE CONCENTRATION).
ErC50	EC50 en términos de reducción de la tasa de crecimiento.
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
LC50	Concentración Letal (LETHAL CONCENTRATION).
LD50	Dosis Letal 50% (Toxicidad Aguda).
LEL	Límite inferior de inflamabilidad o explosividad (LOWER EXPLOSIVE LIMIT) - Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable.
NOEC	Concentración Máxima de Ensayo que No Produce Efecto o No Observado (NO OBSERVED EFFECT CONCENTRATION).
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico.
PEL	Límite de Exposición Permisible (PERMISSIBLE EXPOSURE LIMIT).
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
STEL	Límite de Exposición a Corto Plazo (SHORT-TERM EXPOSURE LIMIT).
TLV	Valor Limite Umbral (THRESHOLD LIMIT VALUE).
TLV - C	CEILING - Concentración instantánea a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.
TWA	Promedio ponderado de tiempo (TIME-WEIGHTED AVERAGE). Véase TLV y PEL.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos.

- NORMA NTC 4435 – 1998, Transporte de Mercancías. Hojas de Datos de Seguridad para Materiales, Preparación.
- NORMA NTC 1692 - 1998 Transporte. Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
- DECRETO 1609 del 31 de julio de 2002: Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Sistema Globalmente Armonizado". Sexta Edición revisada 2015 (Anexo 3 – Codificación de las indicaciones de peligro, Codificación y Uso de los Consejos de Prudencia y Ejemplos de Pictogramas de Precaución).

	TARJETA DE EMERGENCIA		Pág. 6 / 6
	SOLV - GRILL		TEC-TE-034
	Limpiador Alcalino – Desengrasante		17-11-2023
			Rev.: 2

Cláusula de exención de responsabilidad.

La información contenida en este documento se obtuvo de fuentes consideradas técnicamente precisas y confiables. Dado que las condiciones de uso del producto están fuera del control del proveedor, se asume que los usuarios de este producto han sido entrenados de acuerdo con las necesidades de toda la legislación aplicable y los instrumentos de regulación. Por lo tanto, **SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, ni sus representantes son responsables del inadecuado uso que se le dé a esta y puede no ser válida si el producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Esta ficha anula y sustituye cada edición precedente.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

****FIN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA****



Corozal,

Junio 15 de 2026

Señores:

Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Mayor José Hoover Tabares Restrepo

Supervisor contrato de alimentación comedor de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Asunto: Informe mensual mes de Junio sobre mantenimientos de trampas de grasa y recolección de residuos orgánicos de las especificaciones técnica del contrato No.47- 1-30001-2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente le manifestamos que, para darle cumplimiento a las condiciones técnicas del presente contrato, comunicamos de manera formal que la empresa Alimentos Al Natural SAS. Identificada con Nit 901638424-7, cuenta con el personal adecuado para la realización de la limpieza y supervisión diaria del lavado y desinfección de las dos trampas de grasas ubicadas dentro del centro de producción.

Con respecto a los residuos recolectados en dichas limpiezas, son recolectados, y clasificados en las bolsas para basura y entregados a la empresa recolectora SERVI ASEO., y con el respaldo de nuestro formato de limpieza y desinfección de trampas de grasa en nuestro programa de calidad.

Anexamos evidencia del registro correspondiente al mes de Junio.

Manifestamos con lo antes expuesto que damos cumplimiento a la condición técnica del contrato solicitada por el supervisor del contrato.

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email:alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



Cordialmente

Humberto Perez Dominguez

Administrador de Alimentos Al Natural - Corozal

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S.

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

FORMATO DE LAVADO Y DESINFECCION DE LAS TRAMPAS DE GRASA

Sede FSEAN - Corozal

Fecha	Hora	Agente químico a utilizar	Cantidad de agente químico a utilizar para limpieza y desinfección	Cantidad de agua empleada	Verificación de limpieza		Nombre del responsable	Nombre de quien verifica
					C	NC		
01/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Nelson de la Osa
01/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Atencia	Nelson de la Osa
02/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Leguis Vuelvas	Nelson de la Osa
02/06/2026	2:30 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Hernandez	Nelson de la Osa
03/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Hernandez	Nelson de la Osa
03/06/2026	2:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Atencia	Nelson de la Osa
04/06/2026	10:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Atencia	Nelson de la Osa
04/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Nelson de la Osa
05/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Nelson de la Osa
05/06/2026	2:30 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Estella Tripathacko	Nelson de la Osa
06/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Estella Tripathacko	Nelson de la Osa
06/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Atencia	Nelson de la Osa
07/06/2026	10:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Olivier Hernandez	Nelson de la Osa
07/06/2026	2:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Nelson de la Osa
08/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Nelson de la Osa
08/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Atencia	Nelson de la Osa
09/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Estella Tripathacko	Nelson de la Osa
09/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Olivier Hernandez	Nelson de la Osa
10/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Atencia	Nelson de la Osa
10/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Estella Tripathacko	Nelson de la Osa
11/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Olivier Hernandez	Maria Patricia
11/06/2026	3:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Leguis Vuelvas	Maria Patricia
12/06/2026	9:00 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Maria Patricia
12/06/2026	3:30 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Maria Patricia
13/06/2026	10:01 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Leguis Vuelvas	Maria Patricia
13/06/2026	2:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Oscar Lopez	Maria Patricia
14/06/2026	9:20 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Estella Tripathacko	Maria Patricia
14/06/2026	2:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Maria Hernandez	Maria Patricia
15/06/2026	9:35 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Leguis Vuelvas	Maria Patricia
15/06/2026	2:00 PM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Leguis Vuelvas	Maria Patricia
16/06/2026	9:54 AM	Hipoclorito 13%	15 ml	10 Lt	✓		Leguis Vuelvas	Maria Patricia

Se marca con "✓" si la actividad es aceptable

Se marca con "X" si la actividad no es aceptable

NO CONFORMIDAD

ACCION CORRECTIVA

ACCION CORRECTIVA



Corozal, 16 junio de 2026

Señores:

Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Mayor José Hoover Tabares Restrepo

Supervisor contrato de alimentación comedor de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

Asunto: Informe sobre sustancias químicas de las especificaciones técnica del contrato No.47-1-30001-2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente le manifestamos que, para darle cumplimiento a las condiciones técnicas del presente contrato, comunicamos de manera formal que la empresa Alimentos Al Natural SAS. Identificada con Nit. No.901638424-7 cuenta con Las fichas técnicas correspondientes su ministrada por el proveedor SANMIGUELAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, al producto SOLV- GRILL (desengrasante alcalino, altamente concentrado diseñado especialmente para remover la costra y la grasa carbonizada de hornos, planchas freidoras y parrilla.)

Los insumos de la compañía, con el fin de garantizar su uso para atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al decreto 1076 de 2015, por medio se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

Por lo anterior y bajo las hojas de seguridad y fichas técnicas de cada producto químico utilizado para dichas actividades de limpieza y desinfección, con sus respectivos rótulos anexadas al final de este informe.

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email:alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822



Manifestamos con lo antes expuesto que damos cumplimiento a la condición técnica del contrato solicitada por el supervisor del contrato.

Cordialmente

Humberto Perez Dominguez

Administrador de Alimentos Al Natural - Corozal

Dirección: Carrera 32 # 25 - 148
Soledad-Atlántico
Email: alimentosalnaturals@gmail.com
Teléfono: 3053257822